



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

ACTA ORDINARIA #113

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día viernes diez de agosto del año dos mil dieciocho, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Lic. Pablo Guerra Miranda Presidenta Municipal-----
- Sra. Dinorah Romero Morales-----
- Sr. Pablo Bustamante Cerdas-----

REGIDORES SUPLENTE

- Luis Enrique Bermúdez Bermúdez-----
- Horacio Gamboa Herrera-----
- Helen Simmons Wilson -----
- Pablo Mena Rodríguez-----

Msc. Marvin Gómez Bran, Alcalde Municipal -----

Lic. Héctor Sáenz, Asesor Legal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Yolanda Amador Fallas-----
- Cándida Salazar Buitrago-----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano-----

AUSENTES: El Regidor Arcelio García Morales y la Regidora Candy Cubillo. Así como los síndicos Saraí Blanco Blanco, Julio Molina Masis, Tito Granados, Giovanni Oporta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 **NOTA:** En vista que el Regidor Arcelio García no estuvo presente, el Regidor
2 Horacio Gamboa funge como propietario, así mismo en ausencia de la Regidora
3 Candy Cubillo, funge como propietario el Regidor Luis Enrique Bermúdez
4 Bermúdez.-----

5 -----

6 Presidente: Lic. Pablo Guerra Miranda

7 Secretaria de actas: Leysbene Salas Mendoza

8 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

9 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal, Lic. Pablo Guerra
10 Miranda, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as
11 presentes.

12 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

13 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
14 Municipal, mediante votación verbal.-----

15 **I.**Comprobación del quórum-----

16 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

17 **III.**Oración-----

18 **IV.**Atención al Público -----

19 **V.**Discusión y aprobación del Acta anterior ordinaria 112 y extraordinaria 48----

20 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

21 **VII.**Lectura de correspondencia recibida -----

22 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

23 **IX.**Informe de comisiones -----

24 **X.**Asuntos varios -----

25 **XI.**Control de Acuerdos-----

26 **XII.**Clausura-----



1 **ARTÍCULO III: Oración**

2 La Regidora Helen Simmons, dirige la oración.-----

3 **ARTÍCULO IV: Atención al público**

4 El señor Hernán Solano, Ministro de Deporte, quiero agradecerles el espacio
5 brindado, hoy ando con Andrea que es mi asistente, Isela de parte de la casa
6 Presidencial, he estado en Suretka, a acá las cosas son diferentes, en San José
7 por ejemplo, una pulpería la encuentras cada cien metros, el Mall está a tres
8 kilómetros,, pero fuera del casco central, las condiciones son otras, tenemos claro
9 el trabajo y el enfoque territorial que queremos lograr, me alegro ver a los
10 Talamanqueño en los juegos en San José, yo no les vengo a prometer algo que
11 no se va a cumplir, tengo toda la voluntad y muchas ganas de dar todo mi
12 esfuerzo, me gustaría ver que al final de mi gestión algo pude hacer, decir lo logré,
13 no sé qué , pero lo logre, uno necesita ver a las comunidades trabajando en
14 equipo, trabajar unidos tanto Comités, Alcalde, Concejo, le preguntada a Andrea
15 que cuantos Gimnasio habían en Bribri, y Andrea me cuenta que la verdad es que
16 no hay, que lo que hay son plazas y muchas ganas de hacer cosas, no solo estoy
17 yo acá, está la compañera Isela, para transmitir el mensaje a casa presidencial,
18 pero yo estoy aquí para escucharlos a ustedes, ustedes son de aquí y conocen
19 sus necesidades, yo estoy en toda la disposición y soy todo oídos para
20 escucharlos.

21 La Regidora Dinorah Romero, quiero darle una cordial bienvenida al cantón de
22 Talamanca, darle la bienvenida a mis compañeros, a la señora Nidia que hoy nos
23 acompaña, para mí es un honor, creo que nunca había venido acá, no es que uno
24 va a venir acá como santa y que va a pedir y pedir regalos verdad, usted pregunta
25 que si hay gimnasio, uno, que es de administración del Colegio, lo que queremos
26 es los muchachos tengan implementos deportivos, para todos esos muchachos
27 que nos representan, aquí los muchachos juegan descalzos en la plaza, cuando
28 van afuera a competir no tiene para comprarse tenis, eso demanda un costo para
29 ellos muy alto, nosotros como municipio no tenemos ese presupuesto como para
30 ayudarles a ellos, no alcanza, ojala y pongan su atención en las zonas rurales,
31 estamos siendo golpeados por el suicidio, drogas, alcoholismo, los muchachos no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 tienen a donde hacer deporte, este Concejo ha venido trabajando con esto, en la
2 reunión que tuvimos con la gente del PANI, se tocó el tema, los muchachos son
3 el futuro, lo digo como madre, como abuela, como mujer, ojala en este documento
4 no quede solo el papel plasmado, quiero que dejemos un legado, usted hoy está
5 aquí, pero en Bratsi, Telire, vivir en esas zonas urbanas es diferentes, vea
6 nuestros muchachos que fueron a competir, dieron la cara, quiero que sepa que
7 aquí siempre tendrá un espacio para ser recibido.

8 El Regidor Luis Bermúdez, bienvenido al cantón de Talamanca, que dicha que
9 nos visita, los jóvenes de acá necesitan mucho, vea nuestros jóvenes ahora que
10 fueron a San José y nos trajeron esas medallas, la señora Nidia hace un buen
11 trabajo, uno como regidor quiere ayudar, vea por ejemplo tenemos los surfistas,
12 yo metí la moción para ver lo del ciclismo de montaña, la costa, eso lo beneficia,
13 al turismo, nosotros en la costa tenemos ocho meses malos y solo cuatro buenos,
14 vea los microempresarios del cantón no les va tan bien, el cantón necesita mucha
15 ayuda para el deporte, estamos en una mala situación señor Ministros, por eso
16 que bueno que usted vino aquí para escuchar las necesidades tan grandes que
17 tienen el Cantón, pero si le quiero decir una cosa aquí entre nos, la verdad es que
18 cuando hay voluntad las cosas se pueden hacer, cuando usted hace deportes
19 usted no se mete en las drogas, hay que ayudar a nuestros jóvenes, ojalá nos
20 ayude, usted dijo no viene a prometer, pero si por lo menos que ayude al Comité
21 de Deportes.

22 La Regidora Helen Simmons, quiero externarles una grata bienvenida al Cantón
23 de Talamanca, voy hacer muy directa, que dicha que ya se dieron cuenta que
24 Talamanca pertenece al país, tenemos una situación crítica con nuestros jóvenes,
25 hay que volver los ojos a ellos, quiero hacerle una petitoria directa, nosotros
26 participamos todos los años, en Basket, nosotros nos apersonamos a la embajada
27 de Cuba, para traer profesionales, profesores para estos muchachos, profesores
28 de alto rendimiento, los muchachos vienen y no tienen ni donde practicar, si
29 logramos finiquitar, comenzar con la logística para atender esto, para tener
30 personal en atletismo, gimnasia rítmica, pero no hay como sostener esto, hay que
31 coordinar con Lidia, uno como mamá y tía, en el artículo treinta y tres nos indica



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 que todos somos iguales, por lo menos en el papel está, pero aquí la realidad es
2 otra, creo que está es la única manera de sacar la Tarea.

3 El Regidor Horacio Gamboa, buenos días al señor Ministro, y su comitiva, a la
4 señora Nidia y a mis compañeros del Concejo, es un honor hoy tenerlos acá, como
5 cantón necesitamos, como lo dijo Dinorah, los atletas no tienen instalaciones para
6 practicar, vamos a competir a la meseta central y nuestros jóvenes no están
7 preparados, a pesar de que ellos ponen toso su empeño y corazón, vea esas
8 veinte tres medallas que trajeron a nuestro cantón, el señor Rivers, ha trabajado
9 mucho por Limón, el conoce las necesidades, espero que de esto salga algo
10 bueno para nuestros jóvenes.

11 El Regidor Pablo Bustamante, da la bienvenida a todos los presentes, al señor
12 Ministros muchas gracias por darnos la oportunidad de tenerlo hoy en este
13 Concejo Municipal, quiero decirle a Andrea, ahora que está ahí, a la par del
14 Ministro, aprovechar para que acoja nuestras necesidades, usted conoce la
15 problemática de nuestro catón, hacer un resumen de ellos, nosotros tenemos un
16 gimnasio, pero es del colegio, es de su administración, en el cantón no tenemos
17 ni una sola plaza linda y buena, están, que les puedo decir, a un cuarenta por
18 cierto de su capacidad de utilización, hoy por hoy los muchachos toman
19 decisiones erróneas, no tienen en que ocupar sus mentes, hacer ejercicio, para
20 nadie es un secreto que el presupuesto que entra acá al municipio todo es de la
21 ochenta y uno catorce, el presupuesto municipal es muy bajo, aquí lo que genera
22 un poco más es la costa y el cordón fronterizo, el presupuesto no alcanza, y eso
23 no es culpa del Alcalde, ni de los Regidores, a veces hay que hacer cositas por
24 beneficio del pueblo, la alta Talamanca es muy grande, aquí lo que más se
25 práctica es el futbol, en el tiempo del apogeo de las bananeras había un par de
26 canchas en la zona fronteriza más o menos, pero ahora ya están todas
27 encharradas, con la costa la gente se engaña, el turismo bajo
28 considerablemente con la desgracia que tuvimos en el dos mil cinco, la
29 demolición, los hoteles ahorita no genera, con solo decirle que yo tengo un
30 pequeño negocio en Manzanillo y ahorita no tengo ni un solo cliente, hoy viernes,
31 yo le agradezco la Muni la iluminación pero eso es pésima, uno ve en la plaza



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 con sol hasta setenta muchachos jugando, vea en la cancha de Cahuita es una
2 canchita que antes se le daba mantenimiento, pero ahora no hay plata, ya la gente
3 no se quiere hacer cargo de cosas como estas porque no hay recursos, la
4 infraestructura no importa en donde se construya, que se haga en la alta, Sixaola
5 Puerto, vamos a trabajar a nosotros nos queda dos años y ojalá que nos podamos
6 ir viendo ese gimnasio hecho una realidad.

7 El Regidor Pablo Guerra, bueno, muy buenos días señor Ministros junta a su
8 comitiva, compañeros del Concejo, no me voy a extender mucho ya que los
9 compañeros han señalado la falta de apoyo que necesitamos para nuestros
10 muchachos, aquí hay mucho talento, hemos ido mejorando con el tiempo,
11 tenemos buenos atletas, queremos que ese gimnasio sea una realidad para
12 nosotros los Talamaqueño, para beneficio de nuestros jóvenes, yo soy educador
13 y vivo en la reserva y sé cuanta necesidad hay en nuestros jóvenes de ser
14 apoyados por medio del deporte, lo que si quiero es dejar una inquietud, y es de
15 descentrar los juegos, que no solo sean en la meseta central, en otros lugares
16 también, quien quita y algún día los tengamos aquí en Talamanca.

17 El Alcalde Municipal, buenos días compañeros del Concejo, señor Ministro,
18 ustedes compañeros vienen entrando en este gobierno, Andrea, Enrique Rivers,
19 señor Ministros, sabemos que el deporte es salud, nos vemos afectados por el
20 suicidio, falta de infraestructuras, falta de canchas, tengo veinte ocho años de ser
21 educador, conozco la necesidad también que existe en los centro educativos, ,
22 vea por ejemplo la gente que trabaja, no se tiene ni una cancha iluminada como
23 para que practiquen deporte después de que salen de trabajar, y como dice Pablo,
24 las que están, están mal hechas, nosotros tenemos mucho material humano en
25 tema de deporte, tuvimos jugadores en primera división, eso para nadie es un
26 secreto, tenemos mucho para dar rendimiento, el presupuesto no alcanza,
27 hacemos un esfuerzo muy grande, el presupuesto del Comité no pasa de
28 cincuenta millones, es el tres por ciento de nuestro presupuesto, y si eso no entra
29 nosotros que hacemos, como podemos ayudarlo como gobierno local, se sabe
30 que el dinero no estar de un solo a las arcas municipales, el presupuesto es de la
31 ochenta y uno catorce y eso solo tiene un fin y no se puede tocar para otras cosas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 tenemos lo que son las zonas protegidas, territorio indígena en donde no tenemos
2 tributo, tenemos que pedirle ayuda al gobierno porque solo no podemos, aquí
3 vienen y que es lo que nos gritan que nos robamos la plata sin saber cuál es la
4 realidad de las cosas, hacemos un esfuerzo sobrenatural, vea ahora que van los
5 niños especiales había que trasladarlos y que tuve que hacer yo, dar mi carro y
6 quedarme a pie, porque no había de donde, a veces se trabaja fiado con los
7 transportistas, este año no pudimos ni regalar uniformes, el año pasado si
8 ayudamos bastante, nosotros nos sentimos en desventaja, los muchachos van a
9 competir y está en desventaja, no está bien preparados, todo se nos vuelve difícil,
10 pero como hacemos estamos amarrados, Helen hace un esfuerzo y gestiona con
11 MEPE, ayuda para seguir adelante, lo que le pido es que no nos dejen solos,
12 estados en los últimos lugares del índice de desarrollo, quiero agradecerle al señor
13 Ministros por hoy estar aquí en este Concejo Municipal, escuchando nuestras
14 inquietudes.

15 El Regidor Pablo Guerra, vamos a darle el espacio a Nidia para que ella exponga
16 sus inquietudes, ella es una mujer baluarte para este Concejo y el Comité de
17 Deporte.

18 La señora Nidia Valladares, Presidenta del Comité de Deportes, buenas tardes a
19 todos los presentes, señor Ministro gracias por hoy estar aquí, ellos conocen la
20 historia, es un placer tenerlos aquí, la verdad es que las necesidades son muchas,
21 lo que yo digo es que cuando se coordinan los proyectos salen, el señor Alcalde,
22 Regidores, nos apoyan mucho, pero son muchas las limitaciones, en el ICODER
23 y la Asamblea tenemos dos proyectos, no solo Talamanca tiene estas
24 necesidades la verdad son muchos y varios los lugares, pero nosotros hemos
25 tenido grandes muchachos que compitieron en estos juegos, tenemos cuatro
26 atletas en la selección, tres de esgrima que tienen que estar viajando a San José
27 y no hay dinero para poder apoyarlos, tenemos dos muchachos que clasificaron
28 para las olimpiadas especiales uno es de Suretka y otro de Hone Creek, , lo poco
29 de recurso que entra se agarra para coordinar nada más cosas como estas, los
30 juegos nacionales, le agradezco mucho a Alba de ICODER, Mainor, el cantón
31 saca atletas en desventaja, para ir a San José, uno va para Portugal y no tiene



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 para el pasa de avión, le pedí a Helen que nos ayudara a gestionar él va para surf,
2 antes aquí solo se veía Boxeo y Futbol, ahora no, tenemos atletas en varias
3 disciplinas, pero que pasa ellos nunca han majado una pista y cuando llegan allá
4 les cuesta, no tenemos ring, estamos falta de infraestructura, ahora que tenemos
5 la reunión le voy a presentar la necesidad, es más cuando el Comité trabajo
6 aislado es difícil, este Concejo nos ha abierto las puertas y espero que sigamos
7 así.

8 El Regidor Pablo Guerra, señor Ministros, creo que ya nos escuchó, esta es las
9 necesidades o una de las tantas necesidades que tiene nuestro cantón.

10 La Señora Andrea, asistente del Ministro, me siento feliz hoy de estar aquí, el
11 compromiso es fuerte con las zonas rurales, la falta de estructura para el deporte,
12 somos el segundo lugar de tasa en suicidio del país, cuente con nuestro apoyo, él
13 va a articular con las instituciones para lograr algo para Talamanca, lo que quiero
14 saber es que si está propuesta que se nos entrega es nueva o ya se está
15 trabajando en ella.

16 La Regidora Helen Simmons, no es nueva es la de hacer el Gimnasio en Bribri, lo
17 sé porque he estado trabajando con Nidia.

18 La Señora Andrea, asistente del Ministro, entonces ya se está gestionando lo del
19 polideportivo del ICODER.

20 La Regidora Helen Simmons, ese mismo yo fui con Nidia.

21 La Regidora Dinorah Romero, este municipio y el la comisión estamos apoyando
22 esto, hay que ser claros en críticas constructivas, y como municipio también velar
23 que estos recursos vallan para nuestros jóvenes, yo fui parte de la directiva del
24 territorio Bribri, escuche que no se apoya, la ADI no tiene mucho presupuestos, a
25 veces es que nosotros no podíamos, me da lástima si saber que no apoyan cosas
26 como estas, pero vamos a trabajar desde este municipio, por la necesidades de
27 nuestros jóvenes, en la extraordinaria que tuvimos le decía a la gente del PANI,
28 en Suretka antes no se veía la indigencia, ahora sí, y lo peor que en jóvenes, pero
29 que asa no han donde recrearse, no hay aquí donde uno salir un domingo con
30 nuestros hijos, quiero felicitar al Ministros, porque viene entrando y está aquí,
31 siempre lo he dicho Talamanca es como la Cenicienta, vea ahora que pasó lo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 la emergencia, se dice que no pasó nada aquí, l que pasa es que en política se
2 baja en cielo y las estrellas, está bueno señor Ministros que diga que no viene a
3 prometer, pero la verdad es que yo me iría feliz si nos apoya a lograr aunque sea
4 uno de los objetivos para el tema de deporte en nuestro catón.

5 La Regidora Helen Simmons, no estamos para prometer abogo por un
6 seguimiento a este proyecto, porque parecemos que vivimos en dos Costa Rica,
7 parece que es pecado ser cédula siete, siendo el número perfecto de Dios, ojalá
8 que ese gimnasio sea una realidad para Talamanca.

9 El Regidor Luis Bermúdez, usted que está cerca del gobierno, ver lo de las rutas
10 el noventa por ciento de nuestras rutas son alternas, y se beneficia parte turística
11 de esto, ojalá pueda volver otra vez y que este mensaje llegue a la casa
12 presidencial.

13 El señor Jorge Hudson, quiero felicitar a Nidia, se el esfuerzo que ella hace, la
14 conozco, ella representa dignamente a la mujer Talamanqueña, les cuento una
15 anécdota, había una atleta descalza de aquí, y ella empezó a pelear cual chiquilla,
16 porque se había hecho ese comentario, y ella empezó a pelear y defenderla, y ella
17 la defendió, pero creo que hay que dejar el pobrecito, nosotros no somos
18 insensibles a las cosas que nos están diciendo, de que en la meseta estamos a
19 tres, cuatro cinco kilómetros de los Mall y todo accesible, , pero quiero que con
20 respecto a nosotros vamos hacer todo lo posible desde el Comité Nacional de
21 Deporte, contando con el mío, le agradezco al Concejo, veo que hay compromiso,
22 y saber que la recreación y el deporte es para todos.

23 La señorita Yendri, Secretaria del Comité de Deporte, quiero darles las gracias a
24 Hernán por estar aquí, muchos siempre dicen que vienen y vienen y nunca los
25 vemos, gracias por venir a escuchar las necesidades, y como dice Hudson el
26 conoce lo que pasamos, gracias.

27 El señor Ministro, Hernán Solano, lo que les puedo prometer es trabajo, los que
28 estamos en el puesto no podemos pensar que estamos allá arriba, estamos por
29 el pueblo y para el pueblo, creo que ya hice una de mis cosas, cumplí la promesa
30 de venir aquí, y aquí estoy, me comprometí con los Chiles, con Corredores,
31 Talamanca, ellos tienen necesidades parecidas, le digo a Dinorah que tienen que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 estar orgullosa de la hija que tienen, yo lo estoy, ella es una Talamanqueña de
2 verdad, quiero que sepan que estoy comprometido, ahí ustedes tienen a alguien
3 que no va a dejar de luchar, ahí tiene a Hudson de testigo, este es el primer cantón
4 de Limón que visito, tenemos que desarrollar mucho el deporte, hay que luchar
5 con todo, a lo largo de todo este Cantón, con lo de la embajada de Cuba, estoy
6 comprometido para ir y gestionar, tenemos que saber que no que yo trabajo son
7 recursos públicos, de los impuestos que todos los costarricenses pagamos, lo
8 único es que les pido que se mantengan en la lucha, porque cuando viene las
9 elecciones para nadie es un secreto, todos quieren representar a alguien, yo no
10 soy Talamanqueño, pero ahí tienen a Nidia que es una persona trabajadora,
11 sepan que la unión hace la fuerza, van a recibir mi apoyo, mi promesa y
12 compromisos es trabajar y trabajar juntos para el bienestar de este Cantón.

13 La señora Isela Rodríguez, quiero que sepan el compromiso que tienen la casa
14 presidencial y el presidente Carlos Alvarado, el señor Marvin lo sabe, a fin de mes,
15 con lo de las inundaciones, que estuvimos es Siquirres, quiero que sepan que
16 vamos a estar comprometidos con los informes que se dieron de la emergencia,
17 les puede dejar mi número de la oficina y correo, quiero darle gracias al Ministro
18 por tomarme en cuenta, yo en mi juventud también hice deporte, me acuerdo que
19 Limón era una potencia en los Juegos Nacionales, este año que fui no fue lo
20 mismo, es falta de capital humano, pero veo que lo que no hay es apoyo, no
21 prometo cosas que no vamos hacer pero si el compromiso de jalar el barco del
22 mismo punto y así todo va a salir bien, muchas gracias.

23 La Regidora Helen Simmons, quiero pedirle un favor muy grande y es
24 conseguirme una audiencia con alguien de la Federación de Fútbol, por lo estoy
25 totalmente indignada con la declaración de Rolando Mora, de Monumental, con
26 la no reelección de Wanchope, por que dijeron que que dicha porque si no iba a
27 seguir jalando la gente de Limón a la selección, no viene al caso, pero hay que
28 aprovechar el espacio, y el marco de la legalidad, este mes es del
29 afrocedecendiente en el convención ciento sesenta y nueve, y la prensa en
30 general tiene que entender, eso nos va a afectar, que se venga de San José a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Talamanca, ahí hay más de un Mincho Mayorga, si no vamos a sentar en San
2 José a decir la primera estupidez que nos salga de la boca, hay que ver este tema.
3 El señor Ministro, Hernán Solano, si uno termina escuchando a los periodistas, y
4 uno después viene y les pregunta lo que dijeron, no quieren ni hablar ni repetir lo
5 que dijeron, lo importante aquí es trabajar, indiferentemente yo no veo lo malo,
6 aquí lo importante es acuerparnos y trabajar.

7 El señor José Rivers, aquí está el señor Hudson, que puede asegurar que está
8 señora que tengo a la par es una guerrillera, ella le costa que to venía mucho acá,
9 desde el despacho del diputado Davis Gourzong tienen el apoyo, hay que venir a
10 apoyar al Comité, Talamanca debe de demostrarse, me gusta gestionar, no soy
11 mucho de hablar, me voy con este mensaje para mi jefe, espero que estén bien y
12 muchas bendiciones.

13 El regidor Pablo Guerra, les agradece mucho la visita al Cantón y espero tenerlos
14 en otra ocasión en este Concejo.

15 El señor Pedro Díaz, quiero darles un cordial saludo, no tengo nada que decir,
16 cuando vengo yo no me siento incómodo, van han decir que hasta que aburro,
17 hoy me dispuse a venir para verlos a todos y recordarlos, traigo oídos abiertos
18 para ver que me van a decir.

19 El Regidor Pablo Bustamante, yo de verdad solicito a los compañeros y a la
20 Alcaldía tomar un acuerdo sobre la maquinaria municipal, para intervenir este
21 camino, a mí no me da vergüenza que usted venga acá don Pedro, tenemos dos
22 años que usted viene a solicitar que se le intervenga ese camino y estas son las
23 fechas que nada, si no los que nos queda es pedirle al señor Alcalde que tome
24 una decisión.

25 El Alcalde Municipal, el acuerdo que toman es que se abandone lo que se está
26 trabajando e ir a intervenir el camino del señor.

27 El Regidor Pablo Bustamante, nadie a tenido más paciencia que don Pedro, que
28 se tome el acuerdo, lastimosamente llueve y ahí hay que entrar de lleno con
29 material, eso es una trocha que se hace en tres o cinco días, siempre hay
30 prioridades, y los caminos que está arreglando ahorita son caminos que estoy
31 seguro que se pueden transitar, son caminos que se les metió maquinaria el año



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 pasado, y no es tema de política como siempre lo dice Luis, me da vergüenza con
2 don Pedro o por el hecho que venga aquí, sino porque no se le cumplió la vez
3 pasada, no hay un interés, Dios guarde hubiera sido yo, ya hubiera hecho un sala
4 cuartazo, para ver si en quince días no me estuvieran arreglado el camino, yo
5 hablo por mí.

6 El Regidor Luis Bermúdez, Pablo habla de vergüenza, vergüenza da robar, no
7 venir a este Concejo, estuvimos en emergencia, de todos modos ya hay un
8 montón de acuerdos, en la Junta vial, todos los caminos está malos, vea esta lo
9 del cementerio de Gandoca, el Alcalde se lava las manos como Pilato, usted
10 saben que el lastre que se sacó es para emergencia, no se pude comprometer la
11 maquinaria, tenemos una programación.

12 La Regidora Helen Simmons, la verdad es que si da vergüenza, este señor tiene
13 como cinco días sin comer, y me va a disculpar don Pedro que lo diga aquí, pero
14 no es justo, no es justo, sin comer esté porque no puede sacar sus productos, la
15 emergencia la está usando como una excusa, aquí se hizo muchas modificaciones
16 para lo de ese taller, y lo que veo es que lo usan como techo para guardar los
17 carros, no sé cómo está lo del presupuesto, yo no voy a comprometer al Alcalde,
18 hay que ver la manera legal Marvin, pero ya se llegó al punto en el que el señor
19 está pasando hambre y eso no se vale.

20 El señor Alcalde Municipal, se puede justificar con una razón tan grande como
21 esa, hay que esperar que haga unos dos, tres días de sol, se puede hacer el
22 acuerdo, él es un adulto mayor y la ley lo ampara, hacemos el camino y volvemos,
23 pero si hay que esperar que haga por lo menos tres días de sol.

24 El Regidor Pablo Guerra, hay que respetar el cronograma.

25 El señor Alcalde Municipal, se puede sacar la maquinaria de donde está
26 trabajando o una parte y sacar lo que tenemos pendiente también, por lo menos
27 una parte de la maquinaria, porque si no se nos viene la gente encima.

28 El Regidor Pablo Bustamante, realmente que se venga Carbón hoy por hoy, yo no
29 estoy pidiéndole votos a nadie, cuanto tiempo la maquinaria arriba, él tiene dos
30 años de venir a pedir ese camino, porque se le pierde su producción, eso que dice
31 Luis que no se puede sacar lastre, eso es mentira, si estamos en emergencia



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 podemos meternos en el mismo tajo de Joseima del señor Toyo Villalobos a sacar
2 lastre.

3 La Síndica Yolanda Amador, en la primera intervención que tuvo pablo y lo que
4 dice Helen Coincido, siempre que viene Rafa a mí me da vergüenza, lo que dice
5 Luis, no sé si es por la forma tan humilde en que viene el señor a pedir las cosas,
6 y conoce del respeto, ocupa ayuda, yo lo conozco desde que soy muy niña,
7 cuantas veces se cobraron viáticos aquí para hacer la inspección de ese camino,
8 y nunca se le dio respuesta, hay que darle una respuesta, talvez no sacar toda la
9 maquinaria, pero minimizar en un lado para atender lo del señor, para que
10 tampoco se nos venga Carbón y Hone Creek.

11 La Regidora Dinorah Romero, tres cosas que voy a tocar, siempre que tocan el
12 tema de la maquinaria allá arriba, este señor siempre viene con la misma
13 humildad, si fuera yo, le hubiera dejado caer la silla en la cabeza, vengo aquí como
14 en su momento cuando estuvo Melvin, , él es un adulto mayor y la ley lo ampara
15 compañeros, y lo de la maquinaria que a cada rato sacan lo mismo quiero decirles
16 que esta india ya está, eso es como forma de chantajismo, vengo con respeto en
17 los talleres de la mujer siempre nos enseña que hay maneras de buscar solución,
18 se dice que Luis está allá, y se dice que allá se hace lo que dice el Alcalde, siempre
19 decimos que él es nuestro ojos y oídos, ayudemos al señor Alcalde, vea lo mismo
20 que hablamos, siempre lo he apoyado Luis, pero ahora si dígame usted la
21 maquinaria en Gandoca tiene tiempo, que es lo que hacen ahí, dígame que pasa,
22 meses de estar ahí.

23 El Regidor Luis Bermúdez indica que la maquinaria no está en Gandoca.

24 La Regidora Dinorah Romero, es lo que hablamos siempre decimos que hay un
25 rol de trabajo que hay que respetar, entonces si la maquinaria no está en
26 Gandoca, entonces en donde está, hay presupuesto para la emergencia, eso no
27 tiene nada que ver con lo presupuestado municipal, son dos diferentes, yo no
28 entiendo, yo no sé si es que Dinorah es ignorante o qué, pero se dice que no se
29 pude hacer lo del señor por el rol de trabajo, pero eso no se está respetando,
30 tenemos dos señores él y el señor que tiene el bracito malo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor Pablo Bustamante, el señor Olman es cierto, también lo tenemos a él
2 en espera desde hace mucho tiempo.

3 La Regidora Dinorah Romero, correcto el señor Olma, creo que ya es tedioso
4 tener al señor aquí, capaz y la otra semana vamos a volver a tener al señor Olman
5 aquí, el Ingeniero es otro, tiene días de no venir aquí al Concejo, Alicia ahora que
6 estuvo nos explicó bien en donde estaban las maquinarias y que estaban
7 haciendo, ahora no sabemos nada, y Luis no es que te ataque y yo cuando lo
8 hago es de frente, que es lo que pasa, usted que es nuestros ojos y oídos en Junta
9 Vial, se saca la maquinaria del rol y esto es algo de lo que siempre se dice, que
10 tal trabajo no se puede ir hacer porque hay que respetar el rol, ahora que es lo
11 que está pasando, no se está respetando, vea señor lo que le vamos a pedir s lo
12 siguiente, cuando la maquinaria valla a trabajar donde usted sea vigilante del
13 trabajo que se hace, sea nuestro ojos, vigile a mí me han llamado que la
14 maquinaria solo trabaja tres horas y el resto pasa parada y los trabajadores igual,
15 agarran tantas horas de almuerzo y vienen aquí a cobrar horas extras, porque yo
16 estoy de acuerdo en variar el rol, pero pele el ojo cuando van donde usted, apunte
17 las horas, a qué hora entran, salen, la hora de almuerzo, ellos hablan del
18 Sindicato, pero por cada derecho ellos tienen tres obligaciones que cumplir
19 también.

20 El Regidor Horacio Gamboa, es que no se trata de sacar tampoco toda la
21 maquinaria, hay que ir donde Calderón, se saca una parte, o se alquila y se manda
22 hacer los trabajos que se tienen pendientes.

23 El señor Alcalde Municipal, ya ustedes tomaron su decisión, y no son dos años
24 como ustedes dicen tampoco, ya si tiene rato, y no es excusa lo de la emergencia,
25 vea aquí en Fields, eso si bien es cierto es de CONAVI, le corresponde al MOPT,,
26 pero en emergencia al que le toca habilitar el camino es a la Municipalidad, para
27 eso tenemos un rubro de emergencia, me comprometo a sacar el trabajo del
28 señor, y con respecto a lo de los compañeros de maquinaria, si tienen pruebas
29 tráigalas, yo no puedo actuar sin ninguna prueba en contra de los compañeros,
30 eso sería acoso, no es que estoy de parte de la alcahuetería, pero no puedo actuar
31 sin pruebas verdad, me comprometo con el señor, pero tienen que esperar que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 haga dos o tres días de buen sol para entrarle a ese camino, y con lo del otro
2 señor también, no tenemos por qué enfrascarnos en una guerra por esto, ahora
3 más tarde les va hablar el topógrafo de los trabajos que se hicieron en Yorkin.

4 La Síndica Yolanda Amador, talvez Marvin me entendió mal cuando dije lo de los
5 dos presupuestos, lo que me refiero es que si ya está en el cronograma un trabajo
6 esto de la emergencia no interfiere ya que son dos códigos diferentes a como él
7 lo dijo, talvez fue que el me entendió mal.

8 La Regidora Helen Simmons, si hay alguna ayuda social para darle al señor, creo
9 que sería algo bueno.

10 El señor Alcalde Municipal, ustedes saben que ahorita para ayuda no hay, yo de
11 mi parte le voy a dar diez mil colones por lo menos para que se coma algo y me
12 comprometo con dos, tres días de sol y vamos hacer ese camino.

13 **Se altera el orden del día para ver el punto ARTÍCULO VI de la**
14 **agenda que corresponde a: Informes y sugerencias del señor**
15 **Alcalde Municipal.**

16 El señor Alcalde Municipal, han sido dos años duros compañeros, no se puede
17 seguir trabajando así, creo que debemos de jalar la faja los dos, tanto el Concejo
18 como yo como Alcalde, hay que realizar reuniones privadas `para tocar temas
19 delicados y no estar aquí en sesión discutiendo frente al público, porque
20 quedamos mal parados, a mí no me importa los votos la verdad, la cosa es trabajar
21 para el beneficio del pueblo, la cosa es salir con la cara limpia, aquí presento dos
22 informes, fui a CAPROBA con Horacio la compañera Helen no pudo asistir,
23 tenemos que comentar que ya está lo del Himno Cantonal que ya es oficial, hay
24 que hacer una Solemne para darlo a conocer, de igual manera tienen que mandar
25 el comunicado a la regional para que esto lo hagan oficial en las escuelas, cantarlo
26 normal como se canta el Himno Nacional, está el informe de la junta Vial, sé que
27 estamos en puntos rojos, aquí estoy a que dar la cara, no me voy a andar
28 escondiendo de nadie, y la persona que diga que ando haciendo algo mal que
29 valla y me denuncie, creo que no hubo la información como tal, hay puntos que
30 no se reportaron, hay que ver como sacamos la tarea, hay que sacar todo, está,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 los trescientos millones de plan regulador, están lo que son las partidas específicas,
2 vamos a correr con eso, no quiero que se nos quede, en diciembre siempre el
3 gobierno nos gira dinero que ya no podemos gastar por cuestión de tiempo, lo del
4 hierro está para la otra semana, hay una parte que se debe, pero si no la dan se
5 va a agarrar lo dela garantía para cerrar con ese tema, en los informes serían;

- 6 1. Intervención de la emergencia cantonal, rente frío.
- 7 2. Intervención y construcción del puente vehicular camino C-7-04-035
8 Parque Margarita- Cocles.
- 9 3. Socavación del camino de San Rafael de Bordon.
- 10 4. Intervención del camino Carbón 1.
- 11 5. Apertura de los pasos de Punta Uva- Paraíso.
- 12 6. Atención de derrumbes en la comunidad de Yorkín.
- 13 7. Colocación de las tapas de alcantarilla en Puerto Viejo.

14 Entrega de partidas específicas que son;

- 15 1. Acueducto Boca Uren.
- 16 2. Materiales de grupo de mujeres Sawak de Sepecue 2, distrito de Telire.
- 17 3. Entrega de materiales acueducto Kapoi-Dila, distrito de Telire
- 18 4. Inicio de labores con las instalaciones de parque infantil en la comunidad
19 de Bribri y Pueblo Nuevo de Olivia.

20 La Regidora Helen Simmons, el tema de, los parquecitos quedaron en donde se
21 habían hablado, en las mismas comunidades y con el tema de los datos creo que
22 es injusto, son datos reales esos, aquel día dijeron que iban a tener una reunión
23 con el Alcalde, espero que hayan traído un informe de eso al Concejo.

24 El Regidor Pablo Guerra, no se hizo.

25 La Regidora Helen Simmons, está bien, cuando hay atención los lunes fallamos
26 en muchas cosas, estamos mal en control interno, son faltas estúpidas la verdad,
27 porque se quiere tapar el sol con un dedo, aquí han hecho las cosas como se da
28 la gana, quiero y lo vuelvo a decir el proceso de ese trabajo que se está haciendo
29 ahí abajo, vea también fui a pedir lo de las actas de Junta Vial y estas son las
30 horas que no me han dado nada, si voy a la semana me niegan la información, si
31 yo vuelvo a ir y me niegan la información otra vez o me salen que tengo que llevar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 otra carta, voy a tener que ir a otro lado, vea es como dice Luis el pide la
2 información y el Ingeniero dice que no a la secretaría, si él es Regidor, parte de
3 este Concejo y es una persona de este Concejo, y la información aunque lo
4 quieran tachar a uno de OIJ, es pública, vea el Plan de Desarrollo Cantonal, no
5 es para enojarnos, hay que trabajar, aquí ahora se le achaca a Luis, pero Pablo
6 cuando usted andaba ahí también direccionaba las máquinas y se sacaban y se
7 iba donde usted decía, hay que tomar medidas con lo de contratación
8 administrativa, porque al que van a fregar y disculpen la vulgaridad, yo les voy a
9 decir algo yo voy a empezar desde mi trinchera, analicemos las quejas, vea
10 CONAPAM hay que ayudarla a ella, a Muni está mal de dinero como para votarla,
11 falta un encargado de recursos humanos, la oficina de catastro, solo eso quiero
12 agregar nada más.

13 El Regidor Luis Bermúdez, que dicha que ya me siento mejor, hay una cosa, señor
14 Alcalde, tenemos la maquinaria trabajando en pasos de la emergencia, vea como
15 dice Dinorah, en Junta Vial se presenta y se pasa, quiero felicitar al Alcalde, pero
16 que pasa también allá se trabajó los caminos, yo voy y pido un carro para ir hacer
17 una inspección y nunca hay para Pupusa, y que hice, me tuve que ir en mi carro,
18 otra cosa, lo de las tapas, muy buen trabajo, espero que se hagan las de Puerto
19 pero por la parada que también los necesita, aquí disparan treinta, treinta.

20 El señor Alcalde Municipal, a lo que dice Helen, había un rubro de seis millones
21 para eso y un proveedor donó la mano de obra, igual se le va entregar el informe.
22 La Regidora Helen Simmons, yo no quiero el informe, quiero ver el proceso de
23 ese trabajo.

24 La Regidora Dinorah Romero, quiero felicitarlo por el trabajo hecho y por los roles
25 que se llevaron a cabo.

26 El señor Alcalde Municipal, si ahí mismo quedaron.

27 5. Mejoramiento del Salón Comunal de Cahuita.

28 En la de Junta Vial, tenemos;

29 1. Intervención del camino los Almendros.

30 2. Intervención del camino Carbón 1.

31 3. Intervención de alcantarilla en Puerto Viejo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 4. Intervención de Patiño.
- 2 5. Colocación de Puente Bailey Margarita- Cocles.
- 3 6. Intervención de Punta Riel.
- 4 7. Intervención del puerto de Suretka.
- 5 8. Intervención de los tajos.

6 **El Regidor Pablo Guerra, Presidente Municipal da un receso de treinta**
7 **minutos para almorzar, al ser las doce horas con cinco minutos.**

8 **Al ser las doce horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.**

9 **ARTÍCULO V: Discusión y aprobación del acta anterior**

10 Se somete a discusión y aprobación la siguiente acta:

11 **ACTA 112: QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON LAS**
12 **SIGUIENTES OBSERVACIONES;**

13 EL Regidor Luis Bermúdez, en la página veinte cinco, línea dieciocho, decir que
14 si se fue siempre hacer la inspección donde Benjamín Zúñiga

15 El Regidor pablo Guerra, Horacio siempre fueron hacer esa inspección.

16 El Regidor Horacio Gamboa, si se fue hacer la inspección.

17 El Regidor Pablo Bustamante, quiero decir una cosa Luis, hay que tener respeto,
18 siempre está con el celular, está en sesión y hablando por teléfono, hay que tener
19 un poco de respeto, poner el teléfono en silencio, el mío siempre lo ando así es
20 sesión y si ocupa contestar que sea una emergencia se hace, pero no estar en
21 esa entradera y salidera y esa cosa con el celular la verdad.

22 La Regidor Dinorah Romero, en la RECOMM, eso no los piden, ahora que fuimos
23 el muchacho fue una de las cosas que pidió, no estar con el teléfono y tenerlo en
24 silencio y contestar solo si es una emergencia.

25 El Regidora Pablo Guerra, la verdad es que a veces yo me paso hasta de
26 alcahueta con esas cosas, nos paramos sin pedir permiso, eso detalles nos hacen
27 quedar mal la verdad.

28 La Regidor Helen Simmons, como mínimo los cinco que están en frente deben de
29 hacerlo, no es para que nos enojemos, pero la verdad es que hay que tener
30 respeto, si ustedes vieran con que profesionalismos son las sesiones del CTP, y
31 no porque no discutimos, claro que se hace es una mesa de debate, pero se hace



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 con todo el respeto, vea Luis la vez pasada se paró y todo le gritó a la señora
2 Alicia y Pablo usted tiene que ser un poco más duro con eso, como dice Dinorah
3 yo voy a poner de mi parte también, y creo que con lo de maquinaria he sido
4 bastante respetuosa al respecto.

5 El Regidor Pablo Guerra, me gustan las críticas constructivas compañeros, vea
6 inclusive la vez pasada paré la sesión por lo mismo Helen, si lo hice, se vale
7 discutir, pero con todo el respeto compañeros, tener respeto por el uso de la
8 palabra, hay que ubicarnos y no desgastarnos en lo que queda de estos dos años.

9 **ACTA 48: QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD SIN NINGUNA**
10 **OBSERVACIÓN.**

11 **ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida**

12 El Regidor Pablo Guerra, vamos en poner en práctica lo que estábamos hablando,
13 Lisbeny va a leer correspondencia y vamos a poner atención y respetar
14 compañeros.

15 **VII-1** Se recibe acta de la Comisión de jurídicos.

16 SALA DE SESIONES a las diez horas del siete de agosto del dos mil dieciocho.
17 Presentes los regidores PABLO GUERRA MIRANDA, DINORAH ROMERO
18 MORALES CANDY CUBILLO GONZALEZ, miembros de la COMISION DE
19 ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA y presente el
20 regidor suplente HORACIO GAMBOA HERRERA Y EL asesor legal LIC HECTOR
21 SAENZ AGUILAR, se conoce de la agenda a tratar: se incorpora el regidor
22 propietario y miembro de la COMISION PABLO BUSTAMANTE CERDAS y se
23 continúa con la elaboración de la agenda:

24 **A)** Caso de la sociedad Prestige World Wide SRL

25 **B)** Solicitud de suspensión de Pablo Arce Araya

26 **C)** Caso de José Cristóbal Puerto Espinoza, terreno de Cahuita

27 **D)** Consulta Expediente Asamblea Legislativa 20694 reforma ley 6043 articulo 57

28 **E)** Caso de Glenda Halgarson Brwon Cerro Pirripli Puerto Viejo

29 **F)** Caso Marina y Villas de Punta Uva contra Piero Gervasooni Brugiotti

30 **G)** Caso José Francisco Loaiza Loaiza contra Pablo Bustamante Cerdas

31 **H)** Caso doña Eugenia Matheus Hansell contra Gloriana Brenes Gonzalez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 **CASO A) PRESTIGE WORLD WIDE SRL;** se somete a discusión y se llega a la
2 conclusión que explicado el caso de las implicaciones legales se decide lo
3 siguiente: se aprueba el traslado del permiso de Uso de Suelo por los regidores
4 CANDY CUBILLO GUERRA MIRANDA, Y GUERRA MIRANDA, vota en contra el
5 regidor BUSTAMANTE CERDAS, porque tiene un proceso interno en la Corte, por
6 lo que se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del mismo.

7 **CASO B)** Solicitud de suspensión de Pablo Arce Araya, Se acuerda que deben
8 entregar toda la información al departamento legal con la respectiva información,
9 de ambos permisos de uso de suelo y recabar en el departamento de Topografía
10 con el Ingeniero Joycer Pérez González el estudio de planos e iniciar el
11 procedimiento administrativo.

12 **CASO C) CRISTOBAL PUERTO;** se le indica que el Uso de Suelo fue suspendido
13 para efectos de realizar el estudio de los planos y de la documentación aportada
14 e iniciar el procedimiento administrativo. Se acuerda rechazar el RECURSO DE
15 APELACION y remitirlo al Tribunal Contencioso administrativo.

16 **CASO D) EXPEDIENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA,** se requiere conocer el
17 proyecto para poder dictaminar expediente 20.694 ; ASAMBLEA LEGISLATIVA
18 DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PROYECTO DE LEY REFORMA DEL
19 ARTÍCULO 57 DE LA LEY N. 0 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO
20 TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE
21 RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES COSTERAS GERARDO
22 VARGAS VARELA DIPUTADO EXPEDIENTE N.? 20.694 DEPARTAMENTO DE
23 SERVICIOS PARLAMENTARIOS UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y
24 LEYES PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.0
25 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE
26 1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS
27 COMUNIDADES COSTERAS Expediente N.0 20.694 ASAMBLEA LEGISLATIVA:
28 La zona marítimo terrestre (ZMT) constituye parte del patrimonio nacional,
29 pertenece al Estado, por lo cual es un bien inalienable e imprescriptible. Su
30 protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de
31 sus instituciones y de todos los habitantes del país. Asimismo, la Ley N.0 6043,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, de 2 de marzo de 1977, define a la ZMT
2 como la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales
3 Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos
4 horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas
5 que deja el mar en descubierto en la marea baja. Importante mencionar que esta
6 zona se divide en una zona pública de cincuenta metros lineales y una zona
7 restringida de ciento cincuenta metros lineales, esta última puede ser objeto de
8 aprovechamiento mediante la figura de la concesión. La zona marítimo terrestre
9 constituye un bien demanial, en tal sentido una reciente sentencia de la Sala
10 Primera de la Corte Suprema de Justicia menciona que los bienes de dominio
11 público tienen un destino especial de servir a la comunidad. A continuación un
12 extracto: "La jurisprudencia constitucional, tomando en cuenta lo preceptuado por
13 la norma citada, se ha referido sobre los bienes que integran el dominio público
14 en los siguientes términos: "son aquellos que tienen una naturaleza y régimen
15 jurídico diverso de los bienes privados —los cuales se rigen por el derecho de
16 propiedad en los términos del artículo 45 de la Constitución Política—, en tanto,
17 por expresa voluntad del legislador se encuentran afectos a un destino especial
18 de servir a la comunidad, sea al interés público, y que por ello, no pueden ser
19 objeto de propiedad privada, de modo que están fuera del comercio de los
20 hombres, por lo cual, no pueden pertenecer individualmente a los particulares, ni
21 al Estado, en sentido estricto, por cuanto éste se limita a su administración y
22 tutela."(El subrayado es del original) El Programa de Investigación en Desarrollo
23 Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el año
24 2011 realizó una investigación en las 1 Sala Primera de la Corte Suprema de
25 Justicia. Sentencia N.0 150, de 21 de febrero del 2017. Expediente N. 0 20.694 2
26 zonas costeras, en la cual toman las evidencias de la Defensoría de los
27 Habitantes. Algunos aspectos analizados son la vulnerabilidad de la zona
28 marítima terrestre y la inacción de los gobiernos locales en cuanto a la adecuada
29 administración de la zona restringida: "En varios de sus informes anuales, la
30 Defensoría de los Habitantes ha evidenciado la vulnerabilidad en la que se
31 encuentra la zona marítimo terrestre, particularmente respecto del uso de sus



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 suelos, planificación costera, instrumentos utilizados, reiteradas violaciones por
2 parte de empresarios en punto al cumplimiento de los establecido en la normativa
3 de la zona marítimo terrestre, permisos de uso sin contar con verdaderos informes
4 técnicos que 1 delimiten las zonas en las que se están otorgando, omisión técnica
5 para una adecuada identificación de las zonas de protección que permita hacer
6 un uso responsable y sostenible de los sujetos costeros, que ya por su condición
7 de vulnerabilidad requieren de una protección mayor. En ese sentido, la inacción
8 de los Gobiernos Locales con jurisdicción en Zona Marítimo Terrestre en cuanto
9 a la adecuada administración de la Zona Restringida, ha generado un detrimento
10 en las condiciones de vida de los habitantes del sector, el cual se traduce en una
11 realidad en que las comunidades no cuentan con espacios públicos de disfrute
12 general, dirigidos tanto a incentivar el turismo como a promover el libre acceso a
13 las playas y proteger los recursos naturales y bellezas escénicas de la costa."2
14 Actualmente el Instituto Costarricense de Turismo tiene la potestad de declarar
15 zonas turísticas dentro de la zona restringida de la ZMT, de conformidad con el
16 artículo 57 de la Ley N.0 6043. La legislación reserva hasta una cuarta parte (25%)
17 de las zonas declaradas turísticas como concesiones para fines de esparcimiento,
18 descanso y vacaciones. No obstante, solo ciertas agrupaciones sin fines de lucro,
19 además de sus personas afiliadas son beneficiarias y las únicas que tienen acceso
20 y disfrute de estas. En vista de lo anterior, podría darse el caso de que únicamente
21 las personas afiliadas o miembros de las agrupaciones tengan posibilidad del
22 disfrute de estas áreas. Se pretende con este proyecto de ley ampliar los
23 supuestos y destinar los espacios no concesionados de las zonas turísticas para
24 espacios de recreación pública administrados por las municipalidades, de esta
25 manera las comunidades podría tener acceso a estos espacios. Además, el
26 gobierno local respectivo o el Instituto Costarricense de Turismo estarían en la
27 competencia de habilitar el 2 Programa de Investigación en Desarrollo Urbano
28 Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). (2011). "Las zonas
29 no concesionables de administración municipal en el marco del ordenamiento
30 territorial costarricense, implicaciones dentro de los Planes Reguladores
31 Costeros". Escuela de Ingeniería Civil, Universidad de Costa Rica. Expediente N.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 0 20.694 3 espacio con la infraestructura que mejor se adapte a los requerimientos
2 del entorno. Nuestra Constitución Política en el artículo 169 indica que las
3 municipalidades cuentan con la potestad de administrar los intereses y servicios
4 locales en cada cantón. Por ende, a través del ordenamiento territorial y los planes
5 reguladores costeros, los gobiernos locales estarían habilitados para administrar
6 las zonas no concesionadas dentro de la zona restringida. Esta potestad de las
7 municipalidades se encuentra amparada mediante la Ley N.0 6043, en sus
8 artículos 34, 35, 39 y 40. Además, la Procuraduría General de la República
9 reafirma en varios dictámenes que las municipalidades mantienen su potestad de
10 autotutela en la franja costera, a continuación un extracto de un dictamen: "El
11 otorgamiento de concesiones en la zona restringida, salvo excepciones
12 especiales, corresponde a los concejos municipales como parte de sus facultades
13 administrativas sobre la zona costera (Ley 6043, artículos 34, 35, 39 y 40;
14 dictamen C-221-2004). Por demás, dicho otorgamiento para uso y disfrute de las
15 áreas determinadas como zona restringida, está determinado por el plazo y bajo
16 las condiciones que la ley y su reglamento establecen (artículos 41, 44 y 48
17 ibídem), de donde se sigue que para el debido cuidado y custodia de las áreas de la
18 zona marítimo terrestre de su jurisdicción, los gobiernos locales mantienen el
19 ejercicio de las potestades de autotutela, aun cuando los terrenos hayan sido
20 otorgados en concesión, pues la actuación municipal en resguardo de la franja
21 costera no cesa nunca (dictamen C-169-95 de 4 de agosto de 1995)." (El
22 subrayado no es del original).³ Mediante este proyecto de ley las municipalidades,
23 como gobiernos locales, tendrían la potestad de administrar las zonas no
24 concesionadas, de este modo existiría una mejor distribución de las actividades
25 de esparcimiento y descanso. En consecuencia, se hace posible el acceso de
26 estos espacios a un mayor número de la población costarricense, mejorando su
27 calidad de vida. Reforzando lo planteado, la investigación del Programa de
28 Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) hizo referencia a la
29 necesidad de que las municipalidades deberían establecer zonas de carácter
30 público para el esparcimiento de habitantes y visitantes dentro de la zona marítima
31 terrestre. Se cita en forma textual: "La Zona Marítimo Terrestre es un recurso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 limitado y valioso, su mala administración puede traer resultados irreversibles, es
2 un patrimonio colectivo, cuya influencia va más allá de los 200 m y define muchas
3 de las alternativas productivas del cantón. El disfrute de la misma tampoco puede
4 3 Procuraduría General de la República. Dictamen N.0 266, de 15 de agosto de
5 2007. Expediente N. 0 20.694 4 limitarse a quienes gozan de una concesión, las
6 municipalidades deberían establecer zonas de carácter público para el
7 esparcimiento de habitantes y visitantes."4 El contexto actual de las zonas
8 costeras, las deficiencias en las políticas públicas y la legislación vigente no hacen
9 posible un uso adecuado de la zona marítima terrestre. Al ser un bien demanial,
10 esta debe de servir a la comunidad y con la reforma que se plantea las
11 comunidades tendrían libre acceso a las zonas costeras. En consecuencia,
12 someto a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el
13 presente proyecto de ley, en aras de garantizar un adecuado uso de la zona
14 marítimo terrestre en resguardo del derecho de la población al libre acceso a las
15 playas sin ningún tipo de exclusión o discriminación y la protección de los recursos
16 naturales. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
17 DECRETA: REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.0 6043, LEY SOBRE
18 LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977, PARA
19 GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES
20 COSTERAS ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso c) del artículo 57 de la Ley
21 N. 0 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, de 2 de marzo de 1977. El texto
22 es el siguiente: Artículo 57- En las zonas declaradas turísticas por el Instituto
23 Costarricense de Turismo, además de las normas anteriores, regirán las
24 siguientes disposiciones: [...] c) Hasta una cuarta parte de la zona podrá ofrecerse,
25 como concesiones, para fines de esparcimiento. descanso V vacaciones, a
26 cooperativas de turismo, agrupaciones gremiales o asociaciones de
27 profesionales, sindicatos de trabajadores, federaciones de estudiantes,
28 federaciones o confederaciones sindicales, juntas progresistas, asociaciones
29 comunales o de desarrollo de la comunidad o entidades de servicio social o clubes
30 de servicio. Sin ánimo de lucro. En estos casos las concesiones llevan la condición
31 implícita de que las 4 Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). (2011). "Las zonas no
2 concesionables de administración municipal en el marco del ordenamiento
3 territorial costarricense, implicaciones dentro de los Planes Reguladores
4 Costeros". Escuela de Ingeniería Civil, Universidad de Costa Rica. Expediente N.0
5 20.694 5 instalaciones que se construyan no podrán dedicarse a fines lucrativos
6 ni usarse para fines político-electorales, todo lo cual les estará prohibido- La
7 municipalidad deberá destinar los espacios no concesionados para espacios de
8 recreación pública, los cuales la municipalidad respectiva o el Instituto
9 Costarricense de Turismo habilitarán con la infraestructura que mejor se adapte a
10 los requerimientos del entorno. [...]" Rige a partir de su publicación. Gerardo
11 Vargas Varela Diputado

12 **CASO E) GLENDA** Se solicita información al director REGIONAL EDWIN CYRUS
13 para que informe en un plazo de ocho días para saber el avance del asunto.

14 **CASO F) MARINAS Y VILLAS PUNTA DE UVA:**

15 Iniciar el procedimiento administrativo por parte del departamento legal

16 1) Solicitar uso de suelo del señor Piero Gervarsooni Brugiotti y expediente,
17 solicitar inspección por parte del topógrafo. Abrir un procedimiento administrativo
18 del presente caso y fijar fecha.

19 **CASO G) PABLO BUSTAMANTE CERDAS**

20 Citar al señor José francisco Loaiza al correo

21 Solicitar expediente del señor Loaiza (si tiene o tuvo uso de suelo)

22 **CASO H) DE LA SEÑORA ELMA MATHEWS HANZEL**

23 Se acuerda solicitarle inspección al topógrafo e iniciar el expediente administrativo

24 Solicitar expediente de la señora Gloriana Brenes y certificar si tiene o no uso de
25 suelo

26 Se levanta la sesión a las doce horas del siete de agosto del dos mil dieciocho.

27 El Regidor Pablo Bustamante, en la comisión de jurídicos me abstuve a votar ese
28 tema que es en contra mío, no quiero problemas por eso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 La Regidor Helen Simmons, el tema de Glenda, no entiendo porque llamar a Cyrus
2 eso no le toca a él, la verdad es que Glenda vino aquí porque es amiga de Candy,
3 esa es la verdad, eso es un tema meramente legal.

4 La Regidora Dinorah Romero, no entiendo cómo hacen esas estas actas la
5 verdad, yo le dije a Candy que podíamos ver este tema en ambiental, lo que si se
6 podía hacer era preguntar sobre la tala de árboles, por que como municipio nos
7 corresponde velar por temas como estos, quiero que cuando se monten las actas
8 quede a como se dijo, yo en este tema fi muy clara y me sostuve.

9 La Regidora Helen Simmons, hay que tener mucho cuidado, cuidarnos con el
10 código, ese cerro le corresponde al SINAC, si algo podemos hacer es ver con el
11 departamento el tema de construcciones, decirle al Alcalde que pare esto, pero a
12 él que le corresponde la parte administrativa.

13 El Regidor Pablo Guerra, yo les dije que eso no nos corresponde, que más bien
14 podemos salir embarrialados con ese tema.

15 La Regidora Helen Simmons, lo que podemos nosotros hacer como Concejo es
16 la solicitud al Alcalde con el tema de los permisos nada más.

17 El Regidor Pablo Guerra, hay que mejorarlo.

18 El Regidor Luis Bermúdez, primero son los hombres y después las mujeres, hace
19 rato estoy pidiendo la palabra, la pedí antes de Helen.

20 La Regidora Helen Simmons, con el tema de Elizabeth hace unos años ella vino,
21 vea ya se sacó la moción para lo de catastro, vea la gente que tiene años
22 esperando soluciones, no hay fechas claras con esto, cuánto tiempo más tiene
23 que esperar la gente, existe la ley de silencio administrativo, lo que pasa es que
24 la gente no conoce para hacer valer su derecho, eso no se puede hacer dejar a la
25 gente esperando tanto tiempo.

26 El Regidor Pablo Bustamante, me están llamando la gente del INVU hay que hacer
27 una extraordinaria después del veinte, INVU, yo abogo a la responsabilidad
28 compañeros, al decir ordenamiento, saber que se va hacer el levantamiento, para
29 ver lo de los traslapes, ver como se busca a alguien que haga eso, antes de tener
30 a esa muchacha ahí, buscar en topógrafo que se encargue de eso, ver los usos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 de suelo que estén pendientes, sacar eso, ver ese tema con el Alcalde. Entonces
2 queda la extraordinaria para el miércoles veinte dos, queda en actas a la una de
3 la tarde.

4 La secretaría de Concejo Municipal, indica, hay un montón de expedientes que
5 están pendientes de inspección, que aún ustedes no han dado la orden de
6 pasarlos con el topógrafo.

7 El Regidor Luis Bermúdez, usted es una Helen, si le molesta la muchacha, hable
8 con el Alcalde entonces.

9 La Regidora Helen Simmons, hay Luis para nadie es un secreto que fue usted que
10 la trajo, usted que dice que es regidor de la costa, cuando alguien ocupa un uso
11 de suelo hay que sacar eso, estamos matando a la gallina de los huevos de oro
12 que es la costa.

13 El Regidor Pablo guerra, hay que hacer la comisión para ir hacer la inspección,
14 Luis, Horacio, pablo Mena para el martes.

15 El Regidor Pablo Mena, pregunta que a qué hora.

16 El Regidor Pablo guerra indica que a la diez.

17 **VII-2** Por medio de la presente, quienes suscribimos, REGIDORES DE LA
18 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
19 TALAMANCA, nos dirigimos a su estimable persona con el fin de hacer de su
20 conocimiento y solicitarle en forma vehemente y respetuosa lo siguiente;

21 1) Esta Municipalidad conforme a lo ordenado en el Reglamento transitorio para
22 la regulación de los usos de suelo y permisos de construcción dentro de la Zona
23 Marítima Terrestre del cantón de Talamanca en concordancia a la Ley N. 6043 le
24 corresponde la aprobación de los permisos de uso de suelo

25 2) Desde las administraciones anteriores se vienen cometiendo una serie de
26 errores en la tramitación de los expedientes y existe un serio descontrol en la
27 supervisión y fiscalización de usos de suelo, no existe una oficina encargada de
28 la zona marítimo terrestre, no hay un inventario real de esa zona, no hay una
29 concordancia entre los terrenos adjudicados y las construcciones en esa zona y
30 el control Municipal es casi nulo y obsoleto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 3) Existen serios problemas en las asignaciones duplicados de uso de suelo, y no
2 tenemos un inventario real, ni los equipos ni los profesionales y funcionarios
3 dedicados de lleno a éste tema-

4 4) Se adquirió un sistema de cómputo inadecuado e incapaz de almacenar los
5 sistemas adecuados de topografía llámese ortofotos y sistemas satelitales y de
6 registro público, no existe una adecuada planificación acorde con el futuro plan
7 regulador y adolece el Municipio con un plan integral de atención a la zona
8 marítimo terrestre.

9 5) No se ha logrado identificar donde existen antes de la ley escrituras, planos o
10 edificaciones de las cuales debe respetar el Municipio.-

11 Por lo anterior le transmito la presente misiva con el fin de que de forma inmediata
12 se proceda a instalar determinar o definir una oficina de la ZONA MARITIMO
13 TERRESTRE con suma experiencia, un profesional en topografía con la
14 capacidad de dicha zona y el auxilio profesional inmediato que se asuma con
15 claridad la problemática de esta zona vital para el desarrollo de la zona.

16 De no actuarse con celeridad, nos veremos en la necesidad imperiosa de no
17 otorgar permisos de uso de la zona marítimo terrestre, por lo que lo instamos a
18 definir en una sesión exclusiva para el tema a definir las acciones inmediatas,
19 urgentes y necesarias para evitar males mayores y lograr una mejor e eficiente
20 recolección de impuestos.

21 La Regidora Helen Simmons, aquí se sacó la moción para la creación de la oficina
22 de catastro, con todo su equipo y los profesionales, esto yo lo veo re mal, está
23 mal planteada, ustedes tienen que poner el tiempo fechas clara y concisas,
24 cuanto tiempo tiene que esperar, tiene que especificar, quién va a hacer los
25 levantamientos, que topógrafo lo va hacer, por lo de lo traslape, más bien lo que
26 tenemos que hacer es ser estrictos a la hora de dar los usos de suelo, abogo a la
27 responsabilidad, el muchacho de topografía de aquí viene creo como dos días por
28 semana, o solo un día, yo le pregunte y él me dijo que el lunes él tiene libre que
29 no atiende a ninguna Municipalidad o no sé qué es lo que él hace, ese día hay
30 que ver cómo se consigue los recursos, pagarle al topógrafo, antes de pagarle a
31 esa muchacha que está ahí, porque eso no podemos hacerlo nosotros, eso tiene



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 que ser un profesional, y darle a la muchacha que está ahí, Tatiana, y buscar
2 apoyo y introducir y la última sugerencia, que los usos de suelo que están pegados
3 ahí, sentarnos y verlos y sacarlos, y buscar un rubro y que este muchacho los
4 saque, porque nos pueden demandar hasta por no responder, meternos en
5 problemas legales.

6 El Regidor Pablo Guerra, hay que hablar con el licenciado para que lo mejor y lo
7 subimos para firmarlo entonces.

8 **VII-3** Se recibe nota de la escuela Monte Verde del Circuito cero ocho que dice;
9 Estimados señores:

10 Reciban un cordial saludo de nuestra parte, esperando que Dios Todopoderoso
11 les colme de ricas bendiciones. El motivo por el cual externamos esta misiva es
12 por la razón que deseamos cercar los linderos de la escuela.

13 Para este proyecto se necesita material de construcción y mano de obra para
14 colocar una cerca de aproximadamente 250 metros lineales lo que nos permitirá
15 la seguridad física e integral de los niños dentro de la escuela. (Sería de gran
16 ayuda si pudieran realizar una visita de inspección al centro educativo para poder
17 tener mayor seguridad de que la medida es correcta con la solicitada)

18 Por ser una institución unidocente el MEP no nos provee un código presupuestario
19 para personal de seguridad, por lo tanto es necesario cerrar bien y trazar los
20 límites del área de la institución para garantizar el cuidado y vigilancia de los
21 estudiantes y así evitar que se acerquen personas ajenas a la institución.

22 Constantemente los caballos y perros, hacen sus necesidades fisiológicas y dejan
23 muy sucio el lugar tanto el patio como los corredores, asimismo evitar algún
24 accidente con los estudiantes cuando salen de lecciones que como niños que son
25 no precisan si vienen carros o no y salen corriendo, lógicamente con los portones
26 aseguramos el bienestar estudiantil Siendo conocedores de su gran receptividad
27 y apoyo que brindan a la Educación y a la comunidad en general es que
28 solicitamos nos colaboren con esta petición para poder cumplir nuestro objetivo.

29 Estamos seguros que cualquier aporte que puedan brindar a nuestra institución
30 será bienvenido así padres de familia, estudiantes, docentes y miembros de la
31 comunidad le estarán profundamente agradecidos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Nos despedimos reiterando nuestro agradecimiento de antemano por la atención
2 brindada a nuestra solicitud.

3 PD/ Se adjunta órdenes de facturas proforma de materiales.

4 **VII-4** Reciban un respetuoso saludo de parte del Centro de Rescate Jaguar.

5 El propósito de esta nota es solicitarles su autorización y colaboración con
6 personal, maquinaria y equipo para realizar una canalización de
7 aproximadamente 155 metros de longitud sobre la vía pública de lastre que está
8 al frente del Centro de Rescate.

9 Dentro de los muchos esfuerzos realizados por años en materia de prevención y
10 protección de la fauna silvestre de la zona, se logró a principios del presente año
11 un convenio de cooperación con el Instituto Costarricense de Electricidad para
12 que de manera conjunta, se cambie la línea eléctrica aérea que actualmente pasa
13 por el frente del Centro de Rescate, por una línea eléctrica subterránea que
14 iniciaría al lado de la carretera principal y se extendería hasta el límite de
15 propiedad del Centro de Rescate Jaguar. Esta acción busca eliminar totalmente
16 las electrocuciones y riesgos de electrocuciones de la fauna silvestre que estamos
17 en proceso de recuperación y posterior liberación. Como ustedes sabrán, hemos
18 tenido muchos incidentes de electrocución de animales justo frente al Centro de
19 Rescate y esto es además de doloroso, contraproducente para ser observado por
20 centenas de turistas que nos visitan.

21 Dentro de los acuerdos establecidos con el ICE, el Centro de Rescate Jaguar se
22 comprometió con gestionar apoyo local para la construcción de la obra gris, que
23 incluye la canalización, así como el aporte de los materiales eléctricos de uso
24 subterráneo requeridos. El ICE por su parte, aportará un transformador especial
25 totalmente aislado, algunos materiales eléctricos así como el diseño, construcción
26 y supervisión de la obra eléctrica.

27 El detalle de la canalización solicitada a la Municipalidad de Talamanca es la
28 siguiente:

29 Canalización para línea subterránea primaria: Longitud: 130 metros; Profundidad:
30 1,2 metros; Ancho: 0,30 metros. b) Canalización para línea subterránea
31 secundaria: Longitud: 25 metros; Profundidad: 0,8 metros; Ancho: 0,30 metros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 La canalización se construirá sobre el margen derecho al ingreso del Centro de
2 Rescate Jaguar.
- 3 Para efectos de coordinación y supervisión, se contará con un profesional del ICE
4 quién estará brindando todo el apoyo técnico necesario para garantizar el
5 cumplimiento de especificaciones técnicas y normativa eléctrica.
- 6 La fecha prevista para la construcción de esta obra, se la estaríamos comunicando
7 con al menos 30 días de anticipación para que ustedes puedan planificar y
8 programar adecuadamente esta solicitud de colaboración.
- 9 Sin otro particular, se suscribe de ustedes esperando una respuesta positiva a
10 este esfuerzo de la zona de Puerto Viejo por prevenir y eliminar los impactos por
11 electrocución de fauna silvestre,
- 12 Atentamente
- 13 El Regidor Luis Bermúdez, mande a Junta Vial no me contesta, que conteste el
14 Ingeniero.
- 15 La Regidora Dinorah Romero, cuando van estas cartas que conteste el Ingeniero.
- 16 El Regidor Pablo Bustamante, lo que necesitan es que manden una palilla, el ICE
17 va a poner todo, lo único que ellos quieren es que les hagan el zanjo, eso es
18 municipal, ellos eso es para que no sigan muriendo, perezosos que van por los
19 árboles y mueren electrocutados, pero igual si ya se tomó la decisión que lo
20 manden al Ingeniero.
- 21 El Regidor Pablo Bustamante, eso es solo darle el visto bueno y pasarlo a la
22 unidad técnica.
- 23 La Secretaria del Concejo indica que si lo firman lo estrarían pasando como acuerdo
24 y en la nota ellos solicitan, maquinaria, personal y tiempo verdad.
- 25 La Regidora Helen Simmons, como maquinaria y personal, eso no se puede
26 tenemos otros pendientes compañeros, vea lo que hablamos del rol.
- 27 El Regidor Pablo Guerra, páselo a la Junta Vial, que Nacho conteste.
- 28 **VII-5** Nosotros/as vecina/os y propietarias/os de la Calle de los Negros en Punta
29 Cocles reiteramos nuestra solicitud formal de inmediata reparación de la calle que
30 accese a nuestras propiedades basado en los siguientes hechos:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1) El acceso a las propiedades de los suscritos se ha convertido en una situación de alto riesgo por los derrumbes y obstáculos para ingresar a nuestras casas.
- 2) Que quienes firmamos somos parte de una comunidad de personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños/as donde la inaccesibilidad a nuestras viviendas nos ponen un alto riesgo de nuestra integridad, salud y violaciones de los derechos humanos.
- 3) Que hemos presentado solicitudes a dicha Municipalidad el arreglo inmediato de cale para evitar los riesgos que genera estar incomunicados.
- 4) Que la Municipalidad alegado que está realizado Inversiones en la calle pero estas "mejoras" nunca han sido efectivas para la resolución «problema existente.
- 5) Que la situación en los últimos temporales ha tenido un efecto devastador para los vecinos de la calle de los negros aislándolo de las zonas donde se encuentran los servicios básicos de convivencia.
- 6) Que somos contribuyentes de los impuestos municipales y tenemos derecho a que se nos brinden los servicios básicos que por obligación deben brindar la municipalidad.

Solicitud

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de forma inmediata la reparación de la vía para asegurarnos la libertad de tránsito y todos los derechos interdependientes de estos derechos como son salud, educación, trabajo, seguridad entre otros.

Fundamentos

Fundamentamos nuestra solicitud en la Constitución Política de Costa Rica, los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, Código de Niñez y Adolescencia, Código Municipal, Lev de la Persona Mayor* Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley Integral de la Persona Mayor y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
Agradeciendo la pronta respuesta a nuestra solicitud.
El Regidor Pablo Guerra, pasarlo a Junta Vial, igual.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor pablo Bustamante, eso va para recurso, ahí solo se le mandó una pala,
2 pero en dos años nunca se les ha intervenido, que pasa y repito. Por influencia de
3 nosotros mismos, el camino de Hone Creek para adentro, eso en este gobierno
4 son tres veces que se interviene, cuando se entró con Rugeli, después Marvin, y
5 ahora se está metiendo otra vez, hay que darle respuesta, hay tanta maquinaria
6 y no se ve las mejores, son más de doce vagonetas, que están haciendo, hay que
7 llamar en la próxima en la próxima con preguntas concretas y directas de donde
8 están trabajando la maquinaria, como Presidente creo que ya es hora, la gente
9 que va a decir que lo vamos a fumar, y que hay que alquilar maquinaria, yo sé que
10 Luis está promoviendo, pero esta vez sí lo voy a publicar en redes.

11 **Se altera el orden del día para atender a la señora Marcela**
12 **Guerrero, Presidenta Ejecutiva del IFAM.**

13 El Regidor Pablo Guerra, quiero darle la bienvenida a la Presidenta del IFAM
14 Marcela Guerrero, vamos a darle el espacio a los compañeros del IFAM, para
15 que expongan el tema que traen.

16 La señora Marcela Guerrero, da las buenas tardes, quiero agradecer al Concejo
17 para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y la Dirección de Cambio
18 Climático, podamos tener una ruta de camino, esto habla de la iniciativa del
19 Concejo, esto es una tarea del Presidente para que DINADECO y INDER e IFAM
20 a nivel de territorio para tener mayor ahorro de los recursos y un mayor nivel de
21 impacto, ahora se van a presentar los compañeros que me acompañan, cuatro
22 son los objetivos que estamos intentando determinar, para ponernos a las
23 órdenes de los gobiernos locales, una tiene que ver con; Plan Regulador, es un
24 gran eje, está el poder ejecutivo con conversaciones con SENARA y SETENA,
25 que son quien ha tenido un impacto para avanzar, buscamos mejores propuestas
26 de apropiación, valor de propiedades, mejor metodología para ver el tema de la
27 plus valía, unido al tema de ordenamiento territorial que indiscutiblemente
28 queremos entrar, en la parte de Mitigación, hay una política nacional, que tiene
29 que ver con el tema de residuos sólidos, eso es parte de un tema que va a
30 necesitar tiempo y recursos en los diferentes cantones del país, está el tema de
31 Adaptación, que son los esfuerzos que tenemos que hacer, en materia de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 infraestructura y otras áreas, como la económica y la social, para tener una
2 transición más efectiva en temas de organizar la economía, y finalmente es la
3 gestión de tiempo, eso es un tema, venimos de una reunión con la Comisión
4 Binacional de Río Sixaola, me parece fundamental que don Marvin y este Concejo
5 se unan y que vean los esfuerzos, por una serie de razones, no solo por el tema
6 de impacto migratorio que esto pueda tener, sino porque hay una gestión del
7 recurso hídrico que tiene que tener una serie de alistas y además a una serie de
8 recursos productivas que este cantón deberían de aprovechar, no solamente
9 financieros, Talamanca es un cantón que tiene prioridad importante, parte de la
10 zona está protegida por alguna figura las cuales limitan el desarrollo de esta
11 Municipalidad, quiero que ustedes no designen cual es esa tare que demanda
12 más trabajo, para empezar a trabar en eso, en la última crisis pusimos a
13 disposición nuestros equipo técnico, esto va hacer una constante, de acuerdo a
14 los eventos climáticos que sucedan, nos acompaña don Oscar, Y lo que queremos
15 en tener un diálogo, también darle el espacio a don Iván que viene de parte de la
16 Dirección de Cambio Climático, para ver todos los compromisos importantes y
17 necesarios, con respecto al cambio climático, con lo de carbono neutral, y ver toda
18 la articulación que podamos tener con los gobiernos locales, necesito de forma
19 clara y prioritaria, que me digan cuales son aquellas acciones para dar el esfuerzo
20 necesario, el IFAM está siendo parte de, Concejo Presidencial, economía
21 solidaria, , Concejo de la Niñez, Concejo de ordenamiento territorial, no sé con
22 canto tiempo contamos para hacer nuestra exposición, yo ya tengo lo mío, lo que
23 necesito es que ustedes me digan con que tema me voy, talvez Oscar se refiera
24 al tema, y quiero el tema de Iván, ustedes nos ponen las reglas.

25 El presidente Municipal, Pablo Guerra, sé que la participación aquí es importante,
26 no voy a estimar el tiempo, pero aún nos falta puntos de la agenda.

27 La Señora Marcela Guerrero, por lo menos con una hora.

28 La señora Marcela Guerrero, está bien, me gustaría que los compañeros del
29 INDER se presente primero.

30 El señor Harold Molina, INDER, hemos articulado, tengo año y medio con
31 territorio, los regidores que han participado, todo lo que hacemos lo hacemos bajo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 nuestra ley, en conjunto con el corredor biológico, estamos a la disposición para
2 ver los planteamientos que podamos llevar de acuerdo a estos cuatro objetivos
3 que ustedes presentan.

4 El señor Juan Carlos, Corredor Biológico, buenas tardes, vengo con mi
5 compañera Karla, de Residuos Sólidos, el cual tenemos convenio con la
6 municipalidad.

7 El señor Oscar Jiménez, Estuve colaborando para la reciente emergencia, por las
8 lluvias, es un placer estar aquí, ponernos a la disposición, estamos para trabajar,
9 la última vez que estuvimos anduvimos viendo parte de la infraestructura vial, los
10 puentes, hicimos un levantamiento por el daño causado por la lluvia y
11 presentamos el informe a la Unidad de Gestión Vial.

12 El señor Iván Delgado de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de
13 Ambiente y Energía, es un placer estar hoy acá, estoy con toda la disposición, hoy
14 estamos construyendo sobre el acuerdo de país, que nos comprometimos a tener
15 un plan de adaptación, ojala que lo tengamos en diciembre de este año, en donde
16 las municipalidades tenemos gran responsabilidad es esto.

17 La señora Karla Murillo, trabajo en el Corredor Biológico Talamanca-Caribe, en
18 el tema de educación ambiental y coordinó un programa de reciclaje en convenio
19 con la Municipalidad de Talamanca.

20 El Regidor Pablo Bustamante, para mí es un gusto que estén acá doña Marcela,
21 espero que esta hora sea provechosa, bienvenidos a este Concejo y que todo sea
22 para el beneficio del cantón.

23 El Regidor Luis Bermúdez, buenas tardes a todos, este tema es muy importante
24 ver lo del cambio climático, sean bienvenidos al Concejo Municipal.

25 La Regidora Dinorah Romero, bienvenidos al Cantón de Talamanca a todos
26 ustedes, que sea esto de provecho y beneficio para nuestro cantón.

27 El Regidor Pablo Guerra, bienvenidos, a todos los que nos visitan, el tiempo creo
28 que a veces hay que saberlo manejar, pero más allá es la importancia de lo que
29 nosotros como municipalidad podemos tener con ustedes, así que bienvenidos a
30 este Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor Horacio gamboa, bienvenidos al cantón de Talamanca, un honor
2 tenerlos a usted hoy aquí, Juan Carlos que lo conozco es un placer.

3 La Regidora Helen Simmons, es un gusto tenerlos acá, sobre todo con este tema
4 de cambio, con respecto también a nuestro Parque Nacional, me parece bien este
5 acercamiento y espero sacarle el máximo provecho.

6 La Síndica Yolanda Amador, buenas tardes, un gusto tenerlos acá, son la sindico
7 propietaria del distrito de Sixaola, bienvenidos.

8 La Síndica Rosa Amalia López, sean bienvenidos, y ojalá que lo que vamos a ver
9 sea para beneficio del cantón.

10 El Regidor Pablo Mena, buenas tardes, sean bienvenidos, y esperamos que todo
11 sea para mejorar nuestro cantón.

12 El Lic. Héctor Sáenz, se presenta como el asesor legal, se ha bienvenidos a este
13 Concejo municipal y a este Cantón.

14 El señor Iván Delgado de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de
15 Ambiente y Energía, voy a utilizar diez minutos, estoy encantado de estar con
16 ustedes, tengo doce años de trabajar en el ministerio, con lo que es cambio
17 climático, de las cosas que hemos notado desde el inicio, el tema de Costa Rica
18 no es el tema r4 la deducción de sus emisiones, el tema es, que cada vez nos
19 impacta con más violencia los eventos hidrometeorológicos extremos, han
20 notado, extremas lluvias, sequías, infraestructuras que se les viene abajo, por un
21 evento extremo, la carbono neutralidad va hacer que nosotros ahorremos
22 electricidad, dinero, combustible, hasta ahí nos vamos a trabajar y nosotros les
23 traemos las ideas para que ustedes empiecen a trabajar, queremos proponer que
24 como Concejo.

25 El señor Alcalde Municipal, se presenta ante el público presente, dando una
26 cordial bienvenida al Cantón de Talamanca.

27 El señor Iván Delgado, tenemos extremas precipitaciones, es el tema principal,
28 extremos en precipitación y en sequías, a mí me tocó la suerte de participar en
29 República Dominicana en la Municipalidad de Jarabacoa, logramos desarrollar
30 que sea Municipalidad residente de los impactos, que salgan fortalecidos ante las
31 amenazas, y disminuir su capacidad de organización, y ellos querían ser un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 cantón carbono Neutral, lo primero que hizo el Concejo fue general un acuerdo
2 que dice; está Municipalidad acuerda hacer los ajustes para moderar los daños,
3 moderar las perdidas, aprovechar las oportunidades y lograr reducir las emisiones,
4 como logramos eso, en el tema de emisiones, gases de efecto invernadero, que
5 no vemos ni tocamos, como por ejemplo el carbono que emite un carro, por
6 ejemplo cuando ustedes prenden la electricidad, el aire, el microondas, esto
7 genera gases con efecto invernadero, que caliente el planeta cada vez más, Costa
8 Rica es un emisor muy pequeño, quienes son los grandes emisores en el mundo.
9 El Presidente Municipal indica que China y la India. Y Estados Unidos.
10 El señor el señor Iván Delgado, imagínese que a India no estaba en la lista, ahora
11 sí, Estados unidos, México y Argentina también, pero países como nosotros no
12 tenemos responsabilidad histórica en el calentamiento del planeta somos cada
13 vez más vulnerable y los impactos nos afectan, y ni siquiera son por eventos
14 extremos, en Costa Rica cae media hora de agua y se colapsan las alcantarillas,
15 por lo menos en San José, ayer mismo de hecho, cayó diez minutos y estaba todo
16 San pedro inundado, entonces que estamos tratando de hacer, no hacer la
17 separación de como ajustarnos a estos eventos y como reducir emisiones,
18 nosotros lo llamamos acción climática integral, pero nos falta una pata de eso, y
19 es la gestión del riesgo, el problema no está en el cielo, el problema es cómo
20 estamos humanamente organizados la tierra, eso es tan importante, como cuando
21 los compañeros del IFAM hablan de ordenamiento territorial, a veces terminados
22 echándole la culpa al clima cuando en realidad es como estamos organizados,
23 entonces dentro de la política de adaptación tratamos de que en un lado que la
24 planificación que ustedes tienen ayudarles con una guía como la que les traigo
25 acá, de las emisiones con efecto invernadero, por ejemplo, ustedes vienen y
26 hacen un inventario, la primera acción es venir y ver como lo que hizo don Oscar,
27 venir y ver cuáles son los daños y las pérdidas, la memoria histórica de las
28 inversiones que se han hecho por los daños, donde y cuanto, cual es la
29 vulnerabilidad de sus territorios lo bueno es que el IMN ya les tiene esos mapas,
30 que me imagino que ustedes tienen acceso a esos mapas, igual yo se los puedo
31 mandar, se hablaron de hacer cuatro mapas con la cooperación española, se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 hicieron, con detalles específicos para cada cantón y para cada distrito, carrillo,
2 Liberia, Matina y Talamanca, ustedes ya tienen ese primer escenario de riesgo
3 climático, por otro lado tienen el estudio que hizo el instituto meteorológico donde
4 viene la vulnerabilidad de cada Cantón, que es donde son más expuesto, por
5 ejemplo, se viene la lluvia, cual es el distrito que más se inunda.

6 El Regidor Pablo Guerra, Sixaola.

7 El Regidor Luis Bermúdez, ahora son dos Cahuita y Sixaola.

8 El señor el señor Iván Delgado, eso es saber cuál es la exposición que más tienen,
9 la sensibilidad que tienen para superar este evento, que capacidades tienen, igual
10 con lo del efecto invernadero, tienen que saber cuánto emisión estoy generando
11 que es una sumatoria, yo lo hago en mi casa, yo tengo, a mí me sale en mi recibo,
12 cuanto kilowatt estoy consumiendo, ahí con eso se da una idea, ustedes deben
13 de tener el programa de gestión ambiental institucional, que es obligatorio para
14 todas las municipalidades, con esas plantillas ustedes pueden empezar a
15 determinar, ya que es una ayuda, cual es control de gasolina, de electricidad,
16 después se hace un plan de medida para ahorrar electricidad y consumo de
17 combustible, igual con la adaptación ustedes tienen que saber en dónde les duele,
18 en donde nos impacta, y con esto generamos ciertas medias para realizar esos
19 ajustes, para moderar los daños, el ordenamiento territorial es un tema
20 fundamental en el tema en el Plan Nacional de Adaptación, es importante es este
21 momento que los impactos climatológicos se dan en los territorios, normalmente
22 hablamos mucho de ustedes pero nunca los tomamos en cuenta, aquí es donde
23 queremos hacer el cambio y la transformación, porque, por que el trabajo de los
24 territorios se hace de la mano de ustedes, ustedes donde le duele y la ayuda
25 interinstitucional que estamos intentando lograr les va permitir tener más
26 músculos, esa es la fuerza que queremos, porque, porque la adaptación es la cara
27 del cambio climático, las emisiones ustedes no las pueden ver, ni sentir, pero es
28 parte de nuestras vidas, entonces para reducir esas emisiones, llámese,
29 combustible, electricidad, ahorrar dinero, eso es lo que les va permitir
30 sensibilizarse y ahorrar, que les va a permitir la adaptación y la gestión de riesgo
31 en su vida, fortalecerse ante un evento extremo, nosotros sabemos cuándo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 vienen, no exacto pero se sabe, bueno yo creo que a ustedes ya les vino, hace un
2 par de semanas, un mes, entonces sí sabemos que viene tenemos que ser
3 proactivos y no reactivos. Entonces primera propuesta, de ustedes como Concejo
4 tienen que salir una declaración, es más creo que serían el primer Concejo que la
5 hacen, yo la verdad es que he trabajado con Dota, el Alcalde de allá hecho del
6 cambio climático una política propia, y lo que hace una declaración de estas es
7 decir, nosotros nos comprometemos que queremos lograr ser el primer municipio
8 en residente de los impactos de cambio climático y carbono neutral, yo les puedo
9 pasar unas redacciones que hicimos para algunas municipalidades, es importante
10 que salga un compromiso y una directriz de ustedes.

11 La Regidora Helen Simmons, pregunta que si tiene el documento a mano.

12 El señor el señor Iván Delgado, ahorita no pero se los puedo mandar, para que lo
13 modifiquen a su gusto, pero lo importante es que lo quieren hacer, y otra cosa
14 importante, hacer sus inventarios, sus mapas de donde están los eventos
15 extremos, donde les lega, cuanto han gastado, siempre es reconstrucción o
16 rehabilitación, la política de adaptación tiene que ser basado en las necesidades
17 de las comunidades de ustedes y tiene que tener una visión ecosistemita, que
18 aprovechen las condiciones climáticas en las que vivan, como es posible que
19 construyamos casas sin los pilotes famosos, culturales de Limón, generando
20 viviendas de bien social bajo criterio de San José, fui con los compañeros del
21 INVU y me decían, ninguna de las construcciones tienen criterio bioclimáticos, da
22 igual si construimos en Guápiles, o el cerro de la muerte, es el mismo diseño, eso
23 no puede ser así, eso tienen que venir con diseño culturales, de las comunidades
24 y lo más importante convivencia con la naturaleza, que no se solo construcción
25 gris, porque vamos a seguir en los mismos problemas, tenemos que aprovechar
26 la base natural en la que se habita, para darle continuidad a los compañeros, lo
27 importante es seguir trabajando juntos, con el plan de adaptación, ya tienen el
28 mapa de riesgos por distrito, les voy a entregar estos folletos de forma pequeña y
29 sencilla de general inventarios de emisiones con efecto invernadero. La
30 Contraloría nos pide, vehementemente, que logremos blindar las infraestructuras,
31 en donde está los dos grandes ámbitos donde golpea en cambio climático, en su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 infraestructura, primer lugar, que significa, alcantarillas, puentes, calles, y donde
2 estaba viendo también, a nivel agropecuario, pérdida de alimentos, arroz, frijoles,
3 maíz, esas son los dos grandes ámbitos en donde nos vemos más afectados,
4 esos registros tienen que tenerlos ustedes porque si no tenemos el mapa, no
5 podemos adelantarnos, ojala Talamanca sea uno de los grandes ejemplos de
6 esto.

7 El Regidor Pablo Bustamante, nosotros ya tomamos en acuerdo, fue unánime, de
8 declarar el cantón neutro, hemos ido a tocar puertas a la asamblea, hemos estado
9 con el diputado don Oscar Cascante, creemos que la posición del municipio y
10 cantón ya que somos el segundo cantón más grande de este país y con más áreas
11 de conservación, gracias a Dios es nuevo, no sé si la desconocíamos, salió el
12 señor del MINAET, y dijo que las áreas de conservaciones, tienen que ser
13 administradas por el municipio, no al ministerio, tenemos un buen amigo en la
14 asamblea, creo que vamos a ir caminando con la ayuda del señor Alcalde que
15 está comprometido con el tema, nosotros creemos que con la protección que hace
16 el cantón de Talamanca, no debería estar en la crisis, creo que existe un dinero
17 que anda dando vueltas, que tenemos que trabajar en conjunto para solventar las
18 necesidades que tiene el cantón, tenemos necesidad de puentes y caminos,
19 tenemos una red de lastre más grande y la tiene la municipalidad de Talamanca,
20 y a la misma vez tenemos en cantón con más áreas protegidas, entonces no se
21 vale que le demos tanto a la humanidad y que sea el municipio que menos reciba
22 o que no recibimos nada, del presupuesto que es tan pobre, tenemos que sacar
23 para la conservación y tiene que ser al revés, nos deben de dar para proteger, ya
24 que lo que nosotros podemos regular es el cinco por ciento de todo el cantón,
25 porque el resto de una u otra maneras son de protección, una área protegida,
26 tenemos desde Cahuita hasta Manzanillo, toda la reserva Kekoldi, Bribri, Cabécar.
27 Pero vamos a seguir en este tema, no solo por el interés de dinero, porque si
28 estamos anuentes a colaborar y seguir trabajando y que tenemos al Licenciado
29 que nos puede ayudar, ya que fue asesor en la asamblea y conoce del tema,
30 hemos estado ahí con el tema de la Zona marítima Terrestre, trabajando en
31 equipo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El señor el señor Iván Delgado, esa declaración que ustedes hicieron carbono me
2 gustaría leerlo, esto les va ayudar a sensibilizarse, les va ayudar a ahorrarse unos
3 dineritos, les va ayudar a esto, pero tienen que ponerle la variable de adaptación,
4 porque imagínese una empresa turística se declara carbono neutral, imagínese,
5 se cae un puente por un evento, no entran los colaboradores, no entran los
6 suministros, y se van los turistas, no podemos quedarnos con la variable, si no
7 como se adaptan cada vez más, y ver el tema de la innovación, de la oportunidad,
8 que nuevos negocios se puede hacer, eso es importantísimo para ustedes, esto
9 les va poder dar, bueno yo estoy haciendo una oferta diferente a la que se está
10 habiendo en todo el país, en convivencia con la naturaleza, ustedes está
11 monitoreando la perdida de puentes, aparte de la ambiental, ustedes no saben
12 cuánto fue el aporte de los humedales ante la tormenta Nate, eso fue una barrera
13 de apoyo, cuanto le ha costado al país las medidas de adaptación con los parque
14 nacionales con refugios biológicos, eso son medidas de protección, bueno hasta
15 aquí lo dejo, cualquier pregunta estoy a las ordenes.

16 El señor Juan Carlos, Corredor Biológico, en el proyecto Binacional con la Cuenca
17 del Río Sixaola, se hizo los mapas de riesgos, están ahí, está el de riesgo, el
18 hidrológico, eso es algo que ya se produjo y yo se los puedo pasar y los pueden
19 aprovechar, para si funcionan con esta estrategia, están en PDF, yo se los puedo
20 pasar.

21 La Señora Marcela Guerrero, quisiera que como Concejo a la Alcaldía trabajar la
22 metodología, esto es una primera introducción porque ocupamos ordenar, pero
23 por parte del IFAM, necesitamos traer los mapas que tienen el IMN, a mí me
24 enseñaron unos mapas pero para mí es chino, yo no sé de repente viene bien
25 explicado, lo que debemos hacer es traer y ver que está listo, ya que hay
26 información trabajada, ver como el IFAM colabora con esta tarea, hacer un grupo
27 de trabajo, lo que uno no entiende lo entiende el otro, lo que queremos es trabajar
28 desde el territorio, también aprovechar el trabajo que hizo el compañero Oscar
29 saber cuánto cuesta y de donde vamos a sacar el dinero, ocupábamos este primer
30 encuentro, es cierto lo que dice el compañero que lo que más se ven afectadas
31 son las estructuras, el agua, tenemos que hacer ese inventario juntos, para poner



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 al IFAM a como dice la ley a ayudar a los Municipios, tengo la sensación en el
2 tema de extracción de material, cuando he estado en reuniones con los Alcaldes
3 y Regidores, les digo saben cuáles son las competencias que les toca hacer,
4 ustedes saben la respuesta, mi experiencia de ver cómo ha funcionado la ochenta
5 y uno catorce, que se destinan para mantenimiento vial, y una dependencia no
6 puede funcionar si no tiene presupuesto, tienen que ser bien reguladas. Punto
7 número uno, vamos hacer juntos la tarea, porque me parece de que sea carbono
8 neutral y ser cantón residente, esa información hay que traerla y que otras
9 tenemos, y necesitamos que todos la manejen y la interprete, porque al final la
10 decisión es de ustedes en conjunto con el Alcalde, hay que establecer una fecha
11 de ver cuando nos reunimos, y poder avanzar con las Universidad ocupamos una
12 figura jurídica, para hacer valer el tema de servicio ambiental del cantón de
13 Talamanca, no sé si lo desconozco, explorar el sistema eco sistémico que decía
14 Iván ahora es, buscar opciones, hay que prepararse, hay que saber la información
15 de Servicio ambiental, estimar en proporción territorial que se está dando, tarde o
16 temprano la regulación del cinco por ciento no les va a dar una calidad de vida,
17 buscar la occisión jurídica, valorar y acompañarlos en el proceso de incidencia
18 obviamente con Oscar el compañero diputado, que quiere meterle la mano a
19 Talamanca, es una persona sensible, entre más métodos tengamos va hacer
20 mejor, y el tercer punto es el plan cantonal de desarrollo, como estamos con eso,
21 nos interesa como IFAM entrar.

22 El señor Iván Delgado, creo que con la UNA se hay un convenio para aplicar unas
23 guías didácticas, pero ustedes en su plan de desarrollo, aplicar la variable de
24 cambio climático de adaptación en esos planes reguladores y cantonales y hay
25 otros instrumentos que no pasan por el plan regulador que son de ustedes
26 mismos.

27 La Señora Marcela Guerrero, hay que hacer un esfuerzo, primero hay que tomar
28 una decisión en conjunto, meter también la variable de tratamiento de residuos,
29 correo que si hay una acción, es obligatorio por parte del IFAM lo que es la
30 capacitación y la asistencia técnica, necesitamos que nos den la prioridades, y ver
31 el equilibrio al que podemos llegar, finalmente, ver lo del financiamiento no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 reembolsable, ver lo de los espacio públicos, verlo en la sesión de trabajo me
2 gustaría establecer una lista de acciones, para poder trabajar y así
3 retroalimentación.

4 El señor Oscar Jiménez, es importante verla cantidad y calidad geográfica de
5 información que hay, recolección, cambio climático, plan regulador, todo eso se
6 puede facilitar con buena información geográfica, porque yo soy ingeniero, es
7 importante retomar eso, para empezar a trabajar, y todo eso se mete en un solo
8 paquete y sacamos todo junto, si no hay presupuesto ver como se genera esos
9 datos para empezar a trabajar, eso nos va a servir para todo, ordenamiento, rutas,
10 acueductos, vías y un montón de cosas, ahora que yo anduve haciendo el
11 levantamiento para la emergencia, me dijeron que habían puentes que nunca
12 habían tenido afectación y las tuvieron.

13 La Señora Marcela Guerrero, ellos nos dicen que información tienen y nosotros
14 poder hacer esa unión de datos, para sacar mayor información de lo que hay
15 disponible, ver lo que dices, hay una estructura que viene aguantando, pero cada
16 vez la afectación va hacer más agresiva, hay que priorizar entonces, ver otros
17 tipos de infraestructuras, ya que los materiales, no tengo mucha experiencia en
18 eso, pero ahora como los ingenieros tienen que planear como hacer una
19 infraestructura no es como la de hace veinte años, me gustaría que este país
20 avance como lo está haciendo Japón que tiene puentes que antes se le caía,
21 ahora no el puente se les hace como una culebra, se adaptaron a los cambios
22 climáticos, probamente eso para nosotros es lejano, tenemos que aprovechar las
23 alianzas que se hacen con el poder ejecutivo, para caminar, a ver que hay y donde
24 queremos llegar.

25 El Regidor Pablo Bustamante hay que tocar puertas afuera, hay muchos cantones
26 pobres como el nuestro, en la Unidad Técnica también hay levantamientos del
27 cantón podemos pedir las, ya no tenemos de donde ayudar a nuestra gente, por
28 eso nosotros estamos tocando puertas, por lo menos que cuando no vallamos
29 dejar una piedra de parte de nosotros, traer soluciones a nuestro catón.

30 El señor Alcalde Municipal, hay que hacer una comisión, que nos manden la
31 propuesta, se ve con el Licenciado y darle viaje, movernos y a trabajar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 El Regidor Pablo Guerra, la gran necesidad que tenemos en este cantón verde,
- 2 vea el impacto que tuvimos, es nuestra responsabilidad ayudar hacer esto, lo
- 3 recomendable sería hacer una comisión.
- 4 El Regidor Pablo Bustamante, está la comisión de zona marítima terrestre,
- 5 hablemos todos en Alcalde, Licenciado y nosotros como cuerpos colegiados, esto
- 6 es un tema que nos interesa a todos.
- 7 La señora Marcela Guerrero, nos interesa un plan de trabajo, venir y trabajar aquí
- 8 al cantón, lo que queremos es llegar a las provincias, hacer talleres de trabajo,
- 9 una reunión de trabajo puede durar tres, cuatro horas a mucho, Mario no está
- 10 ahorita para coordinar una fecha, después del quince de setiembre.
- 11 La Regidora Helen Simmons, no podemos en sesiones verdad.
- 12 La Regidora Dinorah Romero, es mejor una sesión de trabajo.
- 13 La señora Mauren Guerrero, que días pueden, la horas y hacer una sesión de
- 14 trabajo, puede ser un sábado.
- 15 El Regidor Pablo Guerra y entre semana.
- 16 El Regidor Pablo Bustamante, es mejor un sábado.
- 17 La Regidora Helen Simmons, estamos hablando de sesión de trabajo, no todos
- 18 los miércoles hay extraordinaria, podemos escoger un día.
- 19 La señora Marcela Guerrero, claro hacemos una sesión de trabajo un par de horas
- 20 empezando de las diez y cerramos con un almuerzo, que les parece.
- 21 El Regidor Luis Bermúdez, el señor Iván dice del clima, pero no solo Sixaola, ahora
- 22 también la costa se ve muy afectada, a mi si me interesa, vea el setenta y cinco
- 23 de los caminos están dañados y la gente viene a pedir y pedir caminos.
- 24 La señora Marcela Guerrero, quiero agradecerles el espacio, también quedamos
- 25 pendientes con la fecha de la sesión de trabajo, felicitar por ese esfuerzo entre
- 26 Costa Rica y Panamá, lo importante es que exista el esfuerzo y el liderazgo.
- 27 La Regidora Helen Simmons, aprovechando que está doña Marcela yo le hice la
- 28 consulta de lo del síndico, además del toque el tema de lo del financiamiento que
- 29 tiene IFAM para las municipalidades.
- 30 La señora Marcela Guerrero, lo del síndico es , sube la Perona que está de
- 31 suplente, mientras tanto designen a la persona que va a sustituir a la persona que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 se fue, y con lo del tema de financiamiento ai existe, lo podemos ver en la próxima
2 sesión de trabajo que tengamos.

3 **VII-6** Se recibe nota de invitación a: El 2do Festival Cahuita Fishining Roots
4 organizado por ASOPESCAHUI entre el 17-25 de agosto en Cahuita promete
5 oportunidades culturales en mar y playa para la niñez, la juventud, adultos y
6 adultos mayores.

7 Carroza del mar en una PARADE, buceo senderos arqueológicos en el PNC,
8 paseos en lancha, campamento de buceo infantil, exhibiciones marítimas en stand
9 marino en Campo Ferial como parte de las conmemoraciones del Día Nacional de
10 los Parques Nacionales organizado por el Concejo, una charla sobre pez león y
11 sobre arqueología marina en Conversatorios y foros del Parque en su Día,
12 Concierto con Marfil, juegos infantiles y comidas caribeñas y otros.

13 Fishining Roots celebra la cultura de la pesca responsable que ha caracterizado
14 la historia de Cahuita desde que William Smith, su familia y demás gentes que le
15 siguieron desde islas del Caribe y el Caribe continental se instalaron a vivir en
16 Punta Cahuita y luego en el Bluff.

17 La cultura de la pesca de nuestro pueblo y su asociación de pescadores
18 ASOPESCAHUI ha aportado significativos avances desde entonces: una
19 gastronomía caribeña de productos del mar que comparte con todo Limón, una
20 práctica de conservación del mar que ha aportado por más de 200 años el cuidado
21 de los recursos naturales y culturales en el Parque y en el pueblo, así como
22 iniciativas de políticas de veda de captura de langosta, cuidado de las tortugas,
23 abordaje de la problemática del pez león en Parque y de los mares en general.

24 Los pescadores y pescadoras también han sido un sector importante en la lucha
25 histórica por lograr convertir al PNC en la primera área protegida en el país en
26 contar con un régimen de co-gobernanza. Ello evidencia que el patrimonio es
27 todos, además de legitimar a quienes históricamente lo cuidaron. Es por ello que
28 ASOPESCAHUI forma parte del Co-manejo del PNC, así como de la Comisión
29 Nacional del Pez León.

30 El Festival Fishining Roots de ASOPESCAHUI aporta las actividades en el mar y
31 la temática del mar durante toda la semana del 17-25 de agosto en Cahuita, en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 un Parque que es 90% mar y que guarda naturaleza y guarda la herencia cultural
2 que se expresa en los artefactos de embarcaciones hundidas en esos mares.
3 Al conmemorar esa cultura marina, en esa fecha se conmemora, en Cahuita
4 también, el Día Nacional de Los Parques con autoridades de la co-gobernanza
5 del mismo. Cahuita,*
6 En conmemoración y en continuidad de su Festival Fishining Roots entre el 17-
7 25, ASOPESCAHUI y sus colaboradores desarrollará las siguientes actividades
8 del mar.
9 Un CONCURSO de captura de Pez León el sábado 18 de agosto en el muelle en
10 Cahuita inaugura las actividades del mar. Jóvenes entre los 10- 22 años de edad
11 que serán acompañados por pescadores y pescadoras o sus padres y madres
12 como mentores para enseñarles a agarrarlos con mariposearas.
13 Trofeos y premios en tres categorías serán entregados al grupo de jóvenes que
14 capture el ejemplar más grande, el más pequeño y la mayor cantidad de
15 ejemplares. Los adultos mentores de los ganadores también recibirán trofeos.
16 Un CAMPAMENTO DE BUCEO INFANTIL en Playa Pepe para niñas y niños de
17 3- 12 años de edad tendrá lugar el domingo 19 de agosto para compartir juegos
18 de playa y actividades de buceo snorkel.
19 BUCEO Snorkel a los SENDEROS ARQUEOLÓGICOS MARINOS en el PNC le
20 permitirá a 10 adultos por día entre el 21-23 conocer la historia, los avances
21 investigativos y algunos de los artefactos de barcos hundidos allí.
22 El STAND MARNÓ en el Campo Ferial del Co-manejo del Parque Nacional
23 Cahuita en centro del pueblo presentará materiales e información acerca del mar.
24 Con la participación de la UCR sede Caribe, CUN Limón, Centro Comunitario de
25 Buceo Embajadores y Embajadoras del Mar, entre otros, ASOPESCAHUI reúne
26 iniciativas académicas como el Proyecto El Mar y Sus Beneficios: información
27 acerca de investigaciones arqueológicas sobre artefactos de barcos hundidos en
28 el Parque; la problemática del Pez León y algunos ejemplares vivos que se habrán
29 capturado en el Concurso. El Tajo Chirripó, colaborador en las actividades del mar
30 en Cahuita, también presentará sus videos sobre el tema elaborados con CCB



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 Embajadores. La iniciativa de protección de las tortugas en Playa Grande de
2 Cahuita presentará sus materiales también.
- 3 La CARROZA del MAR en el PARADE del Co-manejo del Parque Nacional
4 Cahuita, diseñada por FISHNING ROOTS con la familia del Tajo Chirripó,
5 presentará la cultura de la pesca responsable en manos de la nueva generación
6 de jóvenes y niños que desfilarán en ella, evidenciando una continuidad
7 generacional hacia el futuro.
- 8 El CONCIERTO con el Grupo Marfil y otros, que cerrará tanto el Fishining Roots
9 como las conmemoraciones del Día Nacional del Parque en Cahuita será una
10 actividad de celebración danzante para disfrute de la comunidad y los visitantes.
11 El concierto reconocerá en la música nuestra, ritmos multiculturales que
12 caracterizan el país y que ya forma parte de los cambios constituciones que
13 reconocen a Costa Rica como multiétnica y pluricultural.
- 14 Dos CHARLAS MAGISTRALES acerca del Pez León y otra sobre la Arqueología
15 Marina serán impartidas en el marco del Seminario y FORO del SINAC/MINAE.
16 La del Pez León por pescador del CCB Embajadores y de ASOPECADORES,
17 Julio Ugaide y la de los artefactos de Entre ellos reconocemos los aportes de
18 Comisión Nacional sobre Pez León, Tajo Chirripó, Sea Grant Puerto Rico,
19 TOHATSU, GILCA, Deportes Keko, Arecibo Fishining, Universidad de Costa Rica
20 (UCR), Universidad de Heredia (UNA), CUN Limón, INCOPESCA, SINAC/MINAE,
21 Ministerio de Cultura, entre otros.
- 22 *El magno evento del Día Nacional de los Parques se llevará cabo en la semana
23 del 21 al 25 de agosto en el Parque Nacional Cahuita y su comunidad, celebrando
24 48 años de creación del Áreas Silvestre Protegida PNC y su modelo consolidado
25 de gobernanza compartida del Estado con la comunidad.
- 26 Para más información y para acceder a los programas del Festival y del Día
27 Nacional de los Parques, esté pendiente en el facebook de ASOPESCAHUI, del
28 CCB Embajadores y del SINAC/MINAE.
- 29 **VII-7** Se recibe nota del diputado Eduardo Cruickshank, que dice; estimado señor:
30 Reciba cordial saludo. En días pasados recibí la visita de los representantes de la
31 Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Alto Telire de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Talamanca Limón. En dicha visita expusieron ciertas necesidades y tareas que la
2 Reserva requiere solucionar, por lo cual se ha definido una reunión en la localidad
3 el día 18 de agosto en Bajo Bley Telire en el Salón Comunal a las 10 am.
4 De forma atenta solicito que me pueda acompañar a dicha reunión ya que dentro
5 de los temas a tratar su institución tiene participación importante que nos permitiría
6 apoyar a la comunidad indígena de Alto Telire.
7 Los temas a tratar serian: asistencia al adulto mayor, apertura de caminos que
8 faciliten la salida de productos agrícolas del lugar, mejora de condiciones de la
9 infraestructura educativa, necesidad de acueductos, situación de vivienda.
10 Para obtener mayor información sobre el lugar de la reunión se puede contactar
11 al señor Benjamín Britton Mora al celular 8538-1852.
12 Y confirmar a mi despacho la asistencia de los representantes de su institución
13 con la señora María Ramírez al 25316682 o al correo:
14 maria.ramirez@asamblea.go.cr
15 Con las muestras de consideración y estima.
16 El Regidor Pablo Guerra, estamos para ver lo del financiamiento.
17 El Regidor Pablo Bustamante, yo le di mi campo a Pablo Mena.
18 El Regidor Pablo Guerra, los campos son para nueve personas y el señor dijo que
19 ojalá fuéramos los propietarios.
20 La Regidora Dinorah Romero, si esto lo del viaje se va a prestar para problemas
21 yo doy mi lugar, no es un tour el que vamos a ir a darnos, yo de mi parte ya no
22 voy y que quede en actas, no somos nosotros lo que estamos diciendo es el señor
23 que ojalá los propietarios, pero la señora Helen dice que va porque va, y las cosas
24 tampoco son así y eso a mí me pone brava, y así no son las cosas Helen tampoco.
25 La Regidora Helen Simmons, a mí no me grite tampoco.
26 La Regidora Dinorah Romero, yo no le estoy gritando y si quiero esto lo
27 arreglamos afuera hace días esto viene en problemas y problemas, es la primera
28 vez que se va a sesionar arriba, así que yo no quiero quitar la oportunidad así que
29 cedo mi lugar.
30 La Regidora Helen Simmons, se hizo una lista de las personas que íbamos a ir, lo
31 hizo Cándida, yo dije eso se tiene que publicar en la gaceta, ya que es una sesión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 municipal, y que vallan los que hablan el idioma entonces, vea Marvin porque yo
2 lo dije que su esposa no tenía nada que ir hacer allá porque es una sesión
3 municipal, porque yo sé que le fueron con el chisme, yo dije que si ella tenía una
4 donación que mandar que la mandara, que eso es una sesión municipal, aparte
5 lo que se va a usar son fondos públicos.

6 El Regidor Pablo Bustamante, que vallan los propietarios, yo no porque mi lugar
7 se lo cedí a Pablo, yo no voy allá menos a dormir.

8 La Regidora Helen Simmons, que me descarten entonces de esa lista si por ir a
9 pasear yo puedo ir por otros medios.

10 La Regidora Dinorah Romero, yo ya tome mi palabra y no voy a ir.

11 El Alcalde Municipal, dice que hay que ver el tema del financiamiento con el
12 licenciado.

13 El Regidor Pablo Guerra, por eso no se había tomado ninguna decisión por que
14 no podía hacerlo sin el visto bueno suyo.

15 La Regidora Dinorah Romero, también está la opción de ir por el valle de la estrella
16 y que ellos bajen hasta donde nosotros podemos ir en carro, allá se puede pedir
17 el salón para sesionar, a la junta directiva a Alondra, y queda cerca por el alto
18 Chirripó, en cualquiera queda cerca, así vamos todos y ellos bajan.

19 El Regidor Pablo Guerra, voy a hablar con Benjamín que vengan entonces.

20 **VII-8** Se recibe nota del Tribunal de Elecciones que dice; N.4992-M-2018.-
21 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del siete
22 de agosto de dos mil dieciocho.

23 Diligencias de cancelación de credenciales de síndico propietario del distrito
24 Telire, cantón Talamanca, Puntarenas, que ostenta el señor Melvin Rodríguez
25 Rodríguez.

26 **RESULTANDO**

27 1.- Por nota del 28 de junio de 2018, recibido en la Secretaría del Despacho ese
28 día, el señor Melvin Rodríguez Rodríguez renunció a su cargo de síndico
29 propietario de Telire, cantón Talamanca, provincia Limón (folio 1



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 2.- El Despacho Instructor, en auto de las 15:40 horas del 2 de julio de 2018,
2 previno al Concejo Municipal de Talamanca para que se refiriera a la dimisión
3 presentada (folio 2).

4 3.- En razón de que, al 18 de julio de 2018, el Concejo Municipal del referido
5 cantón no había cumplido con lo prevenido, el Despacho Instructor apercibió, por
6 segunda vez, a ese órgano colegiado municipal para que se pronunciara sobre la
7 renuncia del señor Rodríguez Rodríguez (folio 5).

8 4.- En el proceso se han observado las prescripciones legales.

9 Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,

10 **CONSIDERANDO**

11 I. Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen,
12 como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Melvin Rodríguez
13 Rodríguez fue electo síndico propietario de Telire, cantón Talamanca, provincia
14 Limón (ver resolución n: 1822-El 1-2016 de las 10:30 horas del 1 1 de marzo de
15 2016, folios 11 a 14); b) que el señor Rodríguez Rodríguez renunció a su cargo
16 de síndico propietario (folio 1); c) que el señor Rodríguez Rodríguez fue propuesto,
17 en su momento, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC); d) que el Concejo
18 Municipal de Talamanca, pese a ser notificado en dos ocasiones, no se pronunció
19 acerca de la citada dimisión (folios 2 a 9); y, e) que la señora Cándida Salazar
20 Buitrago, cédula de identidad n. 0 7-0052-1023, es la síndica suplente de Telire
21 (folios 10, 13 vuelto y 15).

22 II. Sobre el fondo. Al tenerse por probado que el señor Melvin Rodríguez
23 Rodríguez renunció a su cargo, lo procedente es --de conformidad con los
24 artículos 58 y 24 inciso c) del Código Municipal— cancelar su credencial de
25 síndico propietario del distrito Telire, como en efecto se ordena.

26 III. Sobre la sustitución del señor Rodríguez Rodríguez. Al cancelarse la credencial
27 del señor Rodríguez Rodríguez, se produce una vacante que es necesario cubrir
28 según se desprende de la relación de los artículos 25 inciso c) y 58 del Código
29 Municipal. Por ello, al haberse probado en autos que la síndica suplente de la
30 referida circunscripción es la señora Cándida Salazar Buitrago, cédula de
31 identidad n. 0 70052-1023, se le designa como síndica propietaria de Telire. La



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 presente designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de
2 2020.

3 IV. Sobre la improcedencia de sustituir la vacante en el cargo de síndico
4 suplente- El artículo 58 del Código Municipal dispone, de forma expresa, que a los
5 síndicos les resultan aplicables los procedimientos de sustitución
6 correspondientes a los regidores; no obstante, dichas reglas no operan en el caso
7 de la vacante en el cargo de síndico suplente, por la imposibilidad material de
8 sustituirlo.

9 En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política establece que "Cada distrito
10 estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por un síndico
11 propietario y un Suplente", lo cual también se contempla en el artículo 55 del
12 Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado ante el
13 Concejo Municipal por un síndico propietario y uno suplente, electos
14 popularmente, este último no tiene sustituto ni constitucional ni legalmente
15 establecido.

16 **POR TANTO**

17 Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Telire, cantón
18 Talamanca, provincia Limón, que ostenta el señor Melvin Rodríguez Rodríguez.
19 En su lugar, se designa a la señora Cándida Salazar Buitrago, cédula de identidad
20 n. 0 70052-1023. La anterior designación rige a partir de su juramentación y hasta
21 el treinta de abril dos mil veinte. Notifíquese a los señores Rodríguez Rodríguez y
22 Salazar Buitrago, al Concejo Municipal de Talamanca y al Concejo de Distrito de
23 Telire.

24 Publíquese en el Diario Oficial.

25 **VII-9** Se recibe nota del departamento Ambiental, Reciban mis cordiales saludos,
26 la presente es para reportarle de la necesidad de realizar una adenda al contrato
27 con la empresa EBI de Limón 2017LA-000009-01, encargada del tratamiento de
28 los residuos sólidos del cantón Talamanca. Para el día de hoy 9/8/2018 contamos
29 con una disponibilidad de C5.373.200, 00 (cinco millones trescientos setenta y tres
30 mil con doscientos colones exactos), equivalente a 300 toneladas
31 aproximadamente, lo equivale a un mes (vencería el 9 de septiembre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 aproximadamente) de tratamientos, por lo que es de suma importancia ir
2 trabajando con la adenda para evitar contratiempos a la hora de disponer y tratara
3 los residuos sólidos del cantón.

4 Se recomienda a efectuar una adenda de C7.400.000, 00 (Siete millones
5 cuatrocientos mil colones exactos), equivalentes a 493,3 toneladas. Del código
6 presupuestario 5.0202-1.02.99.

7 El Regidor Pablo Bustamante, si es la única que hay la firmo.

8 **VII-10** Se recibe nota del departamento de Topografía que dice:

9 Asunto: "Respuesta oficio SCMT-INT-237-2017"

10 Según se lee en el oficio N0 028-2018 firmado por el Ing. Rolando López
11 Rodríguez, y documentos aportados, a la Sociedad Playa Sin Límites Caribe SA
12 se le otorgó un uso de suelo de una parcela ubicada en Playa Negra de Puerto
13 Viejo, con un área de 2400 m² , mediante acuerdo 05 mediante sesión Ordinaria
14 #21 del 25 setiembre de 2002, ahora, en el año 2006 se inscribe un plano bajo el
15 número L-1109265-2006, que evidentemente es posterior a la otorgamiento del
16 uso de Suelo.

17 Dicho lo anterior lo que se debe realizar, por parte del interesado es una
18 actualización del uso de suelo, dado que ahora existe un plano debidamente
19 catastrado que describe la parcela en área, ubicación, acceso, firmado por un
20 profesional acreditado para tal efecto.

21 Ahora se le informa que La Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, indica
22 lo siguiente respecto a Plano de Información Posesoria en Zona Marítimo
23 Terrestre.

24 Artículo 70. Los terrenos situados en la zona marítimo terrestres no pueden ser
25 objeto de informaciones posesorias y los particulares no podrán apropiarse de
26 ellos ni legalizarlos a su nombre, por éste u otro medio.

27 Por lo que, además deben realizar la inscripción del plano para Permiso de uso.

28 El Lic. Héctor Sáenz, lo que pasa con esto es que el plano dice información
29 posesoria y tiene que decir uso de suelo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor Luis Bermúdez, cada topógrafo tiene su manera de trabajar, más bien
2 por eso Helen habla y habla, pero eso me preocupa, no quieren aceptar eso,
3 poniéndole trabas a la Ingeniera Nancy.

4 El Regidor Pablo Bustamante, el reglamento de uso de suelo, no nos apegamos
5 a eso y cometemos errores, no es que viene solo así y fírmelo, nosotros no
6 podemos parar la zona marítima terrestre, que lo firme la coalición pero yo no,
7 vamos a ir hacer la inspección cuatro y el chofer, para evitarnos más problemas
8 con esto, ya se dijo se nombra la comisión aquí.

9 **VII-11 PROYECTO DE LEY. REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 6043,**
10 **LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DEL 2 DE MARZO DE**
11 **1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS**
12 **COMUNIDADES COSTERAS. EXPEDIENTE: 20.694. Articulado Actual**
13 **Articulado Propuesto Artículo 57.-** En las zonas declaradas turísticas por el
14 Instituto Costarricense de Turismo, además de las normas anteriores, las
15 concesiones quedan sujetas a las siguientes disposiciones: (...) c) Hasta una
16 cuarta parte de la zona deberá ofrecerse, como concesiones, para fines de
17 esparcimiento, descanso y vacaciones, a cooperativas de turismo, agrupaciones
18 gremiales o asociaciones de profesionales, sindicatos de trabajadores,
19 federaciones de estudiantes, federaciones o confederaciones sindicales, juntas
20 progresistas, asociaciones comunales o de desarrollo de la comunidad, o
21 entidades de servicio social o clubes de servicio, sin ánimo de lucro. En estos
22 casos las concesiones llevan la condición implícita de que las instalaciones que
23 se construyan no podrán dedicarse a fines lucrativos ni usarse para fines político
24 electorales, todo lo cual les estará prohibido;

25 **Articulado propuesto, Artículo 57.** En las zonas declaradas turísticas por el
26 Instituto Costarricense de Turismo, además de las normas anteriores, las
27 concesiones quedan sujetas a las siguientes disposiciones: [...] c) Hasta una
28 cuarta parte de la zona podrá ofrecerse, como concesiones, para fines de
29 esparcimiento, descanso y vacaciones, a cooperativas de turismo, agrupaciones
30 gremiales o asociaciones de profesionales, sindicatos de trabajadores,
31 federaciones de estudiantes, federaciones o confederaciones sindicales, juntas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 progresistas, asociaciones comunales o de desarrollo de la comunidad, o
2 entidades de servicio social o clubes de servicio, sin ánimo de lucro. En estos
3 casos las concesiones llevan la condición implícita de que las instalaciones que
4 se construyan no podrán dedicarse a fines lucrativos ni usarse para fines político
5 electorales, todo lo cual les estará prohibido. La municipalidad deberá destinar los
6 espacios no concesionados para espacios de recreación pública, los cuales la
7 municipalidad respectiva o el Instituto Costarricense de Turismo habilitarán con la
8 infraestructura que mejor se adapte a los requerimientos del entorno. [...]”.

9 COMENTARIOS

10 • La reforma propuesta al inciso c del artículo 57 de la Ley de Zona Marítima
11 Terrestre indica que en las zonas declaradas turísticas por el Instituto
12 Costarricense de Turismo, además de las normas anteriores, las concesiones
13 quedan sujetas a las siguientes disposiciones: la Municipalidad podrá brindar en
14 concesión hasta una cuarta parte de la zona, para fines de esparcimiento,
15 descanso y vacaciones, a cooperativas de turismo, agrupaciones gremiales o
16 asociaciones de profesionales, sindicatos de trabajadores, federaciones de
17 estudiantes, federaciones o confederaciones sindicales, juntas progresistas,
18 asociaciones comunales o de desarrollo de la comunidad, o entidades de servicio
19 social o clubes de servicio, sin ánimo de lucro.

20 • Lo anterior pretende que las concesiones de parte de la municipalidad, sean
21 facultativas y no imperativas como se establecía anteriormente. Además indica
22 una cuarta parte, como máximo, permitiéndole a la municipalidad elegir el
23 porcentaje de zona que desea concesionar, pero a su vez estableciendo un tope
24 de la zona a concesionar permitida.

25 • En estos casos las concesiones llevan la condición implícita de que las
26 instalaciones que se construyan no podrán dedicarse a fines lucrativos ni usarse
27 para fines político electorales, todo lo cual les estará prohibido.

28 • Del restante de los espacios en zona marítima terrestre, la municipalidad deberá
29 destinarlo para espacios de recreación pública, los cuales la municipalidad
30 respectiva o el Instituto Costarricense de Turismo habilitarán con la infraestructura
31 que mejor se adapte a los requerimientos del entorno.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 • Se le otorgan mayores competencias, sin recursos, a las municipalidades en la
2 construcción de infraestructura en el restante de las zonas no concesionadas en
3 zona marítima terrestre. • El presente proyecto de Ley únicamente causa impacto
4 a las Municipalidades con zona marítima terrestre.
- 5 • Hay que considerar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de zona marítimo
6 terrestre, las municipalidades no podrán otorgar concesiones en las zonas
7 turísticas, sin que el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de
8 Vivienda y Urbanismo hayan aprobado o elaborado los planos de desarrollo de
9 esas zonas, por lo que no podrán efectuar el cumplimiento de la presente.
- 10 • El Artículo 59 establece que “los ingresos que perciban las municipalidades por
11 concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma
12 siguiente: Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de
13 mejoras según lo previsto en esta ley; un cuarenta por ciento será invertido en
14 obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en
15 aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de
16 administración requeridos para los fines de la presente ley. Cuando los fondos
17 indicados en los dos incisos anteriores, no fueren Licda. Valeria Rojas Castro
18 Asesora de Incidencia Política UNGL/vroja@ungl.or.cr 6132-83-21 total o
19 parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto
20 Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Instituto Costarricense de Turismo, el
21 remanente podrá destinarse a otras necesidades del respectivo cantón; y el
22 cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón”.
- 23 • El artículo anterior no destina fondos para la construcción de obra nueva, sino
24 que únicamente para mejoramiento, por lo que no queda claro si el ingreso que
25 reciben las municipalidades por canon, puede ser utilizado para la construcción
26 de infraestructura que indica la presente propuesta de Ley.
- 27 • La Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en sesión
28 ordinaria número 21-2018, manifestó su oposición a la presente iniciativa.
- 29 • Rige a partir de su publicación.

30 RECOMENDACIONES:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 • Se recomienda manifestar oposición a la presente iniciativa de Ley, ya que no
2 se otorga el financiamiento necesario para el cumplimiento de esta.

3 **VII-12 FICHA TÉCNICA, PROYECTO DE LEY “REFORMA Y ADICIONES A LA**
4 **LEY N.º 9440, CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA**
5 **DE ALAJUELA, DE 20 DE MAYO DE 2017” EXPEDIENTE N.º 20.787**

6 Texto actual Texto propuesto ARTÍCULO 2.- Distritos del cantón y cabecera La
7 Comisión Nacional de División Territorial Administrativa asesorará al Poder
8 Ejecutivo para la creación de los distritos del nuevo cantón. Dicha Comisión
9 determinará los criterios técnicos que deberán aplicarse para estos efectos. Una
10 vez que se acredite el cumplimiento de esos requerimientos técnicos, el Poder
11 Ejecutivo acordará, mediante decreto ejecutivo, la creación de los distritos del
12 cantón, indicando, para tales efectos, su cabecera, los poblados que los forman y
13 sus límites detallados. Esos límites deberán seguir accidentes naturales del
14 terreno, preferentemente, ríos, quebradas, caminos, divisorias de aguas, etc. El
15 territorio de cada distrito deberá tener una población mínima del diez por ciento
16 (10%) de la población total del respectivo cantón, siempre que no sea menor de
17 dos mil habitantes. La cabecera del cantón será definida mediante consulta
18 popular, que se realizará en los mismos comicios en los que se elijan las
19 autoridades municipales del cantón

20 Texto propuesto, Artículo 2- Distritos del cantón y cabecera (...) En febrero de
21 2019, un año antes de celebrarse las elecciones municipales, se realizará una
22 consulta popular para elegir la cabecera del cantón de Río Cuarto de entre las
23 cabeceras de sus distritos. Dicha consulta popular será organizada y financiada
24 por el Tribunal Supremo de Elecciones.

25 COMENTARIOS

- 26 • Rige a partir de su publicación.
27 • Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de
28 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.
29 • Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de
30 Servicios Parlamentarios.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 • El proyecto de Ley pretende que en febrero de 2019, un año antes de celebrarse
2 las elecciones municipales, se realizase una consulta popular para elegir la
3 cabecera del cantón de Río Cuarto de entre las cabeceras de sus distritos. Dicha
4 consulta popular será organizada y financiada por el Tribunal Supremo de
5 Elecciones.
- 6 • Por otra parte, se indica que el Ministerio de Planificación Nacional y Política
7 Económica (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
8 serán los encargados de gestionar el proceso de transición entre la administración
9 del territorio por parte de la Municipalidad de Grecia a las nuevas autoridades. La
10 Contraloría General de la República deberá brindar al nuevo cantón, en
11 coordinación con MIDEPLAN e IFAM, la asesoría necesaria para facilitar la
12 transición presupuestaria correspondiente.
- 13 • Sin embargo se considera que la UNGL debe de ser incluida para el
14 acompañamiento del nuevo cantón en la transición. • Se autoriza a la
15 Municipalidad de Río Cuarto a contratar a los funcionarios que se encuentren
16 laborando para la Municipalidad de Grecia destacados en ese territorio. A dichos
17 funcionarios se les respetarán todos sus derechos laborales.
- 18 • Lo anterior en razón de la dificultad de traslado de los funcionarios que
19 actualmente laboran en Grecia y pertenecen al sector de Río Cuarto. • La
20 Municipalidad de Grecia seguirá administrando los intereses y servicios locales
21 del territorio del cantón de Río Cuarto; así como recaudando los tributos
22 municipales y realizando la gestión presupuestaria, hasta que sus respectivas
23 autoridades municipales asuman su cargo el 1 de mayo de 2020.
- 24 • Se autoriza a la Municipalidad de Grecia para transferir a la Municipalidad del
25 cantón de Río Cuarto, los recursos económicos que se hayan generado por
26 concepto de recaudación de tributos municipales o nacionales recaudados por el
27 Gobierno Local, dentro del territorio del nuevo cantón durante el año 2020. En
28 igual sentido, se procederá con las partidas específicas que estén asignadas a
29 organizaciones o proyectos del cantón de Río Cuarto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 • La Municipalidad de Grecia queda autorizada para seguir administrando hasta
2 su finalización, los contratos que se estén ejecutando en Río Cuarto al momento
3 de la elección de sus autoridades municipales.

4 RECOMENDACIONES

- 5 • Se recomienda apoyar el presente proyecto de Ley y a su vez, solicitar la
6 incorporación de la UNGL como parte del acompañamiento en la transición, del
7 nuevo cantón.

8 **VII-13** PROYECTO DE LEY REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 13, 17, 57 Y 154
9 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998.
10 EXPEDIENTE: 20.807.

11 ARTICULADO ACTUAL ARTICULADO PROPUESTO ARTÍCULO 4.- La
12 municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le
13 confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las
14 siguientes:

15 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como
16 cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

17 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

18 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su
19 vigilancia y control. (Este inciso c) del artículo 4, fue reformado por el artículo 2 de
20 la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018. Publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de
21 mayo de 2018.)

22 d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como
23 proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

24 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y
25 demás ingresos municipales.

26 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
27 convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

28 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en
29 esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 Articulado propuesto, Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política,
2 administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus
3 atribuciones se incluyen las siguientes:
- 4 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como
5 cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
 - 6 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
 - 7 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
 - 8 d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como
9 proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
 - 10 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y
11 demás ingresos municipales.
 - 12 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
13 convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 - 14 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en
15 esta ley y su reglamento.
 - 16 h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la
17 diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
 - 18 i) Impulsar políticas públicas locales para la Ley y su Reglamento. Promover un
19 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
20 necesidades y los intereses de la población. Impulsar políticas públicas locales
21 para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la
22 igualdad y la equidad de género. (Reformado por el artículo único inciso b), de la
23 Ley N.º 8679 de doce de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta N.º 233, de
24 2 de diciembre de 2008). Promoción de los derechos y la ciudadanía de las
25 mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.
 - 26 j) Elaborar iniciativas de ley y presentarlas a la Asamblea Legislativa conforme a
27 lo indicado en la Constitución Política y a las disposiciones de la presente ley.
- 28 ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del concejo:
- 29 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al
30 programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual
31 fue elegido y mediante la participación de los vecinos. (Este inciso a) del artículo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 13, fue reformado por el artículo 17, de la Ley N. ° 8801, de 28 de abril de 2010.
2 Publicada en el Alcance N. ° 07, de La Gaceta N.º 85, de 04 de mayo de 2010.)
- 3 b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que
4 cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos
5 municipales a la Asamblea Legislativa.
- 6 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- 7 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- 8 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
9 de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios
10 que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se
11 emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación
12 Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- 13 f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como
14 a quien ocupe la secretaría del concejo. (Reformado por el artículo único inciso c)
15 de la Ley N. ° 8679, de doce de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta N. °
16 233, de 2 de diciembre de 2008).
- 17 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre
18 géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros
19 oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser
20 removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas
21 representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los
22 requiera.
- 23 (Reformado por el artículo único inciso c) de Artículo 13- Son atribuciones del
24 concejo:
- 25 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al
26 programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual
27 fue elegido.
- 28 b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que
29 cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos
30 municipales a la Asamblea Legislativa.
- 31 c) Dictar los reglamentos de la corporación, conforme a esta ley.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- 2 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
3 de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios
4 que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se
5 emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación
6 Administrativa, N.° 7494, de 2 de mayo de 1995, y su reglamento.
- 7 f) Nombrar y remover al auditor o contador, según el caso, y al secretario del
8 concejo.
- 9 g) Nombrar directamente, por mayoría simple, a los miembros de las juntas
10 administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación,
11 quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, por igual mayoría,
12 nombrar a los representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente
13 que los requiera.
- 14 h) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este Código.
- 15 i) Conocer y aprobar los proyectos de ley presentados al seno del concejo por el
16 alcalde municipal conforme a procedimientos establecidos por esta ley. Los
17 proyectos de ley serán elaborados a cargo de una oficina institucional
18 denominada: "Oficina para la elaboración de iniciativas de ley," la cual será creada
19 por acuerdo del concejo municipal e la Ley N.° 8679, de doce de noviembre de
20 2008, publicada en la Gaceta N.° 233, de 2 de diciembre de 2008 (Este inciso h),
21 del artículo 13, fue adicionado por el artículo 1, de la Ley N.° 8822, de 29 de abril
22 de 2009. Publicada en La Gaceta N.° 110, de 08 de junio de 2010.) i) Resolver
23 los recursos que deba conocer de acuerdo con este código. (Anteriormente este
24 inciso i), era el inciso h), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo
25 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un nuevo inciso h).) j)
26 Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el
27 desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar
28 las consultas legislativas sobre proyectos en trámite. (Anteriormente este inciso j),
29 era el inciso i), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo 1, de la
30 Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un nuevo inciso h).) 6 LEY N° 7794
31 k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de
2 Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas
3 consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la
4 celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las
5 municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal
6 Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos
7 formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del
8 Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
9 (Anteriormente este inciso k), era el inciso j), pero su enumeración fue corrida
10 debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un
11 nuevo inciso h).) l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y la integrada por el
12 presidente municipal, conforme al procedimiento y las regulaciones establecidas
13 en esta ley. El funcionamiento y operabilidad de esta comisión será
14 determinado por un reglamento creado para tal efecto, conforme a las
15 posibilidades materiales y presupuestarias de cada municipalidad, así como los
16 plazos para su elaboración La solicitud será planteada por el alcalde municipal
17 ante la comisión, la que deberá contener como mínimo lo siguiente: ¿qué se
18 quiere lograr con esa ley?, ¿de dónde proceden las exigencias o las
19 reivindicaciones sociales y cuáles son las razones que se invocan? Finalizada la
20 elaboración del proyecto de ley, la comisión lo remitirá al concejo municipal y este
21 lo mandará a publicar en el diario oficial La Gaceta, con su respectiva publicidad
22 y divulgación adicional necesaria, con la indicación de local, fecha y hora para
23 conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien
24 formular los vecinos o interesados en audiencia pública convocada mediante
25 dicha publicación. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de
26 quince días hábiles. Efectuada la audiencia pública, el concejo municipal solo
27 podrá aprobar o improbar la iniciativa de ley mediante votación de la mayoría
28 absoluta de la totalidad de sus miembros. Seguidamente, el alcalde municipal
29 sancionará o firmará el proyecto y le adjuntará el acuerdo del concejo municipal y
30 lo presentará conforme a lo indicado en esta ley, a la Asamblea Legislativa para
31 el trámite respectivo. Se exceptúan de esta disposición los proyectos o iniciativas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 de ley referentes a lo preceptuado en el artículo 68 de esta ley y en el artículo 175
2 de la Constitución Política. j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y
3 cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento
4 del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e
5 implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación
6 electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, Plan Anual Operativo que
7 elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e
8 incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para
9 promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del
10 proceso presupuestario de las municipalidades. (Reformado por el artículo único
11 inciso c) de la Ley N.º 8679, de doce de noviembre de 2008, publicada en la
12 Gaceta N.º 233, de 2 de diciembre de 2008). (Anteriormente este inciso l), era el
13 inciso k), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N°
14 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un nuevo inciso h).) m) Conocer los
15 informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
16 (Anteriormente este inciso m), era el inciso l), pero su enumeración fue corrida
17 debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un
18 nuevo inciso h).) n) Crear las comisiones especiales y las comisiones
19 permanentes asignarles funciones. (Anteriormente este inciso n), era el inciso m),
20 pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de
21 29 de abril de 2010, adicionó un nuevo inciso h).) 7 LEY N° 7794 ñ) Conferir
22 distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el
23 efecto. (Anteriormente este inciso ñ), era el inciso n), pero su enumeración fue
24 corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010,
25 adicionó un nuevo inciso h).) o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones,
26 las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde
27 municipal. (Anteriormente este inciso o), era el inciso ñ), pero su enumeración fue
28 corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010,
29 adicionó un nuevo inciso h).) p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
30 (Anteriormente este inciso p), era el inciso o), pero su enumeración fue corrida
31 debido a que el artículo 1, de la Ley N° 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 nuevo inciso h.) q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos
2 públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de
3 sociedades públicas de economía mixta. (Anteriormente este inciso q), era el
4 inciso p), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N°
5 8822, de 29 de abril referendos y cabildos que realicen las municipalidades
6 deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de
7 Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales
8 exigidos en el Código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal
9 supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados. k) Aprobar el plan de
10 desarrollo municipal y el plan operativo anual, que el alcalde municipal elabore
11 con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del
12 proceso presupuestario de las municipalidades. l) Conocer los informes de
13 auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda. m) Crear las
14 comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones. n)
15 Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para
16 el efecto. ñ) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que
17 justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. o)
18 Dictar las medidas de ordenamiento urbano. p) Constituir, por iniciativa del alcalde
19 municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y
20 autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta. q) Autorizar
21 las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que
22 estime pertinentes para beneficio del cantón. r) Las demás atribuciones que la ley
23 señale expresamente. De 2010, adicionó un nuevo inciso h.) r) Autorizar las
24 membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que
25 estime pertinentes para beneficio del cantón. (Anteriormente este inciso r), era el
26 inciso q), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo 1, de la Ley N°
27 8822, de 29 de abril de 2010, adicionó un nuevo inciso h.) s) Acordar, si se estima
28 pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción
29 territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria. (Este inciso s) del
30 artículo 13, fue adicionado por el artículo 3 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de
31 2018. Publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.) 8 LEY N° 7794 t)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Las demás atribuciones que la ley señale expresamente. (Anteriormente este
2 inciso t), era el inciso sr), pero su enumeración fue corrida debido a que el artículo
3 3, de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un nuevo inciso s.)
4 ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
5 atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de
6 administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la
7 organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los
8 acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. b) Delegar las
9 funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes
10 de la Ley General de la Administración Pública. c) Asistir, con voz pero sin voto, a
11 todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos
12 que la municipalidad realice. d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los
13 acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este
14 código. e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo
15 municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del
16 cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos
17 humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier
18 otra condición. 10 LEY N° 7794 Este programa de gobierno deberá ser difundido
19 a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón. (Reformado
20 por el artículo único inciso d) de la Ley N.º 8679, de doce de noviembre de 2008,
21 publicada en la Gaceta N.º 233, de 2 de Artículo 17- Corresponden a la persona
22 titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las
23 funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
24 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
25 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
26 reglamentos en general. b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con
27 base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración
28 Pública. c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo
29 municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice. d)
30 Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el concejo
31 municipal y ejercer el veto, conforme a este Código. e) Presentar ante la comisión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 respectiva las iniciativas de ley que considere indispensables para el buen
2 funcionamiento del gobierno municipal conforme a lo establecido en esta ley, el
3 reglamento de la Asamblea Legislativa y la Constitución Política. f) Sancionar o
4 firmar los proyectos diciembre de 2008). f) Rendir al Concejo Municipal,
5 semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el
6 inciso f) (*) de este artículo. (*) Consultados los antecedentes de la presente ley,
7 se pudo comprobar que en realidad, se hace referencia al inciso g) de éste
8 artículo. g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de
9 labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera
10 quincena de marzo de cada año. (*) Dicho informe debe incluir los resultados de
11 la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género. (*) (El artículo
12 único inciso d) de la Ley N. ° 8679, de 12 de noviembre de 2008, publicada en la
13 Gaceta N. ° 233, de 2 de diciembre de 2008, adiciona oración final al inciso g). h)
14 Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de
15 este código. i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario,
16 de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante
17 el Concejo Municipal para su discusión y aprobación. j) Proponer al Concejo la
18 creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del
19 gobierno municipal. k) Nombrar, promover, remover al personal de la
20 municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de
21 acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones
22 tendrán sobre el personal de confianza a su cargo. l) Vigilar el desarrollo correcto
23 de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su
24 programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;
25 m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con
26 veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores
27 propietarios. n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las
28 facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal. 11 LEY N° 7794
29 ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme
30 a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales
31 pertinentes. o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente
2 adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y de ley que
3 hayan sido aprobados por el concejo municipal conforme a esta ley y remitirlos a
4 la Asamblea Legislativa para su trámite correspondiente. g) Antes de entrar en
5 posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno
6 basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la
7 perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no
8 discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa
9 de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas
10 vecinas del cantón. h) Rendir al concejo municipal, semestralmente, un informe
11 de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso i) de este artículo. i)
12 Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el
13 concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo
14 de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las
15 políticas para la igualdad y la equidad de género. j) Autorizar los egresos de la
16 municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código. k) Presentar
17 los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en
18 forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el concejo municipal
19 para su discusión y aprobación. l) Proponer al concejo la creación de plazas y
20 servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal. m)
21 Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle
22 licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este Código y los
23 reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de
24 confianza a su cargo. n) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por
25 la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la
26 correcta ejecución de los presupuestos municipales. ñ) Convocar al concejo a
27 sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de
28 anticipación, por lo acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.
29 (Adicionado por el artículo único inciso d) de la Ley N.º 8679, de 12 de noviembre
30 de 2008, publicada en la Gaceta N.º 233, de 2 de diciembre de 2008). p) Impulsar
31 una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con
2 la previsión de los recursos necesarios. (Adicionado por el artículo único inciso d)
3 de la Ley N. ° 8679, de 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta N.º 233,
4 de 2 de diciembre de 2008). Menos la tercera parte de los regidores propietarios.
5 o) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le
6 otorguen la presente ley y el concejo municipal. p) Cumplir las demás atribuciones
7 y obligaciones que le correspondan, conforme a este Código, los reglamentos
8 municipales y demás disposiciones legales pertinentes. q) Fiscalizar y garantizar
9 que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los
10 géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el
11 impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los
12 géneros. r) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que
13 promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como
14 en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios. ARTÍCULO 57.-
15 Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el
16 Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de
17 vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que
18 las instituciones pongan a disposición de cada distrito. b) Recomendar al Concejo
19 Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los
20 casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones. c)
21 Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos
22 destinados al respectivo distrito. d) Emitir recomendaciones sobre permisos de
23 patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito. e) Fomentar la
24 participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de
25 sus distritos. f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales
26 que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades
27 y las respectivas comunidades. g) Informar semestralmente a la municipalidad del
28 cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito,
29 así como, de las instancias ejecutoras de los proyectos. (Este inciso g) del artículo
30 57, fue reformado por el inciso a) del artículo 1º, de la Ley N. ° Artículo 57- Los
31 concejos de distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el concejo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 municipal los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y
2 alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las
3 instituciones pongan a disposición de cada distrito. b) Recomendar al concejo
4 municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los
5 casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones. c)
6 Proponer al concejo municipal la forma de utilizar otros recursos públicos
7 destinados al respectivo distrito. d) Emitir recomendaciones sobre permisos de
8 patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito. e) Fomentar la
9 participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de
10 sus distritos. f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales
11 que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades
12 y las respectivas comunidades. 8494, de 30 de marzo de 2006. Publicada en La
13 Gaceta N.º 80 de 26 de abril de 2006). h) Recibir toda queja o denuncia, que sea
14 de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material,
15 acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante
16 el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución
17 final, a los casos que lo ameriten. (Este inciso h) del artículo 57, fue adicionado
18 por el inciso b) del artículo 1º, de la Ley N.º 8489, de 22 de noviembre de 2005.
19 Publicada en La Gaceta N.º 245, de 20 de diciembre de 2005. En consecuencia
20 al adicionarse este inciso b), se corre la numeración de los incisos subsiguientes).
21 i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a
22 la ley. 27 LEY N° 7794 (Este inciso i) anteriormente era el inciso h), pero se corrió
23 la numeración alfabética, debido a que fue adicionado un nuevo inciso h), por
24 parte del inciso b) del artículo 1º, de la Ley N.º 8489, de 22 de noviembre de 2005.
25 Publicada en La Gaceta N.º 245, de 20 de diciembre de 2005). g) Informar
26 semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino
27 de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los
28 proyectos. De estos informes deberá remitirse copia a la Contraloría General de
29 la República. h) Las funciones que el concejo municipal delegue por acuerdo
30 firme, conforme a la ley. i) Presentar ideas de iniciativas de ley que beneficien a
31 las comunidades que representan ante el concejo municipal. ARTÍCULO 154.- El



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses,
2 prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y
3 la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal. 66 LEY N°
4 7794 Quien haya disfrutado un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro
5 si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior
6 concedido. Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener,
7 como mínimo, un año de laborar para la municipalidad. A excepción de lo antes
8 señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección
9 popular o de confianza, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta
10 por cuatro años, prorrogable hasta por un plazo igual. (Así reformado este artículo
11 145, por el artículo único, de la Ley N° 9080, de 12 de octubre de 2012. Publicada
12 en el Alcance Digital N° 01, de La Gaceta N° 05, de 08 de enero de 2013.) (Este
13 artículo 154, anteriormente era el artículo 145, pero su numeración se corrió
14 porque el artículo 1 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un Capítulo
15 IX, constituido por los artículos del 61 al 69. La Ley N° 9542 salió publicada en La
16 Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.) Artículo 154- Cualquier acuerdo del
17 concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alza contra lo resuelto
18 por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos
19 de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los
20 siguientes acuerdos del concejo municipal: a) Los que no hayan sido aprobados
21 definitivamente. b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación
22 de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. c) Los que
23 aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. d) Los reglamentarios.
24 e) Los proyectos de ley.

25 COMENTARIOS:

- 26 • Se considera que el proyecto burocratiza la creación de iniciativas populares.
- 27 • Se confunde entre oficina de iniciativa de Ley (que cada municipalidad debería
- 28 de tener) con la comisión, se crea una oficina en la que el presidente es quien
- 29 nombra a las personas encargadas de la misma por lo que podría haber un roce
- 30 entre las funciones del concejo y de la administración.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 • Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de
2 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.
3 • Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de
4 Servicios Parlamentarios.
5 • Actualmente ya las municipalidades pueden presentar proyectos de Ley y el
6 concejo municipal puede enviarlos a la oficina participación ciudadana de la
7 Asamblea Legislativa.
8 • Rige a partir de su publicación.

9 RECOMENDACIÓN

10 Se recomienda la oposición al presente proyecto de Ley, en razón de que: el
11 proyecto burocratiza la creación de iniciativas populares y Actualmente ya las
12 municipalidades pueden presentar proyectos de Ley y el concejo municipal puede
13 enviarlos a la oficina participación ciudadana de la Asamblea Legislativa.

14 **VII-14** Estimados señores Secretarías de Concejo Municipal:

15 Reciban un saludo cordial. Con el apoyo de la Cooperación Española (AECID) en
16 el marco del Programa de Cooperación Técnica en Costa Rica, COOTEC-Costa
17 Rica: Fortaleciendo las instituciones costarricenses mediante la generación de
18 conocimientos y capacidades, espacios de coordinación e intercambio de
19 experiencias, se planea ejecutar un proyecto que busca crear capacidades en
20 municipalidades de Costa Rica en temas asociados a la mitigación y adaptación
21 al cambio climático.

22

23 En virtud que representantes de sus instituciones, en el marco del componente
24 de adaptación "Escenarios climáticos y Evaluación del riesgo a eventos
25 hidrometeorológicos extremos en los cantones de Liberia, Carrillo, Matina y
26 Talamanca" del proyecto "Apoyo al programa nacional de cambio climático en
27 Costa Rica: Mejora de la capacidad de mitigación y adaptación", que se ejecutó
28 con recursos de AECID, participaron en la creación de capacidades sobre posibles
29 escenarios del clima en el 2030, 2050, 2080 y 2100, de acuerdo con diferentes
30 proyecciones de emisiones a nivel mundial utilizando el modelo regional PRECIS,
31 así como del riesgo actual ante eventos hidrometeorológicos extremos en sus



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 cantones, se considera de suma importancia que también participen en este
2 nuevo proyecto.

3 Dentro de la programación inicial se realizará un taller en Costa Rica a finales del
4 mes de setiembre y posteriormente, con apoyo de AECID y la Cooperación
5 Alemana GIZ, se procederá a realizar una gira de ambos países (Alemania y
6 España) del 1 al 12 de octubre de un grupo seleccionado de municipalidades. Por
7 este motivo, queríamos consultar cómo se encuentran las agendas de los Alcaldes
8 de sus municipalidades o del experto técnico que éste designe para estas fechas
9 a fin de que puedan participar en el taller en Costa Rica y del proceso de selección
10 de representantes para visitar los casos de éxito de gestión municipal en movilidad
11 urbana, residuos y adaptación de estos países.

12 Quedo a la espera de su realimentación y contacto para la circulación de la
13 invitación inicial al taller.

14 **VII-15** Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola
15 Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y
16 Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
17 criterio de esa institución sobre el proyecto: "REFORMA DE VARIOS
18 ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO DE LA LEY DE
19 REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR N° 8533 DEL 18 DE
20 AGOSTO DEL 2006 ", expediente 20.791, publicado en el Alcance No.131 a La
21 Gaceta No.127 de 13 de julio de 2018, del que le remito una copia.

22 Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días
23 hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
24 Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que
25 esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

26 Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio.

27 Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 **24 34**.

28 **VII-16** Se recibe nota de CAPROBA, con número de oficio, DCP-VBL-068-18
29 Siquirres, 03 de agosto del 2018.

30 La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de
31 Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA",



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2019 será la
2 siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Pro rama I"	40.517.710.76

3 Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la
4 Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales
5 van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el periodo 2019.

6 Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto
7 Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

8 **VII-17** Se recibe correo que dice, UNED desarrolla talleres para promover
9 presupuestos municipales participativos

10 El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)
11 de la UNED finalizó con éxito este mes un proceso de asesoría para diseñar y
12 validar una propuesta de reglamento de presupuestos participativos en el
13 cantón de Acosta.

14 **VII-18** Se recibe nota de la señora Yolanda Rodríguez Rodríguez, cédula siete
15 cero cincuenta y cuatro ochocientos sesenta y tres, en donde solicita renunciar a
16 un uso de suelo ubicada en playa Manzanillo, cien metros este del MINAE.

17 **VII-19** Se recibe comprobante médico de la Auditora Municipal Evelia Chow
18 Reynolds, que van del treinta de julio hasta doce de agosto.

19 El Regidor Pablo Bustamante, porque traer eso hasta ahora, se va y no informa,
20 eso es responsabilidad de nosotros lo regidores, porque le permitimos cosas como
21 estas.

22 La Regidora Dinorah Romero, hay que poner la verba en remojos de verdad, ella
23 es el ojo de la contraloría, pero debe ver lo de la contrataciones, proyectos,
24 orientarnos a nosotros, tenemos que sentarla a ella y a Manuel, empezar a
25 trabajar en conjunto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 La Regidora Helen Simmons, el artículo dos dice que nosotros que la auditora no
2 solo está para cuidarnos las espaldas, le pregunto al señor Lic. Es posible que
3 nosotros como Concejo le podamos hacer un reglamento por que aquí lo indica,
4 ella tiene que venir y sentarse los días de sesión igual que don Manuel, don
5 Manuel se fue y yo no vi nota, cuando entramos que estaba Dinorah, estaba
6 incapacitada, ella es resorte del Concejo, así que espero que tomen una decisión
7 en jurídicos con respecto a este tema.

8 El señor Alcalde Municipal, en incapacidad no hay reglamento, en los diez años
9 que fui regidor siempre pasaba incapacitada.

10 El Lic. Héctor Sáenz, hay que ver porque si son repetitivas. Se puede pedir una
11 suplencia o un subauditor, o la auditoría externa.

12 La Regidora Helen Simmons, hay que hacer una moción para pedir el asistente
13 entonces.

14 El Regidor Horacio Gamboa, la incapacidad es de psiquiatría, con eso no se
15 puede hacer nada, yo sé de ese tema.

16 **VII-20** Se recibe nota de Junta de Desarrollo Comunal de Hone Creek, que dice;

17 Estimados señores:

18 La asociación de Desarrollo de la comunidad de Hone Creek, cédula jurídica #
19 3002092989p, está organizando los festejos comunales. Dicha actividad se estará
20 realizando del 24 de agosto al 3 de septiembre del año en curso.

21 Es por lo que acudimos a ustedes para informarles y a la vez solicitarles una
22 patente temporal por dos fines de semana.

23 Agradecemos de antemano su ayuda y sabemos que su labor en todo Talamanca
24 es de gran beneficio. La actividad se llevará a cabo en la propiedad que queda
25 frente a almacén el Colono. El propósito de este turno es fomentar la unidad entre
26 comunidades cercanas, y fondos para seguir construyendo un bienestar para
27 todos.

28 Sin más por el momento.

29 El Regidor Luis Bermúdez, acuérdesese que se les está pidiendo a las asociaciones
30 traer informe, aparte la nota no dice con que es el fin.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 La Síndica Rosa Amalia López, no es que no se firme, pero hay que avisarle a
2 ellos, que para la próxima tienen que indicar en la nota, con qué fin es la actividad.

3 **VII-21** Se recibe nota de la ADI Cahuita. Señores.

4 Concejo Municipal de Talamanca.

5 Estimados señores, sirva la presente para saludarlos al tiempo que paso a
6 presentarles la siguiente solicitud, acordada en sesión de junta directiva de la
7 ADIC el pasado 1 de Agosto del 2018.

8 ACUERDO: Solicitar tanto al señor Alcalde Marvin Gómez y al Concejo Municipal
9 de Talamanca, que debido a las condiciones climatológicas que se presentaron
10 durante el inicio del 6^o festival Internacional de Calipso en las fechas 6, 7, 8, 9,
11 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Julio del 2018 y la suspensión de dichas actividades
12 producto de la emergencia vivida tanto en el Cantón de Talamanca como en otras
13 regiones del País.

14 Solicitamos que los permisos otorgados para la realización de dicha actividad
15 sean trasladados para su ejecución y disfrute en las fechas 17, 18, 19, 20, 21, 22,
16 23, 24 y 25 de agosto del 2018. Quedando la reprogramación de dichas
17 actividades de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD
17, 18, 19, 20, 21 Y 22 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas
23 de agosto	Desfiles, exposiciones y concierto de Calipso / Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas.
24 de agosto	Exposiciones / Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos <u>de aptitud</u> y frutas.
25 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas. / Concierto.
26 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas.

18 El Regidor Luis Bermúdez, se suspendió, no se hicieron.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor Pablo Guerra, fue por el mal tiempo están indicando, Cahuita siempre
2 ha sido responsable en el tema de los informes, yo si lo firmo.

3 El Regidor Pablo Bustamante, la actividad estaba muy linda, lástima que la lluvia
4 interfirió.

5 **VII-22 Asesor Legal;** Les adjunto expediente de solicitud de cambio de permiso
6 de uso de suelo solicitado por el señor Carlos Alvarado Lizano de puerto viejo
7 Cahuita.

8 Por lo anterior y contando con todos los requisitos que indica el reglamento para
9 el otorgamiento y regulación de permisos de uso y pago de canon dentro de la
10 zona marítima terrestre del cantón de Talamanca, en concordancia a la ley 6043
11 publicado en el alcance 290 del 7/12/16 a la gaceta 235 a saber:

12 El suscrito, Carlos Alberto Alvarado Lizano, mayor, casado una vez, vecino de
13 puerto viejo de Talamanca, limón» cédula 2-411-772, de 52 años en mi condición
14 personal, ante su autoridad con todo respeto me apersono a cumplir con lo
15 indicado en el reglamento transitorio para la regulación de los usos de suelo, ley
16 6043 y manifiesto lo siguiente:

17 1. Que el suscrito, es dueño y poseedor, por lo que no existe otro con mejor
18 derecho de un bien inmueble sin inscribir en el registro nacional ubicado en la
19 zona marítimo terrestre, que se describe a continuación: terreno de solar, ubicado
20 en la provincia de limón, cantón de Talamanca, distrito de Cahuita en puerto viejo,
21 linda al norte con calle pública, al sur con José Luis Rodríguez Arsabe, al este con
22 Hdidemarie Helbranner y al oeste con Elizabeth Ann Jick, con plano catastrado I
23 2041255-2018 que mide cuatrocientos metros cuadrados.

24 2. Que el suscrito, adquirió el derecho de posesión sobre el lote antes indicado de
25 la señora Elizabeth Ann Jick mediante escritura pública del notario Juan Carlos
26 Navarro Salazar, posesión desde hace más de diez años. Mi celular 83744555.

27 El regidor Luis Bermúdez, hay que ir hacer la inspección de eso.

28 La Regidora Helen Simmons, eso está completo vea el expediente de la señora
29 tiene el DXF, eso está bien, ella lo que está haciendo es cediéndole al muchacho,
30 revise el expediente eso tiene hasta el DXF.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El Regidor Pablo Bustamante, ya se había designado la comitiva que iba, eso se
2 hace así vamos a ver, se sube eso por parte del licenciado y aquí se decide
3 quienes van hacer la inspección con el topógrafo, después se sube y se aprueba,
4 no recuerdo que se hizo esa inspección.

5 La Regidora Helen Simmons, vea y que quede claro, cuando yo pedí lo de
6 Cahuita, no venía con nadie, revíselo Pablito la señora no está pidiendo ningún
7 uso de suelo, ella le está cediendo y hablaron con el señor que es un tico, el de
8 Cahuita no tenía nada y lo firmaron, eso tiene hasta el DXF, estoy bien revíselo,
9 está bien.

10 El Regidor Pablo Guerra, ya se hizo la comisión para ir a ver eso, no vamos a
11 pelear.

12 La Regidora Helen Simmons, la señora está bravísima y con toda la razón si eso
13 está completo.

14 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

15 **VIII-1** Moción presentada por el regidor Luis Bermúdez, secundada por el Regidor
16 Horacio Gamboa, que dice;

17 Asunto: Pago de Viáticos.

18 Viaje al Lobi de la Asamblea Legislativa para escrituración del cordón fronterizo y
19 zona marítima terrestre al Regidor Pablo Bustamante el miércoles 8 de agosto,
20 regresando el día jueves 9 de agosto.

21 **VIII-2** Moción presentada por el regidor Pablo Guerra, secundado por la regidora
22 Dinorah Romero, que dice;

23 Pago de viáticos por inspección de alcantarilla a Gandoca y san Miguel a los
24 regidores Pablo Bustamante y Horacio Gamboa, el día 6 de agosto, salida a las
25 10:00 a.m. y regreso a las 2:00 p.m.

26 **VIII-3** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada
27 por el Regidor Luis Bermúdez, que dice;

28 Asunto: Autorización de trámite de crédito Bancario.

29 Este Concejo acuerda aprobar de acuerdo al análisis realizado por esta Alcaldía
30 Municipal, y a los intereses municipales, para el destino final del Presupuesto
31 Municipal del presente periodo, las contrataciones administrativas, el manejo del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Erario, el Plan de Desarrollo Municipal, a lo indicado en el Código Municipal en su
2 ARTÍCULOS, 2.-"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio
3 propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos
4 y contratos necesarios para cumplir sus fines".

5 Y debido al crecimiento de nuestro Cantón, la apertura por parte de esta
6 Administración Municipal en concordancia con el Concejo Municipal de nuevos
7 caminos vecinales, y al deber de darle calidad y mejora en los servicios
8 municipales a los habitantes del Cantón, la Contraloría General de la República
9 mediante oficio N ° 09896 aprueba Presupuesto Extraordinario 3-2018 mediante
10 el cual se plantea la siguiente inversión:

Compra de Camión Recolector Nuevo	¢100,000,000.00
Reparación de camión recolector placa SM 4636	¢25,000,000.00
Compra de vehículo 4x4 para la Alcaldía	¢25,000,000.00
Total Inversión	¢150,000,000.00

11

12 Por lo tanto, este Consejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal realizar toda la
13 tramitación del crédito con el Banco Popular cuya línea aprobada es bajo la
14 modalidad de hipoteca de uso múltiple a 20 años plazo por un monto de
15 ¢150.000.000,00 (Ciento cincuenta millones de colones) y autoriza a su vez la
16 apertura de la cuenta corriente de manera mancomunada con el Alcalde Marvin
17 Gómez Bran, cédula N ° 5-264-709 a la Tesorera Liliam Barrios Saldaña, cédula
18 N ° 7-094-335. SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

19 **VIII-4** Moción presentada por la Regidora Dinorah Romero, secundada por el
20 Regidor Luis Bermúdez, que dice;

21 Asunto: Solicitud de Donación, aprovechamiento y operación de la Planta de
22 Mezcla Asfáltica en caliente, ubicada en la margen del río Pacuare, Siquirres.

ANTECEDENTES:

24 En el 2012, al ser las 12:00 horas del 1 de setiembre, las municipalidades de la
25 provincia de Limón (Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí)
26 integradas en la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de
27 Banano de Costa Rica, en adelante (CAPROBA), suscribimos una carta de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 intenciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en adelante
2 (MOPT), con el fin de dar prioridad a la operación por parte del MOPT, de la planta
3 productora de asfalto en caliente instalada en predios donde el INCOFER ejerce
4 derechos de posesión en el cantón de Siquirres, Plano n° L-1472194- 2011, con
5 una medida de 63,652 metros cuadrados. En el transcurso de la fecha de
6 suscripción y antes de la entrada en vigencia de la (Ley especial para la
7 transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal,
8 2015), CAPROBA gestionó y coordinó con las autoridades del MOPT, la entrega
9 de materiales pétreos, insumos para la producción de mezcla asfáltica en caliente,
10 combustibles, etc., cuando el buen funcionamiento de la Planta así lo requirió,
11 gestión realizada a través de la Dirección Regional y de la División de Obras
12 Públicas del MOPT por parte de CAPROBA.

13 En casi 5 años de aprovechamiento y gestión conjunta, las municipalidades de la
14 región, tuvieron un impacto positivo en la red vial cantonal y muchas comunidades
15 vieron mejorados sus calles locales y caminos vecinales, pasando de lastre a
16 tratamientos y carpetas asfálticas, logrando los municipios, logrando una mejora
17 en la calidad de vida de los ciudadanos, a pesar de las múltiples limitaciones:
18 presupuestarias, de trámites de requerimientos y disfuncionalidad en la operación
19 de la planta, ampliamente conocidos y discutidos entre autoridades, sin embargo
20 este proceso se detuvo a raíz de las reformas a la ley n° 3155 (Ley constitutiva
21 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes).

22 La promulgación de la (Ley especial para la transferencia de competencias:
23 atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, 2015), ocasionó que las
24 municipalidades de la provincia de Limón pasaran a administrar de forma
25 exclusiva 4.212,05 km de extensión de la red cantonal (camino inventariados a
26 enero del 2018), en un contexto de bajo desarrollo social, los 6 cantones de la
27 provincia muestran bajo índices de desarrollo social (2017), ubicándose entre los
28 últimos lugares de los 81 cantones del país, a causa de múltiples factores y
29 aunado de la histórica poca inversión del Gobierno Central en Limón.

30 Ante la escasez de recursos económicos, para atender la red vial cantonal, es de
31 interés para los Gobiernos Locales, contar con una Planta de Mezcla Asfáltica en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 caliente, propia operada y administrada por las municipalidades por medio de la
2 Federación de Municipalidades CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420,
3 figura creada conforme los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal.

4 CONSIDERANDO:

5 1. Que la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a
6 las

7 Municipalidades, No. 8801, de 28 de abril del 2010, publicada en el Alcance No.
8 7 a la Gaceta No. 85 de 4 de Mayo del 2010, en su artículo 1, estableció los
9 principios y disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170
10 de la

11 Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir
12 recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de
13 competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, para
14 contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.

15 2. Que el proceso de transferencia de competencias y recursos a las
16 municipalidades tiene como propósito contribuir con la modernización del Estado
17 costarricense, acercar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos
18 mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente, así como mejorar la
19 gobernabilidad democrática y la fiscalización en la gestión pública (artículo 2, Ley
20 n° 8801)

21 3. Que de conformidad al inciso h) del artículo 3, de la Ley General de
22 Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades n°
23 8801, tiene como principio la integración regional, por lo que el proceso de
24 descentralización promoverá la integración de los intereses y servicios de cada
25 cantón con los de los cantones vecinos, conforme a sus características naturales;
26 impulsará la mejor planificación y ordenación del territorio, la mejor distribución de
27 la población y la más justa distribución económica y social de la riqueza.

28 4. Que el ejercicio asociado de las competencias municipales, fue contemplado
29 en el artículo 4 de la Ley n° 8801, el cual podrá realizarse mediante convenio
30 suscrito al efecto, una vez que la titularidad de la competencia sea asumida por la
31 municipalidad, esta podrá ser ejercida con los otros gobiernos locales o con otras



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 instituciones públicas para cumplir fines locales, regionales o nacionales, ese
2 ejercicio colectivo de las competencias municipales no causa su renuncia ni su
3 transferencia, las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir sus
4 fondos por intermedio de las confederaciones y federaciones municipales, así
5 como por las ligas de municipalidades, las competencias serán ejercidas de
6 manera que se cumpla el Plan de Desarrollo Municipal y en lo aplicable el Plan
7 Nacional de

8 Desarrollo, sin perjuicio del principio de autonomía municipal.

9 5. Las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio y
10 personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y
11 contratos necesarios para cumplir sus fines (artículo 2 del Código Municipal), así
12 mismo podrán ejercer sus competencias municipales e invertir fondos públicos
13 con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el
14 cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de
15 obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al
16 efecto suscriba (artículo 3 párrafo final del Código Municipal).

17 6. Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera
18 que le confiere la Constitución Política y dentro de sus atribuciones se incluye la
19 de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
20 convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo
21 4), mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público
22 competente, la municipalidad podrá llevar acabo, conjunta o individualmente,
23 servicios u obras en su cantón o en su región territorial (artículo 7). Las
24 municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y
25 posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia
26 en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o
27 nacionales (artículo 9).

28 POR TANTO:

29 1. La Municipalidad de TALAMANCA acuerda; solicitar al honorable Presidente de
30 la República y Distinguido Ministro de Transportes y Obras Públicas, la donación
31 de la Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, ubicada en el Cantón de Siquirres,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 en el predio del INCOFER, en beneficio de las municipalidades de la Provincia de
2 Limón, a través de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de
3 Banano, CAPROBA, con cedula jurídica 3-007-066420, domiciliada en el Cantón
4 de Siquirres, para lo cual solicita la presentación de un Proyecto de Ley de forma
5 conjunta con los Diputados que conforman la Comisión Especial de la Provincia
6 de Limón.

7 2. Solicitar de forma paralela al trámite del proyecto de ley, la elaboración de un
8 Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Producción de Mezcla Asfáltica
9 en Caliente, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, INCOFER, la
10 Federación de Municipalidades CAPROBA y las municipalidades de la provincia
11 de limón: Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí, de forma tal
12 que el MOPT facilite la infraestructura instalada para la adecuada producción, sin
13 que estos sea cuantificado y rebajado de las sumas que deben percibir las
14 municipalidades de los ingresos de la Ley n° 8114 y sus reformas.

15 3. Autorizar a la Alcaldía, la negociación, elaboración y suscripción del convenio,
16 resguardando los intereses de la corporación municipal, del cual deberá remitir
17 copia al Concejo Municipal.

18 4. Autorizar a la Federación CAPROBA, para que en representación de las
19 municipalidades y reconociendo su capacidad de actuar de ésta en favor de sus
20 representadas, gestione y coordine con las autoridades del Poder Ejecutivo y
21 Legislativo, para la suscripción del convenio.

22 SE SOLICITA SEA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SEA
23 DECLARADO CON UN ACUERDO EN FIRME.

24 **ARTÍCULO IX: Informe de comisiones**

25 El Regidor Pablo Guerra, cuando vallamos a comisión compañeros que salga del
26 Concejo, no queremos que venga Greivin Moya, hay que mejorar eso
27 compañeros.

28 El Alcalde Municipal, así tiene que ser a veces Luis, que va y después veo que
29 aquí otra vez se ve el mismo, hay que cuidarnos las espaldas.

30 La Regidora Dinorah Romero, yo fui a Suretka para que sepan.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 El Regidor Luis Bermúdez, para que me dicen que comisión, yo soy de Junta Vial,
2 y se está trabajando, a veces voy hacer inspecciones de trabajos, entonces que
3 no puedo porque no sale del Concejo.
- 4 El señor Alcalde, para eso está la Junta Vial Luis.
- 5 El señor Alcalde Municipal, lo único que les pido es que nos cuidemos en salud
6 compañeros, nada cuesta.
- 7 La regidora Helen Simmons, cuantas veces hay Junta vial.
- 8 El señor Alcalde Municipal, una vez al mes y si se necesita algo se hace una
9 extraordinaria.
- 10 La regidora Helen Simmons, creo que eso de hacer inspecciones de ese tema le
11 corresponde a la comisión de obras, por lo menos una vez a la semana y darle
12 seguimiento a los trabajos, Luis también tiene que entender que las cosas se
13 tienen que dar en el marco de lo legal.
- 14 La Regidora Dinorah Romero, dame paciencia señor, Luis yo lo quiero y apoyo
15 mucho pero hay cosas que no sé, estoy cansada de andar agachada, hay cosas
16 que no me gustan y me molesta, en la política la hipocresía existe, solo se le está
17 dando una recomendación, aquí están esperando que delito se comete para ir a
18 demandar.
- 19 El Regidor Luis Bermúdez, esto es una comisión, yo le voy a decir una cosa entre
20 nos, uno se tiene que cuidar la espalda, me llamó el pastor de la iglesia, el es
21 juramentado de caminos, me llamo y me dijo que la maquinaria estaba todo el día
22 parada, fui y le dije a Nacho y fuimos a ver. Pero la gente dice que se está
23 haciendo un buen trabajo y está muy contenta, no se está mucho material la
24 verdad, y no me importa que no me paguen nada de viáticos yo no voy a pelear
25 por una cochinada, pero usted también Alcalde como máxima autoridad.
- 26 El Regidor Pablo Bustamante, bueno yo quiero hablar de lo de los Lobi que
27 vamos, para lo de proyectos de ley de lo de la zona marítima terrestre, ahí hay
28 que andar de un lado al otros para poder hablar con un diputado, eso es cansado
29 y ver que lo atienda es otra cosa también, ahí está Helen y Dinorah de testigo,
30 termina y sale uno cansado de ahí, lo de los viáticos buen punto, tenemos un
31 grupo y ellos avisan de un día para otro que hay que irse para San José, paso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 tres, cuatro días viajando con este tema, no es fácil, está el licenciado de testigo
2 que estuvo en la asamblea, Johnny Vargas es el que lleva la comisión, esto es
3 para tener una seguridad jurídica todos los lugares costeros de nuestras tierras,
4 cualquiera que quiera ir es bienvenido en la comisión.

5 La Regidora Helen Simmons, no es nada lindo estar viajando a San José es muy
6 cansado, el miércoles llegó geste a gestionar de los buses de Marielos, quiero
7 sentarme hablar con ella, no como regidora si no como parte de CTP, hacer una
8 reunión con ella y ustedes dos que son de allá arriba, porque el día que se rompa
9 el vínculo se va a quedar la gente de arriba sin trasporte, , ya casi que tengo el
10 ticket del muchacho para ir a Portugal, hay un muchacho que juega balón mano
11 que tiene que estar saliendo y no tiene dinero, ya gestioné con MEPE, para
12 conseguirle el pase de ida y vuelta y aceptaron, María Martha aceptó ayudarnos
13 con eso, la embajada de Japón se nos fue noventa mil dólares, quiero que sepa
14 que represento a la municipalidad, nunca voy en mi nombre, y si el techo se nos
15 cae encima. Nos cae a todos.

16 La Regidora Dinorah Romero, hay que ver lo de la comisión de mujeres
17 compañeros, no ando ahorita el papel, pero hay una reunión el martes a las diez.

18 La Regidora Helen Simmons, Luis está es esa comisión.

19 La Regidora Dinorah Romero, creo que no es justo que no nos hagan nada para
20 el día de la madre.

21 El Regidor Pablo Guerra, a nosotros no nos hizo nada tampoco.

22 La Regidora Helen Simmons, Marvin la semana pasada hable de hacerle un
23 reconocimiento a Asisclo, yo sé que no hay recursos pero por lo menos para
24 gestionar y hacerle una actividad, también ver y hacer una propuesta para esa
25 actividad, yo creo que él es una persona que se la merece.

26 El Regidor Horacio Gamboa, si y lo traemos aquí.

27 La Regidor Helen Simmons, hay que ir allá, él no puede.

28 El señor Alcalde Municipal, se trae en carro.

29 El Regidor Horacio Gamboa, es cierto lo que dice Helen no puede Lalo dice que
30 está bien mal.

31 **ARTICULO X: Asuntos Varios**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 El señor Alcalde Municipal, ver lo de los viáticos también, también está lo de la
2 comisión de obras, lo que no quiero es que tengamos problemas con eso, hacer
3 las cosas bien.

4 El Regidor Luis Bermúdez, es que aquí uno no puede ni hablar porque Helen y
5 Pablo todo lo bandalisan,

6 **ARTÍCULO XI: Control de acuerdos**

7 **Acuerdo 1.**

8 Moción presentada por el regidor Luis Bermúdez, secundada por el Regidor
9 Horacio Gamboa, que dice;
10 Asunto: Pago de Viáticos.

11 Viaje al Lobi de la Asamblea Legislativa para escrituración del cordón fronterizo y
12 zona marítima terrestre al Regidor Pablo Bustamante el miércoles 8 de agosto,
13 regresando el día jueves 9 de agosto. **ACUERDO APROBADO POR**
14 **UNANIMIDAD.**

15 **Acuerdo 2.**

16 Moción presentada por el regidor Pablo Guerra, secundado por la regidora
17 Dinorah Romero, que dice;
18 Pago de viáticos por inspección de alcantarilla a Gandoca y san Miguel a los
19 regidores Pablo Bustamante y Horacio Gamboa, el día 6 de agosto, salida a las
20 10:00 a.m. y regreso a las 2:00 p.m. **ACUERDO APROBADO POR**
21 **UNANIMIDAD.**

22 **Acuerdo 3.**

23 Se recibe nota de la Asesoría Legal que dice;

24 Les adjunto expediente de solicitud de cambio de permiso de uso de suelo
25 solicitado por el señor Carlos Alvarado Lizano de puerto viejo Cahuita.

26 Por lo anterior y contando con todos los requisitos que indica el reglamento para
27 el otorgamiento y regulación de permisos de uso y pago de canon dentro de la
28 zona marítima terrestre del cantón de Talamanca, en concordancia a la ley 6043
29 publicado en el alcance 290 del 7/12/16 a la gaceta 235 a saber:

30 El suscrito, Carlos Alberto Alvarado Lizano, mayor, casado una vez, vecino de
31 puerto viejo de Talamanca, limón» cédula 2-411-772, de 52 años en mi condición



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 personal, ante su autoridad con todo respeto me apersono a cumplir con lo
2 indicado en el reglamento transitorio para la regulación de los usos de suelo, ley
3 6043 y manifiesto lo siguiente:

4 1. Que el suscrito, es dueño y poseedor, por lo que no existe otro con mejor
5 derecho de un bien inmueble sin inscribir en el registro nacional ubicado en la
6 zona marítimo terrestre, que se describe a continuación: terreno de solar, ubicado
7 en la provincia de limón, cantón de Talamanca, distrito de Cahuita en puerto viejo,
8 linda al norte con calle pública, al sur con José Luis Rodríguez Arsabe, al este con
9 Hdidemarie Helbranner y al oeste con Elizabeth Ann Jick, con plano catastrado L-
10 2041255-2018 que mide cuatrocientos metros cuadrados.

11 2. Que el suscrito, adquirió el derecho de posesión sobre el lote antes indicado de
12 la señora Elizabeth Ann Jick mediante escritura pública del notario Juan Carlos
13 Navarro Salazar, posesión desde hace más de diez años. Mi celular 83744555.

14 **ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, SE ABTUVO A VOTAR EL**
15 **REGIDOR LUIS BERMÚDEZ.**

16 Acuerdo 4.

17 Este Concejo acuerda dar una patente temporal de licores por dos fines de
18 semanas, según nota de la asociación de Desarrollo de la comunidad de Hone
19 Creek, cédula jurídica # 3002092989, la cual está organizando los festejos
20 comunales. Dicha actividad se estará realizando del 24 de agosto al 3 de
21 septiembre del año en curso. El propósito de este turno es fomentar la unidad
22 entre comunidades cercanas, y fondos para seguir construyendo un bienestar
23 para todos. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24 Acuerdo 5.

25 Se recibe oficio AT.I.442-2018 de la Alcaldía Municipal que indica lo siguiente;

26 **Asunto: Aprobación Modificación N. 08-2018**

27 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
28 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N. 8131 y 105
29 del Código Municipal, este concejo acuerda:

30 "Aprobar modificación N.8-2018 y actualización al plan operativo del periodo 2018
31 con el afán de realizar ajustes al presupuesto municipal para el cumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 los egresos en el programa Administración General y Servicios Comunales para
 2 suplir necesidades del Programa Recolección de Basura (Alquiler de camión
 3 recolector y reparaciones) y compra de Instrumentos musicales al Colegio
 4 Nocturno Amubrí, además del cumplimiento de metas propuestas en el plan
 5 operativo de la Unidad Técnica Gestión Vial con recursos financiados por la Ley
 6 8114, según acuerdo tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria
 7 N. 7-2018 del día 08 de agosto del 2018. Dicho monto modificado asciende a la
 8 suma de Treinta y seis millones, quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos
 9 ochenta y nueve, con 22 cts.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	1,056,607.64	-1,055,702.04	0.00	905.60
5.01.01-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,515,060.17	-1,500,000.00	0.00	3,015,060.17
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,581,347.01	-2,520,000.00	0.00	61,347.01
5.01.01-0.02.05	Dietas	12,998,612.23	-2,000,000.00	0.00	10,998,612.23
5.01.01-1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
5.01.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	21,151,627.05	-7,075,702.04	1,300,000.00	15,375,925.01
5.01.02-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,048,930.86	-1,020,000.00	0.00	28,930.86
	TOTAL DE AUDITORIA	1,048,930.86	-1,020,000.00	0.00	28,930.86
5.01.03-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
	TOTAL DE INVERSIONES PROPIAS	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
5.01.04-6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	25,702.04	25,702.04
	TOTAL DEUDAS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	25,702.04	25,702.04
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	22,200,557.92	-8,095,702.04	1,475,702.04	15,580,557.92
5.02.02-1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	3,120,000.00	3,120,000.00
5.02.02-1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00
5.02.02-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	300,000.00	-300,000.00	6,020,000.00	6,020,000.00
5.02.09-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
	TOTAL EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
5.02.10-2.02.03	Alimentos y bebidas	450,000.00	-100,000.00	0.00	350,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

5.02.10-2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
	TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES	450,000.00	-100,000.00	300,000.00	650,000.00
	Total Mejoras zona marítimo	455,846.01	-400,000.00	0.00	55,846.01
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	1,205,846.01	-800,000.00	7,020,000.00	7,425,846.01
5.03.01.01-5.02.01.1	Construcción y mejoras Edificio municipal.	2,015,610.16	-2,015,610.16	0.00	0.00
5.03.01.01-2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	277,979.05	277,979.05
5.03.01.01-2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	954,942.61	954,942.61
5.03.01.01-2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	57,322.80	57,322.80
5.03.01.01-2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	147,700.00	147,700.00
5.03.01.01-2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	495,520.00	495,520.00
5.03.01.01-2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	82,145.70	82,145.70
5.03.01.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
	CONSTRUCCION Y MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL.	2,015,610.16	-2,015,610.16	2,415,610.16	2,415,610.16
5.03.02.01-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,288,710.30	-8,000,000.00	0.00	2,288,710.30
5.03.02.01-0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	9,681,084.04	9,681,084.04
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	2,325,701.59	2,325,701.59
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	1,000,565.47	1,000,565.47
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5,153,514.23	-3,889,372.33	0.00	1,264,141.90
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	60,033.93	60,033.93
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	2,821,560.38	-1,390,055.29	0.00	1,431,505.09
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	0.00	180,101.78	180,101.78
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	1,671,409.62	-639,796.43	0.00	1,031,613.19
5.03.02.01-1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	123,000.00	-123,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-0.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,735,022.86	-2,250,000.00	0.00	485,022.86
5.03.02.01-0.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,132,868.57	-3,000,000.00	0.00	1,132,868.57
5.03.02.01-1.04.02	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00
5.03.02.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			3,000,000.00	3,000,000.00
5.03.02.01-1.06.01	Seguros	0.00	0.00	159,690.21	159,690.21
5.03.02.01-1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
5.03.02.01-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

5.03.01.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,611,405.36	-1,051,405.36	0.00	560,000.00
5.03.02.01-2.03.01	Materiales y productos metálicos	51,461.80	0.00	1,000,000.00	1,051,461.80
5.03.02.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	550,763.53	-550,763.53	0.00	0.00
5.03.02.01-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	211,552.10	-211,552.10	0.00	0.00
5.03.02.01-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	292,039.00	0.00	300,000.00	592,039.00
5.03.02.01-2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	162,672.18	0.00	300,000.00	462,672.18
5.03.02.01-5.01.03	Equipo de comunicación	908,125.35	-908,125.35	0.00	0.00
5.03.02.01-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,444.80	0.00	1,000,000.00	1,009,444.80
5.03.02.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	269,861.56	-269,861.56	0.00	0.00
5.03.02.01-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,951,622.31	-2,813,245.07	0.00	138,377.24
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	366,495,033.96	-25,647,177.02	20,647,177.02	361,495,033.96
5.03.02.08-2.01.01	Combustibles y lubricantes	28,840.00	0.00	5,000,000.00	5,028,840.00
	ATENCION A EMERGENCIAS	28,840.00	0.00	5,000,000.00	5,028,840.00
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	366,523,873.96	-25,647,177.02	25,647,177.02	366,523,873.96
	TOTAL PROG INVERSIONES	368,539,484.12	-27,662,787.18	28,062,787.18	368,939,484.12
	TOTAL RECURSOS	391,945,888.05	-36,558,489.22	36,558,489.22	391,945,888.05

1 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

2 **Acuerdo 6.**

3 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por el
4 Regidor Luis Bermúdez, que dice; **Asunto: Autorización de trámite de crédito**
5 **Bancario.** Este Concejo acuerda aprobar de acuerdo al análisis realizado por
6 esta Alcaldía Municipal, y a los intereses municipales, para el destino final del
7 Presupuesto Municipal del presente periodo, las contrataciones administrativas,
8 el manejo del Erario, el Plan de Desarrollo Municipal, a lo indicado en el Código
9 Municipal en su ARTÍCULOS, 2.-"La municipalidad es una persona jurídica
10 estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para
11 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines". Y
12 debido al crecimiento de nuestro Cantón, la apertura por parte de esta
13 Administración Municipal en concordancia con el Concejo Municipal de nuevos
14 caminos vecinales, y al deber de darle calidad y mejora en los servicios
15 municipales a los habitantes del Cantón, la Contraloría General de la República
16 mediante oficio N ° 09896 aprueba Presupuesto Extraordinario 3-2018 mediante
17 el cual se plantea la siguiente inversión:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

Compra de Camión Recolector Nuevo	¢100,000,000.00
Reparación de camión recolector placa SM 4636	¢25,000,000.00
Compra de vehículo 4x4 para la Alcaldía	¢25,000,000.00
Total Inversión	¢150,000,000.00

1 Por lo tanto, este Consejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal realizar toda la
2 tramitación del crédito con el Banco Popular cuya línea aprobada es bajo la
3 modalidad de hipoteca de uso múltiple a 20 años plazo por un monto de
4 ¢150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de colones) y autoriza a su vez la
5 apertura de la cuenta corriente de manera mancomunada con el Alcalde Marvin
6 Gómez Bran, cédula N ° 5-264-709 a la Tesorera Liliam Barrios Saldaña, cédula
7 N ° 7-094-335. **SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9 **Acuerdo 7.**

10 Este Concejo según nota recibida del departamento de Gestión Ambiental, con
11 número de oficio DRRS-08-101, acuerda aprobar lo siguiente; realizar una adenda
12 al contrato con la empresa EBI de Limón 2017LA-000009-01, encargada del
13 tratamiento de los residuos sólidos del cantón de Talamanca. Para el día de hoy
14 9/8/2018 contamos con una disponibilidad de ¢5.373.200, 00 (cinco millones
15 trecientos setenta y tres mil con doscientos colones exactos), equivalente a 300
16 toneladas aproximadamente, lo equivale a un mes (vencería el 9 de septiembre
17 aproximadamente) de tratamientos, por lo que es de suma importancia ir
18 trabajando con la adenda para evitar contratiempos a la hora de disponer y tratar
19 los residuos sólidos del cantón. Se recomienda a efectuar una adenda de
20 ¢7.400.000, 00 (Siete millones cuatrocientos mil colones exactos), equivalentes a
21 493,3 toneladas. Del código presupuestario 5.0202-1.02.99. POR LO TANTO
22 ESTE CONCEJO ACUERDA EFECTUR ADENDA POR UN MONTO DE
23 ¢7.400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES
24 EXACTOS). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 **Acuerdo 8.**

2 Se recibe acta de la Comisión de jurídicos.

3 SALA DE SESIONES a las diez horas del siete de agosto del dos mil dieciocho.
4 Presentes los regidores PABLO GUERRA MIRANDA, DINORAH ROMERO
5 MORALES CANDY CUBILLO GONZALEZ, miembros de la COMISION DE
6 ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA y presente el
7 regidor suplente HORACIO GAMBOA HERRERA Y EL asesor legal LIC HECTOR
8 SAENZ AGUILAR, se conoce de la agenda a tratar: se incorpora el regidor
9 propietario y miembro de la COMISION PABLO BUSTAMANTE CERDAS y se
10 continúa con la elaboración de la agenda:

11 A) Caso de la sociedad Prestige World Wide SRL

12 B) Solicitud de suspensión de Pablo Arce Araya

13 C) Caso de José Cristóbal Puerto Espinoza, terreno de Cahuita

14 D) Consulta Expediente Asamblea Legislativa 20694 reforma ley 6043 articulo 57

15 E) Caso de Glenda Halgarson Brwon Cerro Pirripli Puerto Viejo

16 F) Caso Marina y Villas de Punta Uva contra Piero Gervasooni Brugiotti

17 G) Caso José Francisco Loaiza Loaiza contra Pablo Bustamante Cerdas

18 H) Caso doña Eugenia Matheus Hansell contra Gloriana Brenes Gonzalez

19 **CASO A) PRESTIGE WORLD WIDE SRL;** se somete a discusión y se llega a la
20 conclusión que explicado el caso de las implicaciones legales se decide lo
21 siguiente: se aprueba el traslado del permiso de Uso de Suelo por los regidores
22 CANDY CUBILLO GUERRA MIRANDA, Y GUERRA MIRANDA, vota en contra el
23 regidor BUSTAMANTE CERDAS, porque tiene un proceso interno en la Corte, por
24 lo que se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del mismo.

25 **CASO B) Solicitud de suspensión de Pablo Arce Araya,** Se acuerda que deben
26 entregar toda la información al departamento legal con la respectiva información,
27 de ambos permisos de uso de suelo y recabar en el departamento de Topografía
28 con el Ingeniero Joycer Pérez González el estudio de planos e iniciar el
29 procedimiento administrativo.

30 **CASO C) CRISTOBAL PUERTO;** se le indica que el Uso de Suelo fue suspendido
31 para efectos de realizar el estudio de los planos y de la documentación aportada



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 e iniciar el procedimiento administrativo. Se acuerda rechazar el RECURSO DE
2 APELACION y remitirlo al Tribunal Contencioso administrativo.

3 **CASO D) EXPEDIENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA**, se requiere conocer el
4 proyecto para poder dictaminar expediente 20.694 ; ASAMBLEA LEGISLATIVA
5 DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PROYECTO DE LEY REFORMA DEL
6 ARTÍCULO 57 DE LA LEY N. 0 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO
7 TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE
8 RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES COSTERAS GERARDO
9 VARGAS VARELA DIPUTADO EXPEDIENTE N.? 20.694 DEPARTAMENTO DE
10 SERVICIOS PARLAMENTARIOS UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y
11 LEYES PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.0
12 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE
13 1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS
14 COMUNIDADES COSTERAS Expediente N.0 20.694 ASAMBLEA LEGISLATIVA:
15 La zona marítimo terrestre (ZMT) constituye parte del patrimonio nacional,
16 pertenece al Estado, por lo cual es un bien inalienable e imprescriptible. Su
17 protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de
18 sus instituciones y de todos los habitantes del país. Asimismo, la Ley N.0 6043,
19 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, de 2 de marzo de 1977, define a la ZMT
20 como la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales
21 Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos
22 horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas
23 que deja el mar en descubierto en la marea baja. Importante mencionar que esta
24 zona se divide en una zona pública de cincuenta metros lineales y una zona
25 restringida de ciento cincuenta metros lineales, esta última puede ser objeto de
26 aprovechamiento mediante la figura de la concesión. La zona marítimo terrestre
27 constituye un bien demanial, en tal sentido una reciente sentencia de la Sala
28 Primera de la Corte Suprema de Justicia menciona que los bienes de dominio
29 público tienen un destino especial de servir a la comunidad. A continuación un
30 extracto: "La jurisprudencia constitucional, tomando en cuenta lo preceptuado por
31 la norma citada, se ha referido sobre los bienes que integran el dominio público
32 en los siguientes términos: "son aquellos que tienen una naturaleza y régimen
33 jurídico diverso de los bienes privados —los cuales se rigen por el derecho de
34 propiedad en los términos del artículo 45 de la Constitución Política—, en tanto,
35 por expresa voluntad del legislador se encuentran afectos a un destino especial
36 de servir a la comunidad, sea al interés público, y que por ello, no pueden ser
37 objeto de propiedad privada, de modo que están fuera del comercio de los
38 hombres, por lo cual, no pueden pertenecer individualmente a los particulares, ni
39 al Estado, en sentido estricto, por cuanto éste se limita a su administración y
40 tutela."(El subrayado es del original) El Programa de Investigación en Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el año
2 2011 realizó una investigación en las 1 Sala Primera de la Corte Suprema de
3 Justicia. Sentencia N.0 150, de 21 de febrero del 2017. Expediente N. 0 20.694 2
4 zonas costeras, en la cual toman las evidencias de la Defensoría de los
5 Habitantes. Algunos aspectos analizados son la vulnerabilidad de la zona
6 marítima terrestre y la inacción de los gobiernos locales en cuanto a la adecuada
7 administración de la zona restringida: "En varios de sus informes anuales, la
8 Defensoría de los Habitantes ha evidenciado la vulnerabilidad en la que se
9 encuentra la zona marítimo terrestre, particularmente respecto del uso de sus
10 suelos, planificación costera, instrumentos utilizados, reiteradas violaciones por
11 parte de empresarios en punto al cumplimiento de los establecido en la normativa
12 de la zona marítimo terrestre, permisos de uso sin contar con verdaderos informes
13 técnicos que 1 delimiten las zonas en las que se están otorgando, omisión técnica
14 para una adecuada identificación de las zonas de protección que permita hacer
15 un uso responsable y sostenible de los sujetos costeros, que ya por su condición
16 de vulnerabilidad requieren de una protección mayor. En ese sentido, la inacción
17 de los Gobiernos Locales con jurisdicción en Zona Marítimo Terrestre en cuanto
18 a la adecuada administración de la Zona Restringida, ha generado un detrimento
19 en las condiciones de vida de los habitantes del sector, el cual se traduce en una
20 realidad en que las comunidades no cuentan con espacios públicos de disfrute
21 general, dirigidos tanto a incentivar el turismo como a promover el libre acceso a
22 las playas y proteger los recursos naturales y bellezas escénicas de la costa."2
23 Actualmente el Instituto Costarricense de Turismo tiene la potestad de declarar
24 zonas turísticas dentro de la zona restringida de la ZMT, de conformidad con el
25 artículo 57 de la Ley N.0 6043. La legislación reserva hasta una cuarta parte (25%)
26 de las zonas declaradas turísticas como concesiones para fines de esparcimiento,
27 descanso y vacaciones. No obstante, solo ciertas agrupaciones sin fines de lucro,
28 además de sus personas afiliadas son beneficiarias y las únicas que tienen acceso
29 y disfrute de estas. En vista de lo anterior, podría darse el caso de que únicamente
30 las personas afiliadas o miembros de las agrupaciones tengan posibilidad del
31 disfrute de estas áreas. Se pretende con este proyecto de ley ampliar los
32 supuestos y destinar los espacios no concesionados de las zonas turísticas para
33 espacios de recreación pública administrados por las municipalidades, de esta
34 manera las comunidades podría tener acceso a estos espacios. Además, el
35 gobierno local respectivo o el Instituto Costarricense de Turismo estarían en la
36 competencia de habilitar el 2 Programa de Investigación en Desarrollo Urbano
37 Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). (2011). "Las zonas
38 no concesionables de administración municipal en el marco del ordenamiento
39 territorial costarricense, implicaciones dentro de los Planes Reguladores
40 Costeros". Escuela de Ingeniería Civil, Universidad de Costa Rica. Expediente N.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 0 20.694 3 espacio con la infraestructura que mejor se adapte a los requerimientos
2 del entorno. Nuestra Constitución Política en el artículo 169 indica que las
3 municipalidades cuentan con la potestad de administrar los intereses y servicios
4 locales en cada cantón. Por ende, a través del ordenamiento territorial y los planes
5 reguladores costeros, los gobiernos locales estarían habilitados para administrar
6 las zonas no concesionadas dentro de la zona restringida. Esta potestad de las
7 municipalidades se encuentra amparada mediante la Ley N.0 6043, en sus
8 artículos 342 35, 39 y 40. Además, la Procuraduría General de la República
9 reafirma en varios dictámenes que las municipalidades mantienen su potestad de
10 autotutela en la franja costera, a continuación un extracto de un dictamen: "El
11 otorgamiento de concesiones en la zona restringida, salvo excepciones
12 especiales, corresponde a los concejos municipales como parte de sus facultades
13 administrativas sobre la zona costera (Ley 6043, artículos 34, 35, 39 y 40;
14 dictamen C-221-2004). Por demás, dicho otorgamiento para uso y disfrute de las
15 áreas determinadas como zona restringida, está determinado por el plazo y bajo
16 las condiciones que la ley y su reglamento establecen (artículos 41, 44 y 48
17 ibídem), de donde se sigue que para el debido cuidado y custodia de las áreas de la
18 zona marítimo terrestre de su jurisdicción, los gobiernos locales mantienen el
19 ejercicio de las potestades de autotutela, aun cuando los terrenos hayan sido
20 otorgados en concesión, pues la actuación municipal en resguardo de la franja
21 costera no cesa nunca (dictamen C-169-95 de 4 de agosto de 1995)." (El
22 subrayado no es del original).³ Mediante este proyecto de ley las municipalidades,
23 como gobiernos locales, tendrían la potestad de administrar las zonas no
24 concesionadas, de este modo existiría una mejor distribución de las actividades
25 de esparcimiento y descanso. En consecuencia, se hace posible el acceso de
26 estos espacios a un mayor número de la población costarricense, mejorando su
27 calidad de vida. Reforzando lo planteado, la investigación del Programa de
28 Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) hizo referencia a la
29 necesidad de que las municipalidades deberían establecer zonas de carácter
30 público para el esparcimiento de habitantes y visitantes dentro de la zona marítima
31 terrestre. Se cita en forma textual: "La Zona Marítimo Terrestre es un recurso
32 limitado y valioso, su mala administración puede traer resultados irreversibles, es
33 un patrimonio colectivo, cuya influencia va más allá de los 200 m y define muchas
34 de las alternativas productivas del cantón. El disfrute de la misma tampoco puede
35 3 Procuraduría General de la República. Dictamen N.0 266, de 15 de agosto de
36 2007. Expediente N. 0 20.694 4 limitarse a quienes gozan de una concesión, las
37 municipalidades deberían establecer zonas de carácter público para el
38 esparcimiento de habitantes y visitantes."⁴ El contexto actual de las zonas
39 costeras, las deficiencias en las políticas públicas y la legislación vigente no hacen
40 posible un uso adecuado de la zona marítima terrestre. Al ser un bien demanial,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 esta debe de servir a la comunidad y con la reforma que se plantea las
2 comunidades tendrían libre acceso a las zonas costeras. En consecuencia,
3 someto a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el
4 presente proyecto de ley, en aras de garantizar un adecuado uso de la zona
5 marítimo terrestre en resguardo del derecho de la población al libre acceso a las
6 playas sin ningún tipo de exclusión o discriminación y la protección de los recursos
7 naturales. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
8 DECRETA: REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.0 6043, LEY SOBRE
9 LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977, PARA
10 GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES
11 COSTERAS ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso c) del artículo 57 de la Ley
12 N. 0 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, de 2 de marzo de 1977. El texto
13 es el siguiente: Artículo 57- En las zonas declaradas turísticas por el Instituto
14 Costarricense de Turismo, además de las normas anteriores, regirán las
15 siguientes disposiciones: [...] c) Hasta una cuarta parte de la zona podrá ofrecerse,
16 como concesiones, para fines de esparcimiento. descanso V vacaciones, a
17 cooperativas de turismo, agrupaciones gremiales o asociaciones de
18 profesionales, sindicatos de trabajadores, federaciones de estudiantes,
19 federaciones o confederaciones sindicales, juntas progresistas, asociaciones
20 comunales o de desarrollo de la comunidad o entidades de servicio social o clubes
21 de servicio. Sin ánimo de lucro. En estos casos las concesiones llevan la condición
22 implícita de que las 4 Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible
23 (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). (2011). "Las zonas no
24 concesionables de administración municipal en el marco del ordenamiento
25 territorial costarricense, implicaciones dentro de los Planes Reguladores
26 Costeros". Escuela de Ingeniería Civil, Universidad de Costa Rica. Expediente N.0
27 20.694 5 instalaciones que se construyan no podrán dedicarse a fines lucrativos
28 ni usarse para fines político-electorales, todo lo cual les estará prohibido- La
29 municipalidad deberá destinar los espacios no concesionados para espacios de
30 recreación pública, los cuales la municipalidad respectiva o el Instituto
31 Costarricense de Turismo habilitarán con la infraestructura que mejor se adapte a
32 los requerimientos del entorno. [...]" Rige a partir de su publicación. Gerardo
33 Vargas Varela Diputado

34 **CASO E) GLENDA** Se solicita información al director REGIONAL EDWIN CYRUS
35 para que informe en un plazo de ocho días para saber el avance del asunto.

36 **CASO F) MARINAS Y VILLAS PUNTA DE UVA:**

37 Iniciar el procedimiento administrativo por parte del departamento legal



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1) Solicitar uso de suelo del señor Piero Gervarsooni Brugiotti y expediente, solicitar inspección por parte del topógrafo. Abrir un procedimiento administrativo del presente caso y fijar fecha.

CASO G) PABLO BUSTAMANTE CERDAS

Citar al señor José Francisco Loaiza al correo

Solicitar expediente del señor Loaiza (si tiene o tuvo uso de suelo)

CASO H) DE LA SEÑORA ELMA MATHEWS HANZEL

Se acuerda solicitarle inspección al topógrafo e iniciar el expediente administrativo

Solicitar expediente de la señora Gloriana Brenes y certificar si tiene o no uso de suelo

Se levanta la sesión a las doce horas del siete de agosto del dos mil dieciocho.

POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA APROBAR ACTA DE COMISIÓN DE JURÍDICOS. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acuerdo 9.

Moción presentada por la Regidora Dinorah Romero, secundada por el Regidor Luis Bermúdez, que dice;

Asunto: Solicitud de Donación, aprovechamiento y operación de la Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, ubicada en la margen del río Pacuare, Siquirres.

ANTECEDENTES:

En el 2012, al ser las 12:00 horas del 1 de setiembre, las municipalidades de la provincia de Limón (Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí) integradas en la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, en adelante (CAPROBA), suscribimos una carta de intenciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en adelante (MOPT), con el fin de dar prioridad a la operación por parte del MOPT, de la planta productora de asfalto en caliente instalada en predios donde el INCOFER ejerce derechos de posesión en el cantón de Siquirres, Plano n° L-1472194- 2011, con una medida de 63,652 metros cuadrados. En el transcurso de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 fecha de suscripción y antes de la entrada en vigencia de la (Ley especial para la
2 transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, 2015),
3 CAPROBA gestionó y coordinó con las autoridades del MOPT, la entrega de materiales
4 pétreos, insumos para la producción de mezcla asfáltica en caliente, combustibles, etc.,
5 cuando el buen funcionamiento de la Planta así lo requirió, gestión realizada a través de
6 la Dirección Regional y de la División de Obras Públicas del MOPT por parte de
7 CAPROBA.

8 En casi 5 años de aprovechamiento y gestión conjunta, las municipalidades de la región,
9 tuvieron un impacto positivo en la red vial cantonal y muchas comunidades vieron
10 mejorados sus calles locales y caminos vecinales, pasando de lastre a tratamientos y
11 carpetas asfálticas, logrando los municipios, logrando una mejora en la calidad de vida
12 de los ciudadanos, a pesar de las múltiples limitaciones: presupuestarias, de trámites de
13 requerimientos y disfuncionalidad en la operación de la planta, ampliamente conocidos y
14 discutidos entre autoridades, sin embargo este proceso se detuvo a raíz de las reformas
15 a la ley n° 3155 (Ley constitutiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes).

16 La promulgación de la (Ley especial para la transferencia de competencias: atención
17 plena y exclusiva de la red vial cantonal, 2015), ocasionó que las municipalidades de la
18 provincia de Limón pasaran a administrar de forma exclusiva 4.212,05 km de extensión
19 de la red cantonal (caminos inventariados a enero del 2018), en un contexto de bajo
20 desarrollo social, los 6 cantones de la provincia muestran bajo índices de desarrollo social
21 (2017), ubicándose entre los últimos lugares de los 81 cantones del país, a causa de
22 múltiples factores y aunado de la histórica poca inversión del Gobierno Central en Limón.
23 Ante la escasez de recursos económicos, para atender la red vial cantonal, es de interés
24 para los Gobiernos Locales, contar con una Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, propia
25 operada y administrada por las municipalidades por medio de la Federación de
26 Municipalidades CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, figura creada conforme
27 los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal.

CONSIDERANDO:

29 1. Que la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las
30 Municipalidades, No. 8801, de 28 de abril del 2010, publicada en el Alcance No. 7 a la
31 Gaceta No. 85 de 4 de Mayo del 2010, en su artículo 1, estableció los principios y
32 disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la
33 Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del
34 presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

- 1 administrativas del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, para contribuir al proceso
2 de descentralización territorial del Estado costarricense.
- 3 2. Que el proceso de transferencia de competencias y recursos a las municipalidades
4 tiene como propósito contribuir con la modernización del Estado costarricense, acercar la
5 prestación de los servicios públicos a los ciudadanos mediante una gestión eficiente,
6 eficaz y transparente, así como mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización
7 en la gestión pública (artículo 2, Ley n° 8801)
- 8 3. Que de conformidad al inciso h) del artículo 3, de la Ley General de Transferencia de
9 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades n° 8801, tiene como principio la
10 integración regional, por lo que el proceso de descentralización promoverá la integración
11 de los intereses y servicios de cada cantón con los de los cantones vecinos, conforme a
12 sus características naturales; impulsará la mejor planificación y ordenación del territorio,
13 la mejor distribución de la población y la más justa distribución económica y social de la
14 riqueza.
- 15 4. Que el ejercicio asociado de las competencias municipales, fue contemplado en el
16 artículo 4 de la Ley n° 8801, el cual podrá realizarse mediante convenio suscrito al efecto,
17 una vez que la titularidad de la competencia sea asumida por la municipalidad, esta podrá
18 ser ejercida con los otros gobiernos locales o con otras instituciones públicas para cumplir
19 fines locales, regionales o nacionales, ese ejercicio colectivo de las competencias
20 municipales no causa su renuncia ni su transferencia, las municipalidades podrán ejercer
21 sus competencias e invertir sus fondos por intermedio de las confederaciones y
22 federaciones municipales, así como por las ligas de municipalidades, las competencias
23 serán ejercidas de manera que se cumpla el Plan de Desarrollo Municipal y en lo aplicable
24 el Plan Nacional de
25 Desarrollo, sin perjuicio del principio de autonomía municipal.
- 26 5. Las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio y
27 personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos
28 necesarios para cumplir sus fines (artículo 2 del Código Municipal), así mismo podrán
29 ejercer sus competencias municipales e invertir fondos públicos con otras
30 municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines
31 locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio
32 común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba (artículo 3 párrafo final
33 del Código Municipal).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 6. Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le
2 confiere la Constitución Política y dentro de sus atribuciones se incluye la de concertar,
3 con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
4 necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo 4), mediante convenio con
5 otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá
6 llevar acabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región
7 territorial (artículo 7). Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad
8 sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y
9 eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o
10 nacionales (artículo 9).

11 **POR TANTO:**

12 1. La Municipalidad de TALAMANCA acuerda; solicitar al honorable Presidente de la
13 República y Distinguido Ministro de Transportes y Obras Públicas, la donación de la
14 Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, ubicada en el Cantón de Siquirres, en el predio
15 del INCOFER, en beneficio de las municipalidades de la Provincia de Limón, a través de
16 la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano, CAPROBA, con
17 cedula jurídica 3-007-066420, domiciliada en el Cantón de Siquirres, para lo cual solicita
18 la presentación de un Proyecto de Ley de forma conjunta con los Diputados que
19 conforman la Comisión Especial de la Provincia de Limón.

20 2. Solicitar de forma paralela al trámite del proyecto de ley, la elaboración de un Convenio
21 de Cooperación Interinstitucional para la Producción de Mezcla Asfáltica en Caliente,
22 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, INCOFER, la Federación de
23 Municipalidades CAPROBA y las municipalidades de la provincia de limón: Talamanca,
24 Limón, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí, de forma tal que el MOPT facilite la
25 infraestructura instalada para la adecuada producción, sin que estos sea cuantificado y
26 rebajado de las sumas que deben percibir las municipalidades de los ingresos de la Ley
27 n° 8114 y sus reformas.

28 3. Autorizar a la Alcaldía, la negociación, elaboración y suscripción del convenio,
29 resguardando los intereses de la corporación municipal, del cual deberá remitir copia al
30 Concejo Municipal.

31 4. Autorizar a la Federación CAPROBA, para que en representación de las
32 municipalidades y reconociendo su capacidad de actuar de ésta en favor de sus
33 representadas, gestione y coordine con las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo,
34 para la suscripción del convenio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 113 del 10/08/2018

1 SE SOLICITA SEA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SEA DECLARADO CON UN
2 ACUERDO EN FIRME. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **Acuerdo 10.**

4 Este concejo acuerdo adoptar solicitud realizada por la Asociación de desarrollo
5 Integral de Cahuita de cambio de fechas para la realización del Festival de
6 Calipso, debido a las condiciones climatológicas que se presentaron durante el
7 inicio del 6^o festival Internacional de Calipso en las fechas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,
8 13, 14 y 15 de Julio del 2018 y la suspensión de dichas actividades producto de
9 la emergencia vivida tanto en el Cantón de Talamanca como en otras regiones del
10 País. Por lo tanto este Concejo acuerda otorgar los permisos los días de dicha
11 actividad sean trasladados para su ejecución y disfrute en las fechas 17, 18, 19,
12 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto del 2018. Quedando la reprogramación de dichas
13 actividades de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD
17, 18, 19, 20, 21 Y 22 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas
23 de agosto	Desfiles, exposiciones y concierto de Calipso / Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas.
24 de agosto	Exposiciones / Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos <u>de aptitud</u> y frutas.
25 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas. / Concierto.
26 de agosto	Carruseles, ventas de comida, artesanía, tiliches, Juegos de aptitud y frutas.

14 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **ARTÍCULO XII: Clausura**

16 **Siendo las diecisiete horas con quince minutos, el señor Presidente**
17 **Municipal da las gracias a sus compañeros y da por concluida la Sesión-----**

18 -----

19

20

21 Leysbene Salas Mendoza

Lic. Pablo Guerra Miranda

22 Secretaria

Presidente

23 lsm